

Archivo Municipal
de
VALDIVIA

Código de referencia : ES.06153.AMVSEVAL/1.1.01//18.3

Título : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

Fecha(s): 1992/ 1994

Nivel de descripción : Unidad documental compuesta

Volumen y soporte de la unidad de descripción : 102 hojas

Nombre del Productor : Ayuntamiento de Valdivia



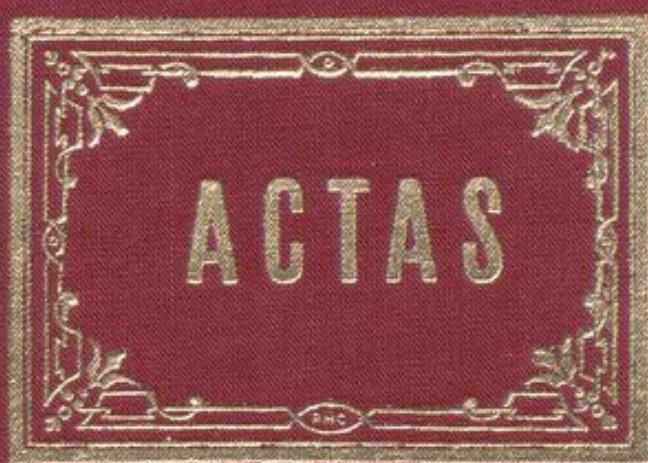
DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

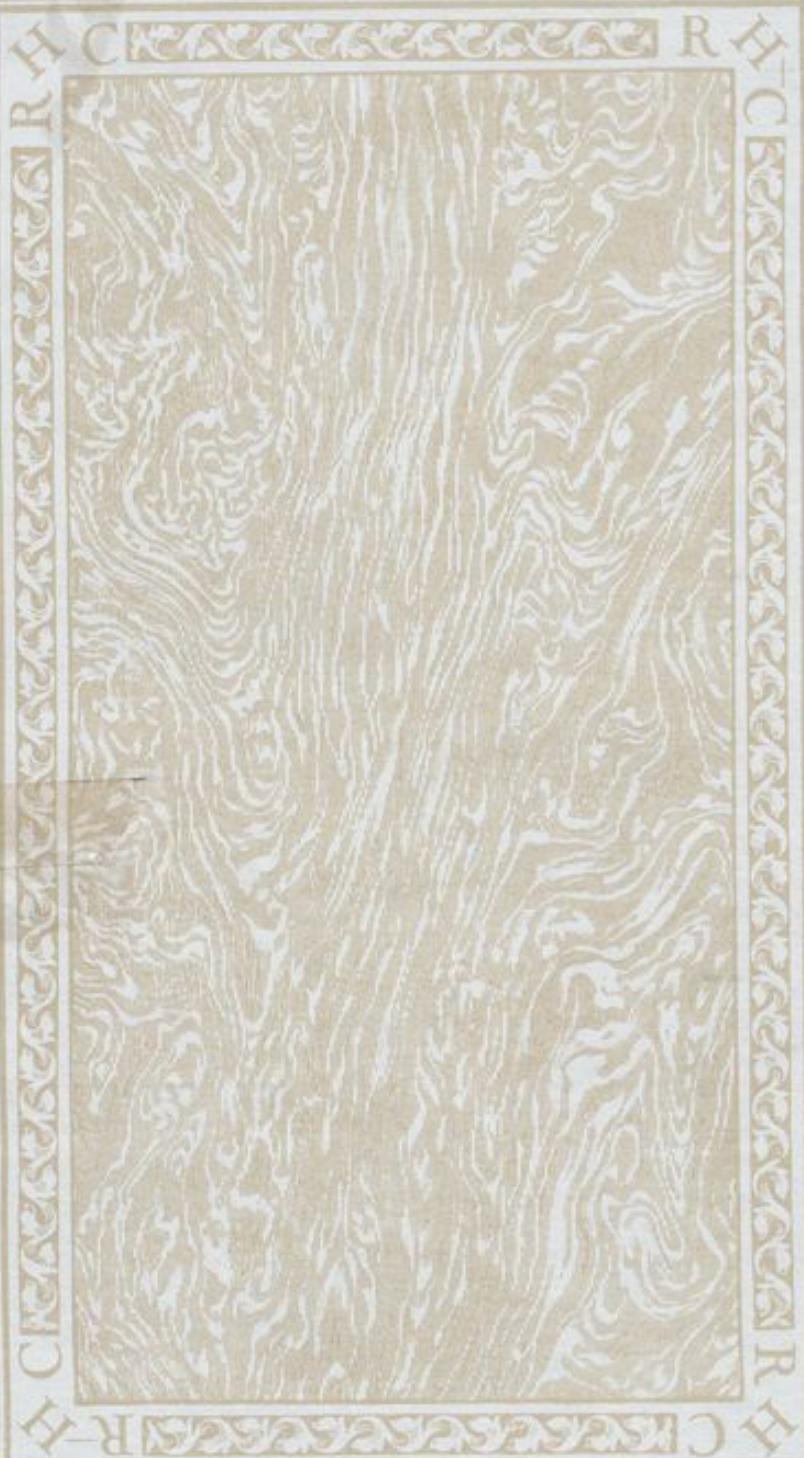
POAMEX



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Cultura, Turismo y Deportes





DILIGENCIA DE APERTURA

-Para hacer constar que el presente libro de Actas, consta de cien folios y tres encuadernados, numerados y legalizados cada uno de ellos con la firma del Presidente y sello de la Corporación.

Vº Bº

EL ALCALDE



Catalina B

Lugar, fecha y firma.

EL SECRETARIO,

JH

Valdivia a 13 de Agosto de 1992

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA VECINAL
DE LA ENTIDAD LOCAL MENOR DE VALDUEÑA (Badajoz) El DÍA 17
DE SEPTIEMBRE DE 1.992.

Sesores Asistentes

Alcaldesa:

Dª Catalina Barrantes Cerrato.

Vocales:

D. Julián García Cabeza.

D. Fulgencio Sánchez Lorano.

Secretaria:

Dª Encelia Marilla Magías.

En Valdueña a diecisiete de septiembre de mil nuevecientos noventa y dos y siendo las veinte y treinta y seis minutos, prueba convocatoria a efecto y bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa de Dª Catalina Barrantes Cerrato, se reunieron los relacionados al margen al objeto de celebrar sesión ordinaria.

No asisten los vocales de Izquierda Unida Don José Blázquez Piñero y Don Antonio Cortés Rodríguez, que justifican su ausencia en esta Secretaría, a través del portavoz del citado grupo, por no reconocer a la persona Dª Catalina Barrantes Cerrato, como alcaldesa de esta Entidad Local Menor, hasta que no se pronuncie, según sus palabras, la Junta Electoral Central.

Por la señora Alcaldesa se abre la sesión:

PRIMERO.- APROBACIÓN SI PROcede, DEL ACTA
DE LA SESIÓN ANTERIOR CELEBRADA EL DÍA 12 DE
AGOSTO DE 1.992.

Leída el acta de la sesión anterior, fue aprobada por unanimidad.

SEGUNDO.- APROBACIÓN SI PROcede DE LOS CONTRATOS DE ARRENDAMIENTOS DE FINCAS RUSTICAS PROPIAS DE LA ENTIDAD LOCAL MENOR.

La Alcaldesa informa a la Junta de la�
que ha realizado D. Andrés Valenzuela Gallego, Ingeniero Técnico Agrícola, sobre las tierras objeto de los contratos. tras explicar que dichos contratos ya seieron en su día en la



comisión pertenente y haciendo notar que de lo único que se trata es de complementarlos. Finalmente, se someten a votación y la gente los aprueba por unanimidad.

TERCERO.- APROBACIÓN, SI PROcede, DE LA REALIZACIÓN DE LAS OBRAS N° 162 POR PARTE DE LA EXCMO DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BADAJOZ.

La Alcaldesa da cuenta a la Junta Vecinal de la circular que se ha recibido de la Exma. Diputación Provincial de Badajoz, sobre la cesión de la realización de la obra 162, referente a pavimentación. Leída dicha circular y advirtiendo la Alcaldesa los compromisos que debe suscribir el Ayuntamiento, es votada dicha propuesta y la gente la aprueba por unanimidad.

CUARTO.- AUTORIZAR A D. CARLOS BODRÓN TES CORRITO, ALCALDESA, PARA LO FERMO COJUNTOS DOCUMENTOS PÚBLICOS Y PRIVADOS SEGUN NECESARIO COMO REPRESENTANTE DE LA ALCALDÍA.

La Alcaldesa informa que como representante de la alcaldía, habrá determinadas ocasiones en las que tengán que firmar documentos, por ejemplo una escritura, para lo cual, necesita que la Junta Vecinal la autorice.

Votada y aceptada dicha propuesta por unanimidad.

QUINTO.- CAMBIO DE TITULARIDAD EN LA PRESIDENCIA DE LAS COMISIones.

La Alcaldesa comenta a la Junta Vecinal que las comisiones seguirán como hasta la fecha, que de lo único que se trate es de cambiar el nombre del presidente de las mismas que anteriormente era D. Baldomero Fernández Aguilar y que en estos momentos y tras los sucesos devini-

dos, conocidos por todos, pasará a ser Presidente de las Comisiones Dña Catalina Barrantes (errato, si así lo estima la Junta. Ode la propuesta la Junta Vecinal, lo acuerda por unanimidad.

SEXTO.- INFORMAR A LA JUNTA VECINAL DE LOS SUBVENCIONES RECIBIDOS PARA INICIAR LA REFORMA DEL HOGAR DEL PENSIONISTA.

La Alcaldesa, recuerda a la Junta Vecinal que existe un acuerdo de Pleno de fecha 2 de Marzo de 1992 en el que se aprobó el Proyecto de Reforma y Ampliación del Hogar del Pensionista y al mismo tiempo solicitar de la Junta de Extremadura la subvención correspondiente con cargo al plan de Subvenciones Públicas, aprobado por Orden del 15 de Enero de 1.992, y publicado en el D.O.E. de 6 de Febrero de 1.992, para la ejecución del citado proyecto. Tras las explicaciones pertinentes, la Alcaldesa, informa que con fecha 3-9-92, se recibió en este Ayuntamiento un comunicado de la Consejería de Economía y Hacienda por la que se concedía la cantidad de 300000 ptas. para iniciar dicho proyecto. La Alcaldesa y el grupo de gobierno proponen exponerse por la clematización del citado Hogar, lo que se aprueba por unanimidad.

SEPTIMO.- COMUNICADO DE SOLICITUD DE LOS LICENCIOS DE APERTURA.

la Sra. Alcaldesa informa al pleno de la solicitud de licencia de Apertura de D. Juan Antonio Serrano Pérez, en nombre de Distribuidora del Coste, para la instalación de un Supermercado en el Pasco de Extremadura, 46, que se ha presentado en la Secretaría de este Ayuntamiento, y una vista



al expediente de la misma y habiéndose comprobado que se ha entregado la documentación hasta el momento para solicitar dicha licencia, la Junta Vecinal, ACOORDO, por unanimidad. Enviar favorablemente la solicitud de licencia para la actividad de Supermercado, y enviar a la Junta de Extremadura el citado expediente para su calificación.

OCTAVO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No hubo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veintidós horas y cinco minutos, la Sra. Alcaldesa levantó la sesión, de la que se ostiene la presente acta, que permanecerán los señores asistentes, de todo lo cual, como Secretario, certifico.



[Handwritten signature over a large oval, with the initials "B" written below it.]

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA
VECINAL DE LA ENTIDAD LOCAL MENOR DE VALDIVIA (Badajoz) EL DÍA
23 DE DICIEMBRE DE 1992.

Señores asistentes:

Sr. Alcalde

D. JOSE BLAZQUEZ PRIETO

Vocales

D. Antonio Cortés Rodríguez.

Secretario

Dña Encilia Navilla Mejíce.

En Valdivia, siendo las veinte horas y cinco minutos del día veintitrés de diciembre del mil novecientos noventa y dos, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Blázquez Prieto, se reunieron los relacionados al margen al objeto de celebrar sesión extraordinaria.

No asiste el Vocal del PSOE D. Fulgencio Sáez Lozano.

Por el Sr. Alcalde se abre la sesión y se inicia la misma con informe de la Secretaría que dice:

Que tras los acontecimientos sucedidos en esta Entidad Local Menor y conocidos por todos que en su orden tiene el honor de informar a los miembros de la Junta Vecinal, según preceptúa el art. 143, 2 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Administración Local y el art. 162 del Texto Refundido en Materia de Régimen Local.

Y procediendo de esta forma pongo en conocimiento de los citados miembros que en esta Secretaría de mi cargo y hasta el día de la fecha no se ha recibido comunicación oficial, de la sentencia dictada por el TSJEX y de la ejecución de la misma, sobre el tema que nos ocupa.



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA

Consejo de Cultura, Turismo y Deportes



Al mismo tiempo quien suscribe informa que

con fecha 21 de diciembre de 1992, se registró en las oficinas de esta E.L.M. un documento firmado por D. José Blázquez Prieto en el que expone las circunstancias acaecidas en esta E.L.M. y solicita en el mismo se tenga por hecha su toma de posesión como Alcalde - Pedáneo.

A este documento adjunta el Sr. Blázquez Resolución de la Junta Electoral Central de fecha 24 de septiembre de 1.992 y sentencia de la Sala de lo Contencioso Administrativo del TSJEX de 26 de Noviembre de 1.992

Al mismo tiempo el Sr. Blázquez entrega Oficio del Alcalde para la celebración de sesión extraordinaria el día 23 de diciembre de 1.992 con los siguientes puntos:

Primer.- Comunicación al Pleno de la Presidencia de la Junta Electoral Central y Sala de Contencioso del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, con la que se otorga Acta de Alcalde de esta Entidad Local Menor a D. José Blázquez Prieto.

Segundo.- Dimisión del Vocal D. José Blázquez Prieto a resulta de su acceso a la Alcaldía de esta Entidad Local Menor.

Tercero.- Dimisión del Vocal D. Julián García Cabezas.

Valdavida, 21 de Diciembre de 1.992.

El Alcalde.

Tras estos escritos, desde esta Secretaría se procede a ponerlo en conocimiento de la J.E.C y al mismo tiempo avanza consulta sobre el tema y la respuesta de este órgano es que corresponde al Sr. Blázquez la convocatoria a sesiones de la Junta Vecinal.

Una vez que la Junta Vecinal ya tiene constancia de los antecedentes de esta convocatoria, pasa a poner en conocimiento de la mesa y visto los miembros de la Junta Vecinal que asisten a la celebración de la sesión que según preceptúa el art. 90 del R.O.F., el art. 46, C de la Ley de Bases de Régimen Local y por analogía al art. 195 Ley Orgánica de Régimen Electoral General, para la válida constitución del Pleno se requiere la asistencia de un tercio del número legal de miembros de la corporación que nunca podrá ser inferior a tres. Si el quorum no se da, se entenderá convocada la sesión automáticamente a la misma hora dos días después.

Tras este informe toma la palabra el Sr. Alcalde para aducir que habiendo oido el informe que emite la Secretaría, considera con profundo contento la sesión.

El Sr. Alcalde intenta leer el primer punto del orden del día, pero hay gran revuelo en la sala. Los asistentes vocan gritos a favor y en contra del Sr. Blázquez, se oyen voces como "urnas", "urnas" y otros como "hace cinco meses", en general mucho ruido y algarabía.

El Sr. Alcalde intenta calmar a los asistentes y por fin puede leer el primer punto del Orden del día:

"Comunicación al Pleno de la Resolución de la Junta Electoral Central y Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, con la que se otorga Acta de Alcalde de esta Entidad Local Menor a D. José Blázquez Prieto.

Una vez leído textualmente, según la



según la convocatoria, comunica lo indicado en el mismo.

Segundo.- Dimisión del vocal D. José Blázquez Puerto a resulta de su acceso a la Alcaldía de esta Entidad Local Menor.

Continúa el verborrejo en la sala. El Sr. Alcalde informa a la Junta Vecinal:

Con esta declaración pongo en conocimiento de la Junta Vecinal que dado mi nombramiento de Alcalde Pedáneo de Valdavida por Resolución de la J. E. C. y Salencia del TSEX, renuncio a mi cargo de Vocal de esta Entidad Local Menor que venía ostentando hasta la fecha y que servía esta renuncia para ponerla en conocimiento de los organismos oportunos.

En el mismo momento en el cual, quien sobre todo procede según el art. 108.6 de la ZOREG a tomarle al Sr. Alcalde juramento o promesa del cargo, se encuentra el verborrejo de los asistentes, con gritos de a favor y en contra hacia la persona del Sr. Blázquez. Finalmente y poniéndolos en pie se procede por mi parte.

¿Jura o promete por vuestra conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Alcalde - Pedáneo, con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado?

Y contesta, PROMETO.

Gran tumulto en la sala repitiéndose los mismos gritos a favor y en contra de esta toma de posesión así "démpte el pueblo no te admite" o "queremos zapatero".

Tercer punto.- A petición del Sr. Alcalde y según sus propias palabras a solicitud del anterior

Teniente de Alcalde, este punto queda deserto.

Para finalizar el Sr. Alcalde quiere dirigir unas palabras en la Sala, pero es absolutamente imposible por la falta de silencio y calma en la sala. De esta forma y siendo las veinte horas veinticinco minutos, el Sr. Alcalde, levantó la sesión, de la que se extiende la presente acta, de todo lo cual, como Secretario, certifico.



~~H.P.~~ ~~S.M.~~ ~~J.P.~~





DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA

Consejería de Cultura, Turismo y Deporte



DILIGENCIA

Para hacer constar y según preceptúa el art. 109, 2 del Reglamento de Organización y Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, fue con antelación suficiente estable previsto realizar sesión de la Junta Vecinal el día 4- Enero-1993 y fue la misma no pudo llevarse a efecto por falta de Quorum de asistencia.

Reseñando, según el citado precepto, fue asistió a la misma el Sr. Alcalde, D. José Blázquez Prieto, y quien suscribe, y excusó su asistencia por motivos personales el vocal de I.V. D. Bulacio Roldán Rodríguez.

Valdina a cinco de Enero de 1.993

LA SECRETARIA.



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA POR LA JUNTA VECINAL
DE LA ENTIDAD LOCAL MENOR DE VALDIVIA (Badajoz), EL DÍA 16 DE FEBRERO
DE 1.993.

Señores Asistentes:

Alcalde:

D. José Blázquez Prieto

Vocales:

D. Antonio Cortés Rodríguez.

Dº Juan Hidalgo Romero.

Secretaria:

Dº Emilia Hovilla Mejor

En Valdivia a diecisiete de febrero
de mil novecientos noventa y tres,
siendo las veinte horas, previa conve-
ciones al efecto y bajo la presiden-
cia del Sr. Alcalde, D. José Bláz-
quez Prieto, se reunieron los Señor-
res relacionados al margen, al doce-
to de celebrar sesión ordinaria.

No asiste el Vocal del PSOE,

D. Fulgencio Suárez Lozano.

A las veinte horas y un minuto se abre la se-
sión por el Sr. Alcalde y en virtud de la facultad que
le confiere el art. 91.3 del R.O.F., procede a alte-
rar el orden de los puntos del Orden del Día.

PRIMERO.- TOMA DE POSESIÓN DEL VOCAL DE J.L.
Dº JUANA HIDALGO ROMERO.-

El Sr. Alcalde, solicita de quien suscribe que
proceda a informar sobre este asunto y así, hago.

Se informa a la Junta Vecinal que, con fecha
8 de febrero de 1.993, se registró en estos oficinas
una copia compulsada de la credencial que la Junta
Electoral Central, otorgó a Dº JUANA HIDALGO ROMERO,
como Vocal de la Entidad Local Menor de Valdivia, per-
teneiente, al Grupo Izquierda Unida, expedida en Ma-
drid el día 4 de febrero de 1.993, en sustitución
por memoria, al haber accedido al cargo de Alcalde
Pedáneo de dicha E.L.M. de D. José Blázquez Pri-
eto. Que con fecha 11 de febrero de 1.993, se reúne
a este Ayuntamiento, desde la Junta Electoral Central,
comunicación mediante FAX de la citada credencial
y ~~y~~ telegrama del Sr. Presidente de la ciudad

Junta, comunicando el asunto que estamos tratando y que el día 12-02-93, se recibe por correo el telegrama citado.

Una vez que se han cotejado ambos documentos y expuesto al asunto a la Junta Vecinal, se procedió según el art. 108.6 ZOREG, a tomar juramento o posesión del cargo de vocal a la reelegida nombrada por la Junta Electoral Central, Dña JUANA HIPÓLITO RONERO.

Como Secretaria de esta E.L.M. pregunto al nuevo vocal nombrado, si se ratifica en el nombramiento que del mismo hace la Junta Electoral Central.

Y así, pendientes de plie, procedo:

¿Jura o promete por nuestra conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de vocal de la E.L.M. de Valdevera, con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado?

La Vocal responde, SI, PRONETO.

Tras la promesa, todos los miembros presentes de la Junta Vecinal, toman asiento.

SEGUNDO.- APROBACION -SI PROCEDE- DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

El Sr. Alcalde comunica a los miembros de la Junta Vecinal, que entiende que los vocales conocen del acta a la que se hace referencia por tenerla en su poder con antelación suficiente a la celebración de esta sesión, no obstante, si estiman que, se debe leer que, el Secretario, procederá.

Contestan que no es necesario y se procede a su aprobación, tras haberla acordado por UNANIMIDAD.

TERCERO.- APROBACION -SI PROCEDE- DE LA SOLICITUD DE LICENCIA DE APERTURA DE P. FRANCISCO-JOSÉ ESCOBAR BENÍTEZ, PARA LA INSTALACION DE DISCO.



PUB EN CALLE SAN FERNANDO, 19.

El Sr. Alcalde, informa al Pleno de la solicitud de licencia de apertura que D. Francisco-José Escobar Benítez, presenta en estos oficinas para la instalación de un Disco-Pub en calle San Fernando 19. Una vez visto el expediente de la misma y habiéndose comprobado que el mismo ha entrado en este Ayuntamiento la documentación necesaria hasta el momento, para solicitar dicha licencia, pide el Sr. Alcalde que la Junta Vecinal informe dicha solicitud de licencia para la actividad de Disco-Pub y enviar a la Junta de Extremadura, el citado expediente para su calificación.

La Junta informa favorablemente y aprueba el asunto por UNANIMIDAD.

CUARTO.- APROBACIÓN -SI PROcede- DEL CONVENIO
A SUSCRIBIR CON EL INSERSO PARA EL AÑO 1993.

El Sr. Alcalde, informa a la Junta Vecinal que para acceder al convenio con el INSERSO para 1993 es preceptivo que la Junta Vecinal apruebe el mismo. Comunica que el citado organismo ya ha solicitado dicho acuerdo y desde esta Secretaría, se remitió oficio al INSERSO de fecha 16-12-92, informándoles de la imposibilidad de enviar en estas fechas el acuerdo, por las razones que de sobre se conocen y advirtiéndoles que quien suscriba pondrá en conocimiento del Alcalde la necesidad de que este punto formase parte del orden del día en el primer pleno que se realice.

Así se ha hecho y la Junta una vez informada procede a la votación del susodicho convenio y lo aprueba por UNANIMIDAD.

QUINTO.- DAR CUENTA DEL PLENO DE LOS FESTEJOS

D REACTOR PARA EL CARNAVAL.

El Sr. Alcalde comienza este punto informando al pleno de las cuestiones que se han ido llevando a cabo sobre el asunto que nos ocupa. Así acaba que hace aproximadamente veinte días se consideró oportuno comenzar los trabajos para los festejos del CARNAVAL. Considera diciendo que en la medida que estas fiestas son populares y que ya tienen un arraigo en la localidad se ha considerado oportuno continuar con las mismas. Se han organizado para estos festejos, con la colaboración de una comisión de fiestas voluntaria, un concurso de carteles para anunciar el Carnaval y para agradecer esta colaboración, se ha considerado un premio de 15.000 ptas., que de acuerdo con los padres de los escolares participantes se ha llegado a la conclusión de repartir este dinero entre todos los participantes de forma equitativa y al mismo tiempo para aquellos que no consiguieron premio, otorgárdes uno de consolación consistente en unos juguetes por valor aproximado de unas 300 ptas.

También se ha pensado en dotar de premios a las charangas adultas que participan y la cantidad es de 60.000 ptas. y a las infantiles también por valor de 45.000 ptas.

El día de la sardina, se hará un refrigerio, en el campo de fútbol, consistente en café y postres cuyo importe se ha estimado en 27.000 ptas. Como es natural tendremos también serpentinas y paperillos para animar los festejos cuya cuantía asciende a 20.000 ptas.

Y como es habitual en cualquier carnaval se amenizará con una orquesta que ha sido la más barata que se ha podido conseguir y que nos co-



brará 250.000 ptas.

Por tanto y resumiendo, el gasto de Carnaval asciende a la cantidad de 380.000 ptas o 400.000 ptas. El Alcalde para finalizar comenta que casi con toda seguridad son los carnavales mas baratos de Extremadura y que espera éxito y colaboración y ya solo queda esperar el resultado.

La Junta Vota y acuerda por UNANIMIDAD este punto.

SEXTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Ningún Vocal hace uso de los ruegos y preguntas.

Se cierra el Orden del Día.

Tras haber tratado estos asuntos, el Alcalde informa al Pleno de lo siguiente:

Dado que en la sesión del día 28-12-92, se quedó sobre la mesa el punto que atañía a la dimisión del Teniente de Alcalde D. Julián García Caberas y que la siguiente sesión no se pudo celebrar por falta de quorum, hoy comunica la Junta Vecinal, según preceptúa el art. 46, 1 R.O.F., que con fecha 11-12-92 el hasta entonces teniente de Alcalde D. Julián García Caberas, presentó su renuncia voluntaria en la Secretaría de esta E.L.M., dimisión, como Teniente de Alcalde y Vocal de la Entidad Local Menor. La Junta Vecinal se da por enterada y lo acepta por UNANIMIDAD.

Se levanta la sesión a las veinte horas y quince minutos.

Tras este asunto el Sr. Alcalde y según la facultad que le confiere el Art. 88.3 R.O.F. y el Art. 28 del mismo cuerpo legal procede a abrir un turno de ruegos y preguntas con el público.

Un vecino pregunta que como es posible que ese señor (se refiere a la vocal) este sentado en

la mesa de plenos, si no ha jurado el cargo y si lo ha jurado el pleno ha suspendido antes de la hora prestada.

El Sr. Alcalde contesta diciendo que está sentada porque ya ha jurado su cargo de Vocal, que él ha entrado cuando la sesión había comenzado y que el pleno ha dado comienzo a las veinte horas y un minuto, según consta en acta.

El vecino continúa diciendo que Diputación no ha nombrado a esta señora como vocal.

A esto el Vocal Sr. Cortés le responde, diciendo: Que la Exma. Diputación Provincial no es órgano competente para nombrar vocales ni alcaldes que, es un órgano de composición política y ya se sabe como actúa. Continúa diciendo que el órgano competente en estos términos es la Junta Electoral Central y es quien ha remitido credencial de este nombramiento de vocal a favor de D^r Juan Hidalgo Romero y que la citada credencial está a su disposición y de cualquier vecino en la Secretaría del Ayuntamiento.

Siendo las veinte horas y veinte minutos el Sr. Alcalde, toca el turno del público.

Y para que conste se entiende la presente acta en el lugar, fecha y hora mencionadas, que firmarán conmigo los señores asistentes, de todo lo cual, como Secretario, certifico.



J. J. B. *J. J. B.*

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE, CELEBRADA POR LA JUNTA VECINAL DE LA ENTIDAD LOCAL MENOR DE VALDIVIA (Badajoz), EL DÍA 16 DE FEBRERO DE 1.993.

Señores Asistentes:

ALCALDE:

D. José Blázquez Prieto

VOCALES:

D. Antonio Portes Rodríguez.

D.ª Juana Hidalgo Romero.

SECRETARIO

D. Emilia Maella Negra.

En Valdivia a diecisésis de febrero de mil novecientos noventa y tres, siendo las veinte horas y treinta y cuatro minutos previa convocatoria el efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. José Blázquez Prieto, se reunieron los señores relacionados al margen, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente. No asiste el Vocal del P.S.O.E. D. Fulgencio Sáiz Lorenzo.

A la hora en el encabezamiento mencionada, el Sr. Alcalde, abre la sesión.

PUNTO ÚNICO: MODÓN DE IZQUIERDOS UNIDOS SOLICITANDO ELECCIONES A LA ALCALDÍA DE VALDIVIA.

A Sr. Alcalde, concede la palabra para que informe del tema el Vocal D. Antonio Portes Rodríguez y comienza su exposición diciendo que esta Modón viene a raíz de la expulsión del Grupo F.U. tras el fallecimiento del anterior Alcalde ya que, dada la situación que se plantea en las E.L.M. y el vacío legal existente para cubrir un acontecimiento como este y puesto que la elección es directa y abierta y se votaba a unos nombre determinados, la cuestión no es igual que en un municipio. Continúa diciendo que desde el fallecimiento de D. Baldomero Fernández Aguilera (hace ya unos 3 o 6 meses) y tras los recursos presentados y resoluciones de los distintos órganos como son J.E.C.

24-09-92, T.S.J. ex. de 26-11-92 y el T.C. 13-01-93, concediendo la Alcaldía de Valdavida al segundo candidato más votado en mayo de 1.992. (D. José Blázquez Prieto del Grupo I.U.), aún así, I.U. ha defendido y defende que la salida normal que se debía dar es la de celebrar nuevas elecciones, pero concedida por el organismo competente que sea la Junta Electoral Central y no que un juez ponga una vela en la plaza.

Por tanto esa decisión les habría gustado, continúa defendido, que el otro grupo con representación en la Junta Vecinal (PSOE) se hubiera adherido a esta propuesta y se hubiese acordado por unanimidad.

Tras esta exposición el vocal Sr. Cortés Rodríguez, lee su escrito, cuyo tenor literal es como sigue:

MIGUEL DE IZquierdos UNED SOLICITANDO ELECCIONES A LA ALCALDÍA DE VALDIVIA.- Al Pleno de la Junta Vecinal.- Desde el nombramiento del anterior alcalde, en I.U. hemos venido defendiendo la celebración de nuevas elecciones a la alcaldía de Valdavida, ya que hasta la fecha ha sido imposible por la negación del anterior gobierno municipal, a solicitar la celebración de elecciones, ni a aceptar la resolución de la Junta Electoral Central, que el 24 de septiembre de 1992 nombró a José Blázquez como alcalde de Valdavida, de acuerdo con la legalidad vigente y la voluntad popular. Resolución que con posterioridad fue ratificada tanto por el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, como el Tribunal Constitucional, los días 26-11-92 y 13-01-93, respectivamente. Con todo lo expuesto anteriormente y aún



teniendo en cuenta que sobre la alcaldía de Valdevea han dictado sentencias, todos los Organismos competentes en cuestiones electorales, (sentando lores prudentes) en favor del candidato de I.U., José Blázquez, como el alcalde legítimo de Valdevea, por ser la persona que mas votos recibió en las pasadas elecciones municipales, tras el alcalde fallecido. - Así así I.U. sigue defendiendo la celebración de elecciones como las defendímos tras el fallecimiento del anterior alcalde, dando oportunidad a todos los partidos políticos y candidatos que deseen presentarse a las mismas. Por lo expuesto y en virtud de lo dispuesto en la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de Junio del Régimen Electoral General, modificadas por las Leyes Orgánicas 11/1987, de 2 de abril y 8/1.991, de 13 de marzo. - Por lo que solicitan al Pleno que se apruebe la presente moción, y que ésta sea enviada a la Junta Electoral Central para que active los acuerdos necesarios para que se puedan celebrar elecciones a la Alcaldía de Valdevea, según lo dispuesto en el artículo 199.2 lo que firmamos en Valdevea, a 10 de febrero de 1.993. - Fdss. - José Blázquez Prieto y Antonio Cortés Rodríguez.

Tras esta lectura, solicita que la Junta Vecinal, la apruebe y averde enviarla a la Junta Electoral Central.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para decir que el máximo órgano del pueblo es el Pleno de la Junta Vecinal y que ahora es su grupo quien está en el Gobierno de la Entidad y puesto que lo que quiere el pueblo es la celebración de elecciones,

desde este órgano es desde donde se deben solicitar las elecciones y así se hará. Continúa diciendo que es contradictorio que en grupo de la oposición esté pidiendo la convocatoria de elecciones y no esté hoy sentado en la mesa de Juntas para restringir por todos los grupos municipales, esta moción.

Tras la intervención del Sr. Alcalde, se procede por los miembros presentes a votar esta moción y lo aprueba por UNANIMIDAD.

Y no habiendo más asuntos que tratar en el Orden del Día, se levanta la sesión a las veinte horas y cuarenta y cinco minutos.

El Sr. Alcalde, abre un turno de preguntas para el público, pese a ser sesión extraordinaria por considerar la importancia de la citada moción.

Toma la palabra el Sr. Suárez (PSOE) que está entre el público para replicar a la susodicha moción y expone que la idea de convocar elecciones ya la había tenido el PSOE y 800 firmas de vecinos de la localidad que apoyan lo que dice. Que esta solicitud se ha puesto ya en conocimiento de la Junta Electoral Central y que ésta ha resuelto diciendo que no es un órgano competente para la convocatoria de las citadas elecciones (Para lo cual le textualmente la resolución que la J.E.C. envió al Grupo PSOE) y concluye diciendo que según esta resolución a quien quieren ellos engañar con la moción, que ellos entienden que la solución sería que dimitiera el Alcalde y así se convocaran las elecciones y habría democracia en Valdavieja. Sería la que lo que el Tribunal Constitucional debía hacer es haber declarado inconstitucional el Decreto 608 y así se hubiere actuado la



la cuestión.

El Vocal Sr. Portés, advierte que este Pleno es extraordinario y responde alegando que si a él no lo gusta este grupo de gobierno, a ellos tampoco el suyo. Continúa diciendo que cuando se nombró de Dº Padalena Borantes Corato, Alcalde, el Grupo IU (a quien él representa) dijo que no aceptaba tal cargo y que el propio grupo PSOE dijo que acataría lo que dijese, sobre este asunto y tras los recursos oportunos, la J.E.C. que, considera que es organismo imparcial y no lo que diga Deputación, que un órgano de representantes políticos. Posteriormente, recuerda, que el Grupo PSOE revocó la sentencia que en su día dictó el T.S.I. Ex., ante el T.C. y entiende que con esas manifestaciones no están acatando las citadas sentencias y que además con su actitud están cuestionando el estado de derecho. Puntualiza el Vocal Sr. Cortés, adubriendo que existen lagunas en la Ley, pero que esta Ley está hecha por el PSOE y que por ese motivo los militantes de este partido deberían ser los primeros en acatar la Ley. Dijimos que solicitaremos elecciones y así se va a hacer porque estamos siendo coherentes no como ellos, que cada día dicen una cosa. Recuerda que según la legalidad la segunda persona más votada es a la que le corresponde el cargo de Alcalde, no obstante vuelve a repetir que se solicitarán elecciones y en caso afirmativo se harán legalmente.

Otro vecino interrumpe diciendo que lo que debe hacer al Alcalde, es denunciar.

El Vocal Sr. Cortés dice que se supone que un escrito de la Corporación solicitando este asunto a la Junta Electoral Central, tiene más autoridad y que además de

los grupos con representación municipal (IU - PSOE), han recurrido y que hasta ahora quien ha ganado es IU.

Otro asistente comenta que como es posible que la J. E. C. no escuche una solicitud de 800 firmas y si un recurso presentado por los vecinos. Dijo se estos señores se han agarrado a la ley que vengan al pueblo y expliquen como un grupo político con 600 votos no tiene la Alcaldía y si otro de menor número de votos.

El Vocal Sr. Cortés explica el sistema de votación actualmente existente en España y pone ejemplos del Senado y Congreso, y que a pesar de ellos mantienen la idea de que se realicen elecciones.

El asistente del público comunica que el grupo al que representa el Vocal Sr. Cortés no quiere elecciones porque señó no tiene sentido y lo dice que cuando la J. E. C. les conteste que haga el favor de comunicarselo.

A esto el Sr. Cortés diciendo que están a disposición de todos en la Secretaría de esta E. L. M. la resolución de la J. E. C., repitiendo que es el órgano competente y no Diputación, que ésta tiene competencias, según el Decreto 608/88 de 10 de junio para la Constitución de Comisiones Gestoras, pero no en caso de fallecimiento.

El vecino pregunta que se la J. E. C., resuelve diciendo que para la convocatoria de elecciones lo que se debe hacer es desolver la Corporación, que se estaban desplazados.

El Sr. Malde responde que si, que se la J. E. C. así lo estima se desolvería la actual



corporación.

Otro vecino solicita la palabra, y se identifica como antiguo Alcalde de Valdavida (I.U.) para apoyar a sus compañeros actuales miembros de la corporación municipal y asegura que los conoce y que si la J.E.C. admite lo anteriormente citado, procederán como han expuesto. Resume un poco los fallos que en esta materia tienen la LOREG y LBR y informa que su Grupo (IU) está hace tiempo intentando solucionar este tema, mediante enmiendas presentadas en las mismas en lo tocante a E.L.N., que su grupo en la Asamblea de Extremadura va a presentar un proyecto de Ley con respecto a las E.L.N. y en el que se contempla que las listas sean igual que en los municipios.

Simplifica lo dicho recordando que él fue elegido Alcalde de esta localidad por un 85% de los votos y a pesar de eso le colocaron concejales de distintos grupos políticos por lo que se veía en minoría y dado que también hay que acudir a las listas votadas en Villanueva de la Serena pudo contar con mayoría.

Y finaliza que no quisiera él decir que los magistrados - de los distintos tribunales son parciales.

Otra asistente de entre el público, identificándose como la anterior Alcaldesa de la localidad dice que tras el fallecimiento del anterior Alcalde, el procedimiento de su nombramiento fue consultado y aceptado por diversos organismos y solicita de quien suscribe que lo atienda, por ser también Secretaria en estos

momentos.

Quien suscribe pide la palabra al Sr. Alcalde a los efectos de aclaración y comenta que el procedimiento seguido en esa comisión a la que se refiere la anterior Alcaldesa, fue consultado y celebrada siempre de acuerdo con la legalidad y ajustado a derecho pero que todo esto consta en el acta de la sesión celebrada el día 3-08-98, y que a ella se resume. Que posteriormente los tribunales han dictaminado en otro sentido sobre eso, este funcionario no tiene más que decir, puesto que ya escapa de su competencia. Se agradece la aclaración.

El Sr. Alcalde cierra el turno de preguntas con el público, siendo las veintiuna horas y veintiocho minutos.

Y para que conste se extiende la presente acta en el lugar, fecha y hora mencionados, que firman conmigo los señores asistentes, de todo lo cual, como Secretario, certifico.



(Handwritten signatures of the attendees)

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA POR LA JUNTA
VECINAL DE ESTA ENTIDAD LOCAL MENOR DE VALDIVIA (Badajoz) EL
DÍA 4 DE MARZO DE 1.998.

Señores Asistentes:

ALCALDE:

D. José Blázquez Prieto.

VOCALES:

D. Antonio Cortés Rodríguez.

D. Juan Hidalgo Romero.

SECRETARIO:

D. Emilia Novella Magín.

En Valdivia a uno de marzo
de mil novecientos noventa y tres,
Siendo las diecinueve horas, previa con-
vocatoria al efecto y bajo la presi-
dencia del Sr. Alcalde D. José Bláz-
quez Prieto se reunieron los señores
relacionados al margen del objeto de
celebrar sesión extraordinaria.

No asisten los Vocales del PSOE D^r Catalina
Barrantes Cerrato y D. Fulgencio Sáez Lozano.

PRIMERO.- APROBACIÓN.-SI PROCEDE- DEL ACTA DE
LA SESIÓN ANTERIOR.-

El Sr. Alcalde pregunta a los Vocales si quieren
dejar algo con respecto al acta de la sesión anterior
y estos contestan que no. Se procede a su votación y
fue aprobada por UNANIMIDAD.

SEGUNDO.- TOHO DE POSICIÓN DE UN VOCAL DEL
PSOE NOMBRADO POR LA JUNTA ELECTORAL CENTRAL.

D^r CATALINA BARRANTES CERRATO.-

El Sr. Alcalde informa a la Junta Vecinal
que a petición de la interesada (Vocal del PSOE,
D^r Catalina Barrantes Cerrato), de que, ese punto del
Orden del Día se retira del mismo (según escrito
presentado en Secretaría).

Sobre tal petición a votación de los miembros
de la Junta Vecinal y queda aprobado por UNANI-
MIDAD.

El Sr. Alcalde dice que queda sobre la me-
sa.

DE LAS SESIONES.- El Sr. propone a la Junta que las sesiones ordinarias se celebren una vez al mes y que se realizarán sesiones extraordinarias cuando sea necesario y cuantas veces se necesiten.

El Vocal Sr. Portés (IU), hace la palabra para indicar que a pesar de que la Ley marca una sesión ordinaria, sin exceder del límite trimestral, ellos quieren que sea una vez al mes, de esta forma y dado que en este tipo de sesiones debe producirse el punto de Ruesas y Preguntas, los vecinos podrán plantear las preguntas que consideren oportunas y plantear también sus enquetas.

CUARTO.- CREACION Y COMPOSICION DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS Y PERMANENTES CON NOMBRAMIENTO DE SUS DELEGADOS.- El Sr. Alcalde da cuenta al Pleno de la Junta Vecinal del nombramiento reciado sobre los miembros de la misma como delegados de las comisiones siguientes:

MUJER Y SANIDAD.- D^r Juana Hidalgo Romero.

ECONOMIA Y HACIENDA.- D^r Juana Hidalgo Romero.

EMPLEO Y ACCION SOCIAL.- D^r Juana Hidalgo Romero.

JUVENTUD, CULTURA Y DEPORTES.- D^r Juana Hidalgo Romero.

ESTABELECIMIENTOS PUBLICOS.- D^r Juana Hidalgo Romero.

VIVIENDA Y URBANISMO.- D. Antonio Portés Rodríguez.

AGRICULTURA.- D. Antonio Portés Rodríguez.

QUINTO.- NOMBRAMIENTO DEL REPRESENTANTE DE LA CORPORACION EN LOS DIFERENTES ORGANOS COLEGIADOS.
El Sr. Alcalde da cuenta a la Junta Vecinal de los miembros de esta corporación que representarán a esta Entidad local Honor en los órganos colegiados así expone:

CONSEJO ESCOLAR.- D^r Juana Hidalgo Romero

MANCOMUNIDAD DE BADAJOZ.- D^r José Blázquez Prieto.

Todos los miembros de la Junta Vecinal lo



a aprobar por unanimidad.

El Sr. Alcalde aclaró que si en cualquier momento los vocales de la oposición quisieran intervenir en alguna comisión que tienen las puertas abiertas y que ellos indiquen en qué comisión quieren participar.

El Sr. Cortés solicita la palabra y quiere que conste en acta su intervención, para decir, que ademas de que el Alcalde es el presidente de todas las comisiones y que están nombradas ya, los delegados en las mismas, que corresponde que el PSOE tengan un representante en las mismas y que sea este grupo municipal quien debe designar a sus representantes.

Proceden los miembros de la Junta Vecinal a votar este punto y queda aprobado por UNANIMIDAD.

SEXTO.- NOMBRAMIENTO DEL TENIENTE DE ALCALDE.-

El Sr. Alcalde da cuenta a la Junta Vecinal del nombramiento de Teniente de Alcalde en la persona de D. Antonio Cortés Rodríguez.

La Junta lo aprueba por UNANIMIDAD.

SEPTIMO.- NOMBRAMIENTO DEL DEPOSITARIO DE LA ENTIDAD LOCAL MENOR.

El Sr. Alcalde da cuenta al Pleno de su proposición para ocupar el cargo de Depositario a D^o Ivana Hidalgo Romero, quedando aprobado por UNANIMIDAD.

OCTAVO.- AUTORIZAR AL SR. ALCALDE PARA LA FIRMA DE DOCUMENTOS EN NOMBRE DE LA ENTIDAD LOCAL MENOR DE VADILLO.- El Sr. Alcalde lee textualmente este punto y la Junta Vecinal, sin más, lo aprueba por UNANIMIDAD.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las veinte horas y once minutos el Sr. Alcalde levantó la sesión, de la se extiende este acta, que firman conjuntamente los señores asistentes, de todo

lo mal, como Secretario, certifico.



~~Flor~~ ~~J. A. S.~~ Flam

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA
POR LA JUNTA VECINAL DE ESTA ENTIDAD LOCAL MENOR DE VALDIVIA
(Badajoz) EL DÍA 10 DE MARZO DE 1.999.

Señores Asistentes:

ALCALDE:

D. JOSE BLAZQUEZ PRIETO.

VOCALES:

D. ANTONIO CORTES RODRIGUEZ

D. JUANITO HEDILLO ROMERO.

SECRETARIO:

D. ENRIQUE MOLINA NEGRAS.

En Valdivia a diez de marzo de mil novecientos noventa y tres, siendo las nueve y treinta horas, puesta convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Blázquez Prieto, se reunieron los señores relacionados al margen objeto de celebrar sesión extraordinaria.

No asisten los vecinos del PSOE D. Catalina Barantes Gómez y D. Fulgencio



Suárez Lozano.

A las nueve y treinta y tres minutos, por el Sr. Alcalde se abre la sesión:

PUNTO UNICO.- RENOVACION DE LA POLIZA CONCERTADA CON BONESTO COOPERACION DE TESORERIA POR VALOR DE 10.000.000 DE PTS.- Explica la urgencia y el motivo diciendo que la poliza

21

que está concertada con Banesto por valor de 10000000, vence en unos días, de ahí la urgencia de la sesión, dado que no existe posibilidad de cancelarla y hay que volver a renovar. Comenta el Sr. Alcalde que no se trata de un endeudamiento sino de renovación ya que, la situación económica no es precisamente boyante y la única solución administrativa que abe es su renovación hasta que se pueda ir a otros cauces más baratos.- El Vocal Sr. Cortés, pide la palabra, para indicar que esta situación le viene dada a este gobierno municipal, del anterior, y hasta que se pueda solicitar otro tipo de préstamos más baratos, habrá que soportar las consecuencias.

La Junta Vecinal procede a la votación y se acuerda, aprobar la renovación de la citada operación de tesorería por UNANIMIDAD.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las nueve horas y treinta y seis minutos d. Sr. Alcalde, levantó la sesión de la que se extiende la presente acta, que firman como los señores asistentes de todo lo cual, como secretario, certifico.



B. Pérez
Huanc
J. M. B.

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA
VECINAL DE ESTE ENTIDAD LOCAL MENOR DE VILLANUEVA (Badajoz)
EL DÍA 16 DE ABRIL DE 1993.

Señores Asistentes:

ALCALDE:

D. José Blázquez Prieto.

VOCALES:

D. Antonio Cortés Rodríguez.

Dº Juan Núñez Romero

SECRETARIO:

Dº Emilia Novella Majas.

En Valdeverde a diecisiete de abril de mil novecientos noventa y tres, siendo las diez horas, para convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Blázquez Prieto, se reunieron los señores relacionados al margen, al objeto de celebrar se sión ordinaria.

No asiste el Vocal de PSOE D. Fulgencio Suárez Lozano y la Vocal del mismo partido político Dª Catalina Barrantes Cerezo, quién no ha tomado la sesión.

A las diez horas y cuatro minutos se abre la sesión por el Sr. Alcalde Pedáneo.

PRIMERO.- APROBACIÓN -SI PROcede- DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

El Sr. Alcalde da cuenta a la Junta Vecinal se tienen los Vocales algo que decir con respecto al acta de la sesión anterior. Contestan que no y queda aprobada por UNANIMIDAD.

SEGUNDO.- APROBACIÓN. -SI PROcede- DE LA SOLICITUD A LA EXCMO. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BADAJOZ, PARA PONER PARTE DE LAS SUBVENCIENES QUE SE CONCEDEN PARA LA ELECTRIFICACIÓN RURAL DEL AÑO 1.993.

El Sr. Alcalde, habla de la Orden de 8 de Marzo de 1.993 publicada en el DOCE de 23-03-93 sobre los planes de subvención para electrificación rural. Señala brevemente que con la concesión



que tenemos del año 1.992 (3.000.000.-) de pts. se va a comenzar en breve a iluminar parte de la calle Paseo de Extremadura, ya que, hacerlo totalmente se pondría en presupuesto superior al que tenemos. Comenta que la cuestión es solicitar nuevamente la subvención para 1.993 y de esto es de lo que se trata.

La Junta lo aprueba por unanimidad.

Hace notar también que la Separadora de Plomer-92 se está realizando con carácter de urgencia para comenzar el Paseo de Extremadura.

TERCERO.- DPROBACION -SI PROcede- DE LA OBRA N° 52/92 DE DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES, CORRESPONDIENTE AL PLAN OPERATIVO 1.992, DE LA EXCMO. DIPUTACION PROVINCIAL DE BADAJOZ.

El Sr. Alcalde hace una breve referencia a la obra n° 52/92 "Depuradora de Aguas Residuales", para ello comenta que la Excmo. Diputación Provincial en Circular de fecha 7 de abril del presente año nos comunica la inclusión de la Depuradora de Aguas Residuales para Valdavida en el Plan Operativo correspondiente a 1992. El porcentaje que la E.L.H. tiene que aportar es de 5.950.000 pts., de 3.925.000 la C.E.E. y de 1.625.000 el Estado.

El Vocal Sr. Cortés, habla del coste total de esta obra y hace notar que es mucho mas alto que la subvención concedida y solicita que se especifique en este acuerdo la solicitud cuando proceda, de nuevas subvenciones para poder continuar la obra.

Desi lo estima la Junta Vecinal y lo aprueba por UNANIMIDAD.

CUARTO.- APROBACION -SI PROcede- DE LA SOLICITUD DE REALIZAR A LA EXCMO. DIPUTACION PROVINCIAL PARA EL AÑO 1993, EN CONCEPTO DE SERVICIOS A LOS

MUNICIPIOS.

El Sr. Alcalde comenta a la Junta Vecinal su disposición y si lo estima conveniente, de comunicar a la Exma. Diputación Provincial, la intención de solicitar a la misma, la inclusión de Valdivia en las subvenciones que este organismo otorgue a los municipios para servicios de éstos.

Se solicita de la Exma. Diputación las condiciones presupuestarias para acometer las obras de acerados en el Paseo de Extremadura en su total trayectoria, dado que en breve se llevará a cabo la electrificación de esta zona y de esta forma quedaría terminada la calle en su totalidad.

Se aprueba esta propuesta por UNANIMIDAD.

QUINTO.- DROBACION -SI PROcede- DE LA SOLICITUD DE REDICIÓN AL EXMO. AYUNTAMIENTO DE UV. DE LA SERENA PARA LA MODIFICACIÓN DEL PLANO GENERAL DE LA ZONA INDUSTRIAL ANEJO A LA CREX.

El Sr. Alcalde, expone a la Junta Vecinal el problema que existe en la zona vecina a la Cooperativa de Regantes de Extremadura (CREX) con respecto al PGOU, dado que existe un vial que atraviesa esa zona que es inexistente físicamente pero que aparece en el Plan.

Comenta la adjudicación que mediante subasta pública se hizo a esta Cooperativa de esos terrenos y la imposibilidad de la misma de construir en dicho solar por el impedimento urbanístico mencionado por tanto se propone a la Junta Vecinal la aprobación de la solicitud al Exmo. Ayuntamiento matriz, para la modificación del P.GOU en los terrenos anejos a la CREX, para de esta forma, el vial de que hablamos no atravesese estos terrenos adjudicados.

Como se trata de un asunto importante, se propone su solicitud con carácter de urgencia al Exmo.



55
Ayuntamiento de Villanueva de la Serena.

La Junta Vecinal lo aprueba por UNANIMIDAD.

SEXTO.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL RECONOCIMIENTO DE FACTURAS PENDIENTES DE PGEO DE AÑOS ANTERIORES

El Sr. Alcalde, previa motivación, solicita que este punto quede sobre la mesa puesto que la solicitud del Sr. Alcalde, quien sostiene adóra que aún no está liquidado el presupuesto de 1.998 (se liquidará en unos días) y a la vista de esto es conveniente a efectos de contabilidad que sea tratado este punto con posterioridad.

La Junta lo aprueba por UNANIMIDAD.

SEPTIMO.- APROBACION -SI PROCEDE- DE LA VENTA DE FOSA EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL.

El Sr. Alcalde informa a la Junta Vecinal sobre la solicitud, de una vecina, de adquirir en propiedad una fosa en el cementerio municipal, de esta forma adóra que al no tener más ordenanzas propias sobre este tema, se propone remitirnos a las fomas que el Exmo. Ayuntamiento de Villanueva de la Serena tiene establecidas hasta tanto sean aprobadas las nuestras. Así se propone la aprobación de esta venta y se hace extensible, para futura solicitudes, iguales.

Fosa en propiedad a 9.040 Pts. metro cuadrado mínimo de 3m ² = 27.120 Pts.	
Derechos de enterramiento 1.500 Pts	
SUMAN..... 28.620 Pts	

La Junta lo aprueba por UNANIMIDAD.

OCTAVO.- APROBACION -SI PROCEDE- DE LA SOLICITUD DE LA ASOCIACION DE PASENEROS SOBRE GESTION EN PRECARIO DE PARTE DEL LOCAL DEL CINE.

El Sr. Alcalde pone en conocimiento de la Junta

Vecinal, la solicitud de la Asociación de Palomeros y a este respecto que dado que esta localidad es de las más activas del pueblo, dado que no se ha encontrado otro local más apropiado y teniendo en cuenta también que, corporaciones anteriores han cedido a asociaciones este local municipal, pongo a la Junta Vecinal, ceder a la el local asociación, la parte baja delantera del cine para su utilización con las actividades propias de la asociación, en prececho. Por tanto la Entidad Local Menor, no cobrará nada, por esta cesión, pero el local estará siempre a expensas de lo que esta E.L.M. necesite y si así fuera haría uso del mismo tan pronto como fuera necesario.

La Junta Vecinal, lo aprueba por UNANIMIDAD.

NOVENO.- ACTUALIZACION DEL SUELDO DEL FUNCIONARIO P.D.P.D. EL AÑO 1.993.

El Sr. Alcalde, solicita de esta Secretaría, informe sobre el tema.

Así, expongo que no se trata de aprobar nada, ni siquiera de ratificarlo sino sencillamente de dar cuenta al Pleno de la subida, que para el año 1.993 el Gobierno ha realizado para los funcionarios públicos. Se explica someramente esta subida y la Junta Vecinal queda informada del carácter de estas normas desde 1-1-93.

El Vocal Sr. Cortés comenta que la Corporación está abierta a cualquier sugerencia o petición que el colectivo de funcionarios quiera realizar a la misma, ya que, en ningún momento se estará en contra del poder adquisitivo de estos funcionarios. Así consta en alta y la Junta por UNANIMIDAD aprueba esta indicación.

DECIMO.- COMUNICADO DEL SR. ALCALDE QUE



EMITE A LA JUNTA VECINAL SOBRE LA VISITA REALIZADA A LA CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y DE LO QUE EFECTUO A ESTA ALCALDIA EL REPRESENTANTE DE LA COPUMA.

El Sr. Alcalde toma la palabra para exponer brevemente el motivo de estas visitas.

Comienza con la visita de la representante de la COPUMA é indica que la misma llevó la aclaración de los cargos que existían en los terrenos. Lo único que aduce es que se debía cambiar la linea de Alta Tensión que pasa por esos terrenos y se esto se podía hacer en breve, posiblemente la obra que la COPUMA realizaría de las 50 viviendas, en nuestra localidad comenzaría en Octubre.

En relación a este tema el Sr. Alcalde, comenta que se dirigió a la Consejería de Industria de la Junta de Extremadura y fue recibido por el Sr. Jefe de Servicio D. Manuel García, al qual tuvo muy buena disposición y mostró gran interés en el tema. Se quedó en que se tomarían las medidas oportunas con la Empresa Eléctrica IBERDROLA y con carácter de urgencia se tendría en cuenta este tema, tanto en Industria como en Copuma.

UNDICIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Sr. Alcalde abre el turno de Ruegos y Preguntas los vecinos asistentes, no tienen nada que añadir y se abre el turno al público.

Comienza un vecino preguntando al Sr. Alcalde el porque de la celebración de las sesiones por la mañana a lo que el Sr. Alcalde responde que él no tiene inconveniente en el hacerlo, pero que ha tenido en cuenta que la Secretaria no reside en esta localidad y de esta forma no habrá recordadid de que volviera.

por la noche y no habrá necesidad incluso de pagar kilometraje. El vecino comenta que al ser a las 10 horas los vecinos de Valdevia están trabajando y no pueden venir.

El Sr. Alcalde General diceendo que no tiene inconveniente en volver a cambiar al horario de noche.

El Vocal Sr. Cortés, pide la palabra para adherirse a lo observado del asistente que comenta lo del horario, pues estima que hay sesiones en la que los temas son muy importantes y es preferible que el pueblo esté informado de lo que realiza la corporación.

Otro vecino dice que, lo tratado hoy en el pleno sobre PLANER y COPUMA estaba ya gestionado por la anterior corporación socialista y el Vocal Sr. Cortés añadió que deberían entonces estar estos vocales sentados en la mesa para seguir tratando estos temas.

El Vocal Sr. Suárez (sentado entre el público). Indica que aunque no están en la mesa, están atendiendo los problemas del pueblo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las veintidós horas treinta y un minutos, el Sr. Alcalde levantó la sesión de la que se extiende este acta que, firman conjugo los señores asistentes, de todo lo cual, como secretario, certifico.



er

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA
VECESA LOCAL DE ESTA ENTIDAD LOCAL HENOR DE VALDEUZA (Badajoz)
CELEBRADA EL DÍA 23 DE MARZO DE 1.993.

Señores Asistentes:

ALCALDE:

D. José Blázquez Prieto

VOCALES:

D. António Cortés Rodríguez

Dª Juana Hidalgo Romero

SECRETARIO ACTAC.

D. José Olveras Muñoz.

En Valdeuza a veintidós de Marzo de mil novecientos noventa y tres, siendo las diez horas treinta y un
trece minutos, pronta convocatoria al ejer-
cio y bajo la presidencia del Sr.
Alcalde Pedáneo D. José Blázquez
Prieto, se reunieron los señores re-
lacionados al margen, al objeto de
celebrar sesión extraordinaria.

No asiste el Vocal del PSOE D. Fel-
ipe Suárez Lozano y la Vocal del
mismo partido político Dª Catalina

Bazantes Corral, quién no ha tomado posesión del
cargo.

El Sr. Alcalde, abre la sesión.

PRIMERO.- APROBACIÓN -SI PROcede- DEL ACTA
CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ANTERIOR.

El Sr. Alcalde -Presidente pregunta a los Vocales
si tienen algo que alegar con respecto al contenido del
acta de la sesión anterior. Contestan que no por lo
que, queda aprobada por UNANIMIDAD.

SEGUNDO.- APROBACIÓN -SI PROcede- DE LA OBRA 222.2F
DE ELECTRIFICACIÓN RURAL PARA 1.992.

El Sr. Alcalde, expone a la Junta Vecinal la
conveniencia de aprobar la obra 222.2 F del PLENER
1.992 (Alumbrado Público) por importe de 3.000.000
de Pt. y cuya financiación es de la forma siguiente:

- Aportación de la Junta de Extremadura..... 1.200.000 Pt.
 - Aportación de la Excmo. Diputado 1.500.000 Pt.
 - Aportación del Ayuntamiento (ELM) 300.000
- Suman 3.000.000 Pt.

La Junta Vecinal se da por enterada, prestando su conformidad, por lo que, se aprueba por UNANIMIDAD.

TERCERO.- APROBACION -SI PROCEDE- DE LA MEMORIA DEL PLAN DE EMPLEO RURAL (PER) PARA 1.993.

Se expone por el Sr. Alcalde, el contenido de la memoria del Plan de Empleo Rural, (PER), así como el escrito de fecha 01-04-93, procedente de la Delegación del Gobierno en Badajoz, por la que, se nos comunica que, se ha acordado una reserva de crédito a favor de esta Entidad por importe de Pts. 1.975.000.

La Junta se da por enterada, prestando su conformidad, por lo que, queda aprobada por UNANIMIDAD.

CUARTO.- APROBACION -SI PROCEDE- DE FACTURAS DE AÑOS ANTERIORES.

Igualmente el Sr. Alcalde, expone a los miembros de la Junta Vecinal, que con objeto de liquidando poco a poco las deudas contraídas en ejercicios anteriores, con cargo al Presupuesto de 1.993, conviene aprobar las facturas de los siguientes proveedores:

D. JOSE HERRADOR SANCHEZ. de 1985, 1987, 1988, 1989 y 1990, cuyos importes respectivamente de 250.000, 1.428, 12.600, 53.760, 83.149, 13.447, 195.552, 83.184, 12.544, 387.812, 111.664 y 19.52 que hacen un total de 5.114.292 pts.

D. RICARDO MUÑOZ MARINHO, factura de 1.990 cuyo importe asciende a pts. 27.550.

MERCUGUADAFANA.- facturas de 1.990, 1.991 y 1.992, cuyos importes respectivamente es de pts. 834.691, 385.903 y 109.791 hacen un total de



730.385 Pts.

BDR AVENIDAS.- Facturas de 1.990 cuyo importe asciende a Pts. 71.900 (Sesenta y una mil novecientos).

ADNIX XEROX.- Facturas de 1.988 y 1.989, cuyo importe total asciende a Pts. 33.960 (Treinta y tres mil sesenta Pts.)

La Junta una vez enterada, procede a su aprobación, que lo es, por UNANIMIDAD.

Y no habiendo más asuntos que tratar siendo las diez horas y veinte minutos, el Sr. Alcalde, levantó la sesión, de la que, se entiende la presente acta que, firman conmigo los señores asistentes que figuran al margen, de todo lo cual, como Secretario, consta.



X
F.J.M.
J. M. J. F.
Juana Juana

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA
JUNTA LOCAL DE ESTE ENTIDAD LOCAL MENOR EL DÍA 17 DE JUNIO DE 1993.

Señores Asistentes:

Alcalde:

D. José Blázquez Piéto.

Vocales:

D. António Cortés Rodríguez.

Dña Juana Medelgo Romero.

SECRETARIO:

D. Emilia Novella Negras.

En Valdecaja siendo las veintiuna horas del día diecisiete de Junio de mil novecientos noventa y tres, preside convocadora al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don José Blázquez Piéto, se reunieron los señores al margen al objeto de celebrar la sesión ordinaria.

No aciste el Vocal del PSOE D. Fulgencio Suárez Lozano y la Vocal del mismo partido político Dña Catalina Barrantes Cerezo, aún no ha tomado posesión.

A las veintiuna horas y dos minutos se abre la sesión por el Sr. Alcalde Pedáneo.

ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA.- APROBACIÓN -SI PROcede- DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

El Sr. Alcalde pregunta a los vocales si tienen algo que alegar con respecto al Acta de la sesión anterior, o por el contrario si quieren que se proceda a su lectura. Responden que no y proceden a aprobarlo por UNANIMIDAD de los presentes.

ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DÍA.- APROBACIÓN -SI PROcede- DE LA RENOVACIÓN DE LA POLIZA SUSCITADA CON CAJA EXTREMADURA.

El Sr. Alcalde pone en conocimiento de la Junta Local que con fecha 28 de Mayo de 1.993 venció la poliza suscrita con Caja Extremadura, poliza que como bien sabe la Corporación es de 5.000.000 Pts. Por este motivo se debe proceder a cancelarla o renovarla. El Sr. Alcalde hace referencia



al Informe que quien suscribe presenta, al mismo, sobre este tema, y de esta forma se propone su renovación dado que la cancelación de la misma es del todo imposible por carecer de fondos en estos momentos.

Las condiciones de la política sería:

15% interés anual.

1% de Comisión de apertura.

0'5% interés trimestral por no disponibilidad.

82% interés por desembolso.

Se procede a la votación y queda aprobada por UNANIMIDAD de los presentes.

ASUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DÍA.- APROBACIÓN -SI PROcede- DEL EXPEDIENTE DE SUPLEMENTOS DE CREDITOS N° 1/92.

El Sr. Alcalde pide a quien suscribe que exponga este punto.

De esta forma procedo: Con fecha 26 de Noviembre de 1.992 y mediante diligencia se puso en conocimiento de la Corporación la necesidad de proceder a realizar Suplemento de Créditos. Dada la imposibilidad de realizar pleno en esas fechas (por razones de sobra conocidas por todos los miembros de la Junta Vecinal y que por tanto omito) no pudo llevarse a cabo el mismo. De esta forma quedó advertido (documentos que constan en el Expediente) y al mismo tiempo habrás que aprobarlo cuando las circunstancias lo permitieran. Quién suscribe pone en conocimiento de la Corporación que antes de proceder a la aprobación de la liquidación del año 1.992 es necesario aprobar, si así se estima esta modificación. Los gastos propuestos en el citado Expediente, son necesarios y urgentes, no pudiendo ser aplazados para el próximo ejercicio, en grave perjuicio para la Corpora-

ción, al ser gastos consolidados de ejercicios anteriores no pudiendo prever el gasto en el Presupuesto del ejercicio ante la Imposibilidad de aprobar éste. El expediente completo esté a disposición de cualquier persona interesada en el mismo.

Se procede a la aprobación y así se hace por UNANIMIDAD de la presente.

ASUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DÍA.-APPROBACION.

-SI PROCEDE- DE LAS OBRAS QUE LA EXCM. DIPUTACION PROVINCIAL DE BADAJOZ TIENE PROYECTADAS PARA NUESTRA LOCALIDAD CON LOS PLANES DE COOPERACION Y CORRESPONDIENTE A 1993.

El Sr. Alcalde da cuenta a la Junta Vecinal de la Circular de la Exma. Deputación en la que nos pide conformidad para con las obras a realizar.

Se explica que ya con anterioridad el Pleno tuvo cuenta de las citadas obras, que ahora de lo que se trata es de aprobar el tanto por ciento que corresponde a pagar a cada organismo y a nosotros concretamente. Por tanto indica que las obras aprobadas para nuestra localidad son las que segun:

a) Obra nº 52 del Plan Provincial de Cooperación Deportiva de Aguas residuales.

TOTAL 1^a FASE.- 18.000.000. Ptas.

Detalles:

- Subvención Estatal M.A.P. - - - - - 3.253.023.-
- Subvención C.E.E. - - - - - 5.853.023.-
- Subvención Ayuntamiento - - - - - 8.893.954.-

b) Obra nº 169 del Plan Provincial de Cooperación Pavimentación y Doteación de Servicios.

TOTAL 2^a FASE.- 2.000.000. Ptas.



Aportaciones:

- Subvenciones Estatal M. A.P. -	-----	2.100.000
- Subvención Diputación -	-----	3.150.000
- Subvención Ayuntamiento -	-----	1.750.000

Al mismo tiempo el Sr. Alcalde indica que sobre la posibilidad de que las obras se gestionen directamente por el Ayuntamiento o bien por Diputación. El Sr. Alcalde propone que sea la propia Diputación la que se haga cargo de las citadas obras, sobre todo por los medios técnicos que se necesitan para la realización por ejemplo de la Obra N° 52, de los cuales carecemos y presumimos que se necesitarán.

La Junta Vecinal pone a la votación y se acuerda, el visto bueno a las obras y que sea la Exma. Diputación quien las realice directamente la aprobación por UNANIMIDAD de las partes.

ASUNTO QUINTO DEL ORDEN DEL DÍA: APROBACIÓN

-SI PROCEDA- DE LAS LICENCIAS DE OBRAS SUSCRITAS POR D. JOSE JIMENEZ NIETO, D. JULIAN MUÑOZ HERNANDEZ Y D^{RA} VICENTA PAREJO CASILLAS.-

El Sr. Alcalde pone en conocimiento de la Junta Vecinal la solicitud de licencia de obras que han presentado en nuestras oficinas D. José Jiménez Nieto, D. Julián Muñoz Hernández y D^{ra} Vicenta Parejo Casillas para la construcción de 3 viviendas en los terrenos conocidos como los de la Cooperativa COADEVI.

El Sr. Alcalde comenta que existe un informe del Aparejador Municipal en el que hace constar la necesidad de inscripción en el Registro de la Propiedad de la obra en el solar colindante al ser viviendas adosadas a los linderos laterales, de modo que se impidan las medianerías al descubrirlas.

Al mismo tiempo hace constar la necesidad de un proyecto de urbanización.

El Sr. Alcalde comenta que tras conversaciones mantenidas con los interesados, se llegó al acuerdo que serían ellos mismos los que se tandemán que comprometerse a realizar la urbanización. De esta forma mediante documento firmado por las partes y el Sr. Alcalde el día 3 de Junio de 1.993, los solicitantes adquieren este compromiso.

Así pues se propone a la Junta Vecinal otorgar licencia de obras condicionada al documento referenciado y lógicamente al pago del Impuesto de Construcciones y Obras correspondiente.

La Junta Vecinal procede a la votación y así se aprueba las licencias citadas por UNANIMIDAD.

ASUNTO SEXTO DEL ORDEN DEL DÍA.- APROBACIÓN -SI PROcede - DEL PLIEGO DE CONDICIONES QUE HA DE REGIR LA SUBASTA DE LA EXPLORACIÓN DE LA BARRA DE LA PISCINA MUNICIPAL PARA EL VERANO DE 1.993.

El Sr. Alcalde da cuenta a la Junta Vecinal del pliego de condiciones que han de regir la explotación de la barra de la piscina para la temporada 93.

Comenta que como todos los años, también éste, se ha dado publicidad por megafonía y que el pliego estará expuesto al público desde el mismo día que la Junta Vecinal lo apruebe.

Haciendo referencia al pliego comenta que cree que es preferible que si algún vecino se quiere hacer cargo tenga preferencia en esta subasta y de ahí el punto 5º del pliego de



citado.

El Vocal Cortés pidió la palabra y se le concede, para indicar que siendo se tomen las medidas oportunas para que el adjudicatario pague lo ofrecido puesto que la temporada anterior el encargado de la bodega se fue sin pagar lo adeudado.

El Sr. Alcalde comenta que eso ocurrió porque no se firmó en su día el contrato, no sabe porqué, y lógicamente es difícil obligarle sin ningún documento firmado, no obstante estamos pendiente de que pague lo adeudado.

Sigue diciendo que personalmente este año el formará las medidas oportunas para que todo se lleve a cabo según pliego y concretamente el pago de la explotación.

La Junta Vecinal procede a votar el pliego y lo aprueba por UNANIMIDAD.

ASUNTO SEPTIMO DEL ORDEN DEL DIA.- DSR
CUENTAS AL PLENO DEL PLAN DE EMPLEO RURAL (PER) 1.993.

El Sr. Alcalde pone en conocimiento de la Junta Vecinal que el Ministerio de Trabajo ha concedido para este año a nuestra Entidad Local Menor la cantidad de 1.975.000 Ptas.

Que para ser lo más justo posible en cuanto a los trabajadores que deben realizar estos trabajos, se puso en conocimiento del INEM de Ntra. de la Serena al que le solicitamos nos enviasen un listado de los trabajadores en paro de nuestra localidad.

El INEM nos contesta diciendo que el procedimiento que es a la inversa, o sea, que nosotros debemos enviar un listado y ellos comprobarán si

realmente esas personas están en paro.

Así se procedió, tras haberlo hecho público y de esta forma, se apuntaron en una lista las personas que lo estaban oportuno y estamos a la espera que el INEM de la conformidad con esta lista.

Como es sabido en esta época hay menos personas en paro, por este motivo sólo se cogieron a 10 personas teniendo en cuenta que hay trabajo para dos turnos más, que se realizarán más adelante según las necesidades.

El Vocal Cortés pide la palabra y se le concede para comentar que su grupo de (I.U.) siempre ha propuesto que en estas cuestiones entraña tomar parte los sindicatos de nuestro lado, incluso enviar circular a otros Ayuntamientos para que sus sindicatos opinen. Que además cree que sería conveniente que los concejales restantes de la corporación, que no asisten a pleno, para estas cuestiones deberían asistir a las comisiones para que también colaboren en estas tareas.

La Junta Vecinal se da por enterada y aprueba por UNANIMIDAD esta propuesta.

ASUNTO OCTAVO DEL ORDEN DEL DIA.- DMR
CUENTAS AL PLENO DE LOS CUENTOS CORRESPONDIENTES A SAN ISIDRO 1.993.

El Sr. Alcalde toma la palabra para relatar los gastos e ingresos de San Isidro 93.

GASTOS FIESTAS DE SAN ISIDRO 93

- CABLEGATOS - Banda Musical a cargo de José Molina. - 75.000
- MUSICA - Orquesta Musical Sucesos; 800.000 Ptas.

" H-70:

250.000 Ptas.



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejo de Cultura, Turismo y Deportes

	TOTAL MUSICA	1.050.000
- PONCHE		28.615
- CUADRADA		18.000
- DOMINO		18.000
- TORTILLAS		4.900
- PLOMOS		20.000
- CALADERA		86.000
- PING-PONG		10.000
- TIRO AL PLATO		10.000
- REPOSTERIA PENSIONISTA		7.350
- FICHADAS		8.000
- CUERDAS		5.000
- CUCARDA		5.000
- PUCHERO		20.675
- JUEGOS INFANTILES		26.000
- FUTBOL trofeo pagado a la Rojigoria BENITEZ		13.400
- FUTBOL INFANTIL Subvención entregada a Daniel Muñoz Carrionca		25.000
- ORQUESTA GUADALIBE. Inversiones		9.150
- TRADICIONISTAS		20.000
- CHOCOLATOS		27.750
- GRUPO INSTRUMENTAL		15.000
- PROCESION. - Subvención entregada al Sr. Párraco.		20.000
- EXPOSICION DE PINTURAS		10.000
- EMPRESA RODRIGUEZ MAESTRE. Importe entregado a D Angel Martín Tena		1.000.000
- JUEGOS ARTIFICIALES		175.000
- PABLO REYES. - (Bailearín)		10.000
- VECTORES DIAZO		50.000
- ATLETISMO		25.000
- KARATE		10.000
- CANTOR FLAMENCO. (Paco Linares)		100.000
- GALLOS		20.000
- FLOREBOL		7.000

- PUBLICIDAD RADIO: RADIO COMARCA. 23.000
DINERO 3: 35.420
TOTAL RADIO. --- 58.420
- COBROS ENCONTRADOS: Junto con la Procesión. 75.000
- GLOOS DE PELÍCULAS: ----- 6.000
- AJEDREZ: ----- 10.000
- PLAY-BACK: ----- 15.000
- RECORRIDO DE CABA: ----- 20.000
- IMPRENTAS A JUSTIFICAR: ----- 50.000
- * José M^a Sáez. - Caballo acompañando a
Procesión: 5.000 Pta.
- * Técnicos Orquesta Musical Siervos e Grañí-
cajones por ayuda a la Cantante Victoria
Alcalá: 15.000 Pta.
- * VICTORIO Díaz: Sobrevuelo a la Ronda
Illa Mayor de Zarzana: 30.000 Pta.
- M^a ANGÉLES MUÑOZ MEDTEO: Entrega de Programas: 4.000
- PETRA GUERRERO SÁNCHEZ: Entrega de Programas: 4.000
- JOYERIA BENÍTEZ: REGALO RELOJ PARA PRESIDENTE: 7250
PLACA PARA LA RONDALLA: 3650
- TOTAL FACTURA: 11.900
- ~~Bfue~~
- ENRIQUE FERNANDEZ MANZANEDO: Invitación Banda Nica: 15.200
- JOANA TEIXEIRA GRISOMA: Compra banderita y bolsas ap.: 10.650
- ANTONIO DRAGONES AREND: Vino de Honor de los Pensionistas 60.117
- DEVOCIÓN SAN ISIDRO: (José Fernández no coloca cuadra) 40.000
- MIGUEL ROMERO: Compra de codornices para el Vino de Honor: 20.000
- TRABAJADORES: PARA MONTAR LA PLAZA DE TOROS: 67.920
- TOTAL GASTOS EN FIESTAS SAN ISIDRO 3.396.447

INGRESOS EN FIESTAS DE SAN ISIDRO-93

- COLABORACIÓN DE LOS ESTABLECIMIENTOS CON LAS FIESTAS: 109.000
- ENRIQUE FERNANDEZ MANZANEDO: Colocación silla /93 10.000

- FLO. JOSE ESCOBAR BENITEZ: Colocación de Cartel querido: 75.000	
- JULIAN MUÑOZ JIMENEZ: Por Dibujo Póster en Cartel: 100.000	
- ANTONIO GONZALEZ BURGOS: Puesto de Bollería: 3.000	
- FERIDUNTES: Ocupación de terreno en el Jardín: 409.500	
TOTAL INGRESOS:	706.500
IMPORTE GASTOS: 3.396.447 ptas.	
IMPORTE INGRESOS: 706.500 "	
TOTAL GASTOS	3.689.947 ptas

Comenta que los impuestos están debidamente justificados en facturas.

La devolución al Señor Don José Fernández Calderón es como consecuencia de que por el lugar que este Sr. ocupa y teniendo en cuenta que este año por esa zona no ha habido personal, este Sr. no ha obtenido ningún beneficio y es por este motivo por lo que se considera oportuno proceder a la devolución de lo pagado.

El Sr. Malde quiere añadir de las fiestas y la gran afluencia de público.

El Vocal Cortés solicita la palabra y se le concede para añadir que solicita conste en acta su felicitación a la Comisión de Festejos y a la Concejalía por la coordinación de las fiestas. Considera que han sido las mejores fiestas, teniendo en cuenta que el presupuesto de este año ha sido casi la mitad del año anterior.

El Sr. Cortés añade su felicitación al Sr. Malde de Villanueva de la Serena por intentar burlarse de las fiestas haciendo actos paralelos y no enviando a esta Entidad Local Menor las asignaciones correspondientes, pero que muy a pesar suyo las fiestas han salido muy bien y que además cree que se le debería enviar una copia de los gastos e ingresos de estas fiestas para que así se entere de cómo se hacen las cosas en el Ayuntamiento de Valdelvira.



San Isidro por unanimidad.

ASUNTO NOVENO DEL ORDEN DEL DÍA.- APROBACIÓN -SI PROCEDE- DE LAS FECHAS PREVISTAS PARA LAS FIESTAS DE AGOSTO POPULAR DE 1.993.

El Sr. Alcalde comenta que a pesar de que se hizo un referéndum para que la gente se pronunciara sobre este tema, todo es modificable y que si se aprueba los días que se van a proponer no tienen porque ser fijos, pueden ser estos días transitoriamente.

Parece ser que los forjantes no pueden venir en otra fecha por ser un mes de muchas celebraciones por este motivo se proponen, son los días 6, 7 y 8 de Agosto.

La Junta vota y aprueba por UNANIMIDAD.

ASUNTO DECIMO DE ORDEN DEL DÍA.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Sr. Alcalde pregunta a los vocales si tiene algo que decir. Estos contestan que no. El Sr. Alcalde abre el turno al público. Una vecina solicita del Alcalde que sea aclarado el tema del PER.

~~El Sr. Alcalde responde en los términos recogidos anteriormente en este acta. La Sra. insiste y dice que no deberían estar en esa lista quien tiene parcela.~~ El Sr. Alcalde le responde que se ha solicitado un listado al INEM y de cualquier forma será el INEM quien escoga de la lista propuesta.

El Vocal Cortés aclara que también se ha recogido en dicha la intención de la Corporación de que este tema sea tratado por Comisión y Sindicatos y así habría más opciones y añade que la ley que regular el PER está



hacida por el Gobierno.

Otro vecino habla de la situación particular de su hogar y se le aclara que no ha estado trabajando porque no ha habido trabajo, solamente algunas cuestiones esporádicas. El Vocal Cortés añade que se lleva tanto tiempo en paro que se le apunte en la próxima lista.

Diversos vecinos comentan (todos juntos) el tema del PER. La Vocal Hidalgo aclara que no son ellos los encargados de saber si una persona que tiene paro les está o no apuntada en el IUNI, que en todo caso de eso se debe encargar ese organismo.

El Vocal Cortés añade que cada grupo político tiene derecho a la representación y además los sindicatos y que él personalmente ha hablado con los trabajadores para ver la forma más democrática y transparente en estos asuntos.

Otro vecino apunta que esta corporación lleva seis meses y no se ha preocupado de saber porque no se ha pagado la barra de la plaza por tanto también benevolencia en ellos. Entiende que esto no es democracia si ésta corporación está ahí sentada teniendo en cuenta los resultados de las últimas elecciones.

El Vocal Cortés responde diciendo que difícilmente se podrán enterar de lo que se debía de ellos (se refiere al Vocal Suárez que esté en el público) no han querido jamás entregar las cuentas referentes a San Isidro, Villanueva de la Serena etc.

Matizo y aclara que es la voluntad de esta corporación que ese señor pague lo que debe, volviendo a recordarle que no tienen conocimiento de este tema.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veintiuna horas y cuarenta minutos, el Sr.

Maldado levantó la sesión de la que se extiende este acta que firmar conmigo los señores asistentes, de todo lo cual certifico.



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA
POR LA JUNTA VECINAL DE ESTA ENTIDAD LOCAL MENOR EL DÍA 31
DE JULIO DE 1.998.

SEÑORES ASISTENTES

Alcaldes:

D. José Blázquez Prieto.

Vocales:

D. Antonio Portés Rodríguez

D. Ivana Hidalgo Romero.

Secretario Acotado.

D. José Olivares Álvarez



En Valdavia, siendo las veintiuna horas treinta y cinco minutos, del día treinta y uno de julio del mil novecientos noventa y tres, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Pedáneo D. José Blázquez Prieto, se reunieron los relacionados al margen al objeto de celebrar sesión ordinaria. No asiste el Vocal del PSOE D. Fulgencio Sáez Lozano, ni la vocal del mismo partido político Dª Catalina Barrantes Corral, aún no ha tomado posesión de su cargo.

Se hace constar que la presente sesión fue convocada para el pasado día 29, pero por falta quorum hubo de ser prorrogada para la misma hora veinte y ocho después, de acuerdo con el art. 90.2. del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales.

Se abre la sesión.

LECTURA Y APROBACION SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

El Sr. Alcalde, pregunta a los vocales si tienen algo que alegar con respecto al contenido del acta redactada con motivo de la sesión anterior - de la que tienen fotocopia - o por el contrario si quieren que se le de lectura. Responden que no, por lo que se aprueba por unanimidad en la forma en que aparece redactada.

8º.- APROBACION -SI PROCEDE- DEL COSTO DE LA DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES.

El Sr. Alcalde da lectura a escrito nº 4.069 de fecha 19 de los ctes. recibido en ésta el día 23 también de los corrientes, vía FAX, por el que se notifica se esté redactando un estudio de viabilidad de la depuradora a construirse en esta E.M. por la Diputación Provincial.-

Después de debatido sujamente el asunto, por el Sr. Alcalde se manifiesta que es muy difícil para esta Entidad, acometer las obras de construcción de dicha depuradora dada su elevado coste.

Se concede la palabra al Vocal Sr. Cortés, quien dice que efectivamente dada el elevado coste de la depuradora (55000.000 de pts.) de los que 1715 millones tendría que abonar esta Entidad, además de un costo anual de 515 millones, son cantidades excesivas para esta E.M., no obstante manifiesta que si proponga a la Diputación se haga cargo de la totalidad de la construcción así como de su mantenimiento.

La Junta Vecinal de forma unánime, aprueba este acuerdo en la forma en que aparece redactado y se de cuenta a la Exma. Diputación.

3º - APROBACION - SI PROcede - DE UNA SUBIDA COMPLEMENTARIA AL PERSONAL DE OFICINAS DE ESTA E.L.M.

El Sr. Alcalde da a conocer a los asistentes la cifra anual que gana cada trabajador y propone una subida líneal a partir de agosto 1.993 que podría oscilar en torno a los 10.000 pes. mensuales.

Interviene el Sr. Cortés para decir que le parece más justo que el Asesor Laboral lleve a cabo un informe más detallado y a la vista del mismo, decidir con más conocimiento de causa.

Tras breve desarrollo se acuerda por unanimidad dejar el asunto sobre la mesa hasta tener elaborado el informe mencionado.

4º APROBACION - SI PROcede - DE LAS CONDICIONES QUE REGIRAN EN EL REPORTO DE TERRENOS PARA LAS FIESTAS DE AGOSTO Y DE LA SUBASTA DE LA BARRA DE LA CASETA MUNICIPAL.

El Sr. Alcalde informa de como tradicionalmente se viene repartiendo el terreno para ubicar a las distintas atracciones de feria y la Junta Vecinal se da por enterada.

En cuanto a la subasta de la barra de la caseta municipal y una vez leído el correspondiente pliego de condiciones redactado para este fin, la Junta queda enterada de su contenido.

Brevemente los miembros de la Junta Vecinal cambian impresiones y proceden a aprobar por UNANIMIDAD los dos conceptos anteriormente tratados.

5º INICIO - SI PROcede - DE EXPEDIENTE PARA SU TRAMITACION DE LA INDENdENCIA DE VACACIONES.

Informa el Sr. Alcalde sobre la convenien-



En obligada de solicitar la independencia de Valdeverde, dada la situación precaria por ostrangulamiento económico que el Ayuntamiento de Villanueva de la Serena tiene sometida a esta P.L.N.

Igualmente informa que el Ayuntamiento matriz no ha contestado a los numerosos requerimientos escritos que esta Alcaldía ha efectuado para que sea abogado el debito a esta Entidad por lo que, es muy probable que no haya más remedio que cerrar las portas del Ayuntamiento de esta localidad dado la situación precaria por la que se encuentra.

Que por parte del Sr. Alcalde de Villanueva de la Serena, no existe la más mínima voluntad política de negociar este asunto.

Una vez debatido suficientemente el problema, por la Junta Vecinal se acuerda por unanimidad, iniciar el expediente de separación del Exmo. Ayuntamiento matriz, de acuerdo con la legislación vigente y autorizar al Sr. Alcalde Podáñez para tramitar cuantos avances sean necesarios para llevar a cabo dicha separación.

6º APROBACION -SI PROcede- DE NUEVA CONSTRUCCION DE NICOS EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL.

Se informa por el Alcalde Sr. Blázquez que periódicamente se hace necesario la construcción de nichos al objeto de que haya siempre un número determinado de reserva, por lo que la Junta Vecinal acuerda por UNANIMIDAD, la construcción de 20 nichos mas en las mismas condiciones que los anteriores.

7º DAR CUENTA AL PLENO DE LOS INFORMES REMITIDOS AL EXMO. AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SERENA.

El Sr. Alcalde da cuenta a la Junta de los informes económicos y actos que ponen de manifiesto la situación lamentable en la que se encuentra esta Entidad Local Menor, debiendo al encabezamiento del Sr. Alcalde del Ayuntamiento matriz en su negativa a no reunir los fondos que se adeudan a esta E.L.M.

8º DÍA CUENTAS AL PLENO DEL PRESUPUESTO
PREVISTO PARA LAS FIESTAS DE AGOSTO DE 1.993.

A la vista del Presupuesto elaborado para las fiestas de Agosto de 1.993, por el Sr. Alcalde se informa que el mismo es de una cuantía en gastos de pts. 1.750.000, enumerándose cada uno de los actos programados.

En cuanto al capítulo de Ingresos figuran los festejos con 70.000 pts., cantidad que se considera pequeña teniendo en cuenta que a estas fiestas acuden en número inferior a las de San Isidro, dado que por estas fechas existen numerosas fiestas en los pueblos de nuestros alrededores, así como que, abonar una cantidad inferior por la ocupación de terrenos en el foreal.

El Sr. Alcalde hace hincapié en la diferencia existente entre el presupuesto de gastos de estos festejos y los de 1.991. Cabecear corporación constante en la cifra de 3.692.530 Pts.

La Junta Vecinal queda enterada y los aprueba por UNANIMIDAD, debiéndose informar cuando proceda de la liquidación de dicho presupuesto.

9º RUEGOS Y PREGUNTAS.

No hubo.

Y no habiendo más asunto de que tratar,



es

Siendo las veintidós quince horas el Sr. Alcalde, levantó la sesión de la que se extiende este acta, de todo lo acordado, como Secretario, certifico



F. J. M.

Pilar

J. A. P.

J. A. P. (Firm)

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL
JUNTO VECINAL DE ESTE ENTIDAD LOCAL MENOR EL DÍA 1 DE SEPTIEMBRE
DE 1993.

S董ORES ASISTENTES:

Alcalde:

D. José Blázquez Prieto.

Vocales:

D. Antonio Cortés Rodríguez.

Dña Juana Hidalgo Romero.

SECRETARIO:

D. Emilia Rosilla Negra.

En Valdevera siendo las veintiuna horas del día uno de septiembre de mil novecientos noventa y tres, y previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde pedáneo D. José Blázquez Prieto, se reunieron los relacionados al margen al objeto de celebrar sesión ordinaria.

No asiste el Vocal del PSOE D. Fulgencio Suárez Lozano, ni la vocal del mismo partido político Dña Catalina Barrantes Corralo, aún no ha tomado posesión de su cargo.

A las veintiuna horas y cuatro minutos se abre la sesión por el Sr. Alcalde pedáneo.

ACUERDO PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA - APROBACIÓN - SI PROcede - DE LA SESIÓN ANTERIOR.

El Sr. Alcalde se dirige a los vecinos para indicarles que si lo desean aleguen lo que convenga

sobre el acta de la sesión anterior que tienen en su poder con antelación suficiente o si por el contrario lo desean que proceda quien suscribe a leerla. Responde que no os necesitan la lectura y que no tienen nada que alegar, por lo que se aprueba por UNANIMIDAD.

~~ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DIA - DECLARACION DE UTILIDAD PUBLICA DE LA LINEA DE 13'2 KV SITUADA EN LAS TRASERAS DEL CUARTEL DE LA GUARDIA CIVIL EN ESTE NUCLEO.~~

El Sr. Alcalde comenta a la Junta Vecinal que como ya os sabido por todos viene de antiguo la solicitud que se hizo a la Junta de Extremadura a IBERDROLA para cambiar la tensión de 13'2 KV en los terrenos de las traseras del Cuartel de la Guardia Civil para posteriormente poder proceder a la construcción de viviendas también solicitadas. Los terrenos a los que nos referimos son propiedad municipal. Se trata por tanto de aprobar la utilidad pública de los mismos para este fin y comunicarlo a la Consejería de Industria y Turismo de la Junta de Extremadura y a la DOROMA.

Tras esta exposición del Sr. Alcalde la Junta Vecinal lo aprueba por UNANIMIDAD.

~~ASUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DIA - AUTORIZACION - SE PROCEDE - PARA LA EJECUCION Y DESARROLLO DE LA INSTALACION DE LA LINEA DE 13'2 KV SEGUN SEPARATO DEL PROYECTO.~~

El Sr. Alcalde comenta a la Junta Vecinal que este punto viene legado al anterior (Declaración de Utilidad Pública de la Línea de 13'2 KV situada en las traseras del Cuartel de la Guardia Civil en este núcleo) De lo que se



trata es, y a solicitud de la Junta de Extremadura, de que la Entidad Local Menor emita autorizaciones para la ejecución de las obras fijadas en el punto segundo.

Todos los miembros presentes acuerdan conceder la citada autorización para ejecutar las obras del cambio de línea de 18/2 KV. De esta forma queda aprobado este punto por ~~UNANIMEMENTE~~.

ASUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DÍA: ACUERDO - SE PROCEDE - PARA INCLUIR A ESTA ENTIDAD LOCAL MENOR EN EL PLAN GENERAL DE COOPERACIÓN PARA LOS EJERCICIOS DE 1994/95 DEL M.A.P.

El Sr. Alcalde comenta la circular que se recibió de la Sra. Diputación Provincial con fecha 3 de Agosto. En la misma se hace constar el Plan General de Cooperación para el ejercicio 1994.

El Sr. Alcalde hace un breve resumen de la misma y en definitiva aclara que se trate de los planes que la Diputación proyecta para realizar en los pueblos. La presidencia entiende que hay muchas cosas en nuestra localidad para incluir en estos planes pero que su grupo propone a la Junta Vecinal que prioritariamente se incluyan en los citados planes las siguientes obras:

a) Sustitución de la Red de Agua Potable. Por todos es sabido la mala situación de la red y los持续ados requerimientos a la Mancomunidad de agua, por tanto cree conveniente que se le reenvíe de a la Administración la situación de la red.

b) Reforma, Ampliación y Mejora del Centro Cívico Cultural.

La presidencia entiende que se debería solicitar la casa de la Cultura puesto que hay locales como el cine que estacionan desproporcionables.

c) También considera prioritario la pavimentación y dotación de servicios de verjas a calles; que serían c/ Hernán Cortés, c/ Villanueva, c/ Ronda Sur, c/ Ronda Este, c/ Valdejúcar, c/ Petanea.

El Sr. Alcalde finaliza comentando que si nos incluyen tales obras aprobadas nos podemos dar por satisfechos y además esto no es obstáculo para la Diputación seguir adelante con las obras ya concertadas.

La Junta Vecinal queda informada y aprueba este punto por UNANIMIDAD.

ASUNTO QUINTO DEL ORDEN DEL DÍA.- NORMATIVA DE IZQUIERDOS UNIDOS SOBRE EL DÍA DE EXTREMADURA

El Sr. Alcalde cede la palabra al Vocal Portés y este textualmente lee:

MOCIÓN SOBRE EL DÍA DE EXTREMADURA

Al Pleno de la Corporación:

El Grupo Municipal de Izquierda Unida de VALDEUINA, considera importante que al Día de Extremadura se le de un carácter reivindicativo y participativo - como sucede en otras comunidades autónomas del Estado Español - en el que se aproveche para exigir al Gobierno Central aquellas soluciones más sentidas y necesarias para el Pueblo Extremeño.

Valear el Día de Extremadura



en autos judiciales o lúdicos el alejarse intencionadamente de lo que debe ser realmente ese día y no querer "creer problemas" al poder central.

Por ello, proponemos el siguiente Manifiesto para que sea aprobado por este Pleno y el Ayuntamiento lo haga llegar a todos los vecinos (expuesto por las casas, difusión en los medios de comunicación locales, etc.).

Es lo mismo que podemos hacer para ir uniendo al Pueblo Extremaduro en una acción común.

En Valdevia a 24 de Agosto de mil novecientos noventa y tres.

Firman los concejales de EUC

MANIFIESTO PARA EL DÍA DE EXTREMADURA

El Pleno del Ayuntamiento de ... Valdevia ... acuerda dirigirse a todos los vecinos con motivo del Día de Extremadura correspondiente al 8 de Septiembre de 1993, en los siguientes términos:

1º- En la situación actual, de uís muy grave, corremos el riesgo de que se entente políticas económicas contra la solidaridad entre el barrial, que hagan recaer las mayores cargas sobre los barrios más desfavorecidos y que, por tanto, perjudiquen gravemente a Extremadura. Esto es toda-

vía más probable por la política de alcances del actual gobierno, con los nacionalistas catalanes y vascos, por su subordinación a los intereses de las grandes empresas y los grandes bancos europeos y por el modo como se está construyendo la Comunidad Económica Europea.

2.- Extremadura sigue teniendo unas magnitudes socioeconómicas muy desfavorables en comparación con la media española (niveles de producción y de renta, niveles de paro, niveles de tipo de interés industrial y su evolución, niveles de pobreza, crisis agraria etc.). En los últimos años estas condiciones han empeorado. Esto se traduce en posibilidades inferiores de desarrollo personal y colectivo para los extremeños y las extremeñas.

3.- Todas las fuerzas sociales y políticas presentes manifiestan su acuerdo con una celebración austera del día de Extremadura así como la voluntad de dotar a ésta de un carácter abiertamente reivindicativo y participativo y han hecho cuanto estaba en su mano para conseguir una convocatoria unificada. Todo ello es especialmente importante en una situación como la descrita en los apartados anteriores.

4.- Consideramos esencial la reivindicación de solidaridad entre las distintas comunidades españolas que contribuya a acercar los niveles de vida entre ellas. Estamos, por tanto, por un tratamiento de la financiación de la autonómica que lejos de poner en peligro los actuales escasos niveles de solidaridad interterritorial, profundice en la misma de modo que favorezca:



a. la aproximación de nuestra industria, nuestra agricultura y nuestros servicios a la media española,
b. la proximación de los servicios extremeños a las medias españolas, en cantidad y calidad.
Nos referimos también a la infraestructura de transportes, sanidad y educación, comunicación y la cultura.

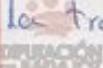
c. Un grado de autonomía financiera similar para todas las comunidades. Todos los ciudadanos y ciudadanas tienen derecho a servicios equivalentes. Todas las Comunidades tienen derecho al mismo grado de autonomía financiera.

Consideramos así mismo esencial la reivindicación de la solidaridad en el seno de la CEE, de modo que se favorezca seriamente la convergencia real entre los niveles de desarrollo de las distintas regiones europeas.

5.- Con la misma energía reivindicamos la solidaridad de Extremadura con el Tercer Mundo, con los inmigrantes de otras culturas en Extremadura, con los emigrantes extremeños en otras zonas y con la naturaleza extremeña, que debemos transmitir mejorada, no destruida, a las generaciones futuras.

6.- aunque consideramos la reivindicación de la solidaridad exterior como un derecho prebendable no confiamos principalmente en ella, ni queremos transformarla en una región subordinada. Asumimos el compromiso de trabajar seriamente por un desarrollo autonómico integral, que debería concretarse, al menos en:

a. La reivindicación de los máximos techos de autonomía y una práctica política autónoma.

b. La profundización en la participación y en la  transparencia de la acción política.

c. la potenciación de la conciencia colectiva como pueblo extremeño:

ii: la mejora del conocimiento de la sociedad geohistórica, socioeconómica y cultural de Extremadura.

iii: la potenciación de las iniciativas coherentes de construcción económica, de revalorización del tejido social y de creación cultural.

4.- Hacemos, finalmente un llamamiento a los extremeños y extremeñas a rechazar arbitrarismos y actitudes severas, que llevan a desconfiar de las propias posibilidades colectivas, que se refugian en la queja no operativa que todo lo esperan de fuera o de arriba y que, en defensa, asumen el subdesarrollo relativo como un hecho irreversible. Por el contrario, os convocamos a que asumamos nuestra parte de responsabilidad, a la cooperación y a la confianza en nosotras y nosotros mismos para poner en pie proyectos económicos, sociales y culturales avanzados y eficaces.

5.- En este DÍA DE EXTREMADURA de 1993 consideramos que las reivindicaciones más urgentes son, a juicio de las organizaciones firmantes:

a. Por una federación autonómica sólida. Es precisa una negociación reivindicativa y unitaria de la federación autonómica que propicie la equiparación en tejido productivo, en nivel de servicios y en grado de autonomía financiera. Todo ello, desde la exigencia irreverible de solidaridad interregional efectiva y oportuna, por tanto,



a cualquier medida de financiación autonómica que suponga un trato privilegiado para unas Comunidades frente a otras y que sonorizan así la situación actual de autonomías de dos claves. Creación inmediata del Fondo de Movilización de Servicios.

b. Salvemos la agricultura extremeña. Es preciso un giro radical de la política agraria que contemple:

i: Oposición al Gbit y la reforma de la PAC tal como se están desarrollando y por tanto al abandono masivo de tierra.

- Creación del Banco de Tierras.
- Financiación para modernizar el campo extremeño.
- Apoyo decidido al cooperativismo.
- Desarrollo de la industria agroalimentaria, que permite el mantenimiento del valor añadido en Extremadura. Crear y proteger redes de comercialización autonómicas de la agricultura extremeña.

- Negociación de la política agraria con los representantes de los campesinos librepuebla elegidos por estos.

c. Por la autonomía plena

Reclamamos la equiparación efectiva con las comunidades autónomas del 15%.

- Competencias plenas, reforma del Estatuto de autonomía, no a una autonomía tutelada.
- Revitalización de la Asamblea de Extremadura.
- Potenciación de la conciencia regional.
- Proceso transparente y participativo de transferencia de educación.

D. Más trabajo, menos subsidios

- Reforma profunda del Plan de Empleo Rural y del Subsidio Agrario. Equiparación de la protección

social de los trabajadores del campo. Participación sindical y municipal en planes de empleo.

e. Una política industrial activa.

- Participación de la comunidad en empresas públicas estatales.

- Plan Industrial para Extremadura.

- Dedicación de zona en doblete industrial para las comarcas más afectadas por el mantenimiento.

- Mayor coordinación y densificación del sector público industrial.

- Potenciación de enlaces sociales del movimiento cooperativo y Ayuntamientos.

- Reapertura y modernización de las líneas ferroviarias y mejoras de las infraestructuras ferroviarias.

f. Proteger el medio ambiente.

- Cierre del Almaraz.

- Oposición al carbón.

- Negativa a la conversión de la Mina del Lobo en un cementerio nuclear.

- Mayor participación e integralidad en la política medioambiental.

g. Promover el bienestar social.

- Plan de vivienda.

- Extensión de la atención primaria de salud.

h. Apuesta por un turismo alternativo.

El Vocal Portés añade que esta moción va encaminada a dar una versión distinta del día de Extremadura. Comentar que este día se ha convertido en espectáculos de actuaciones folkloricas y millonarios que nada tienen que ver con nuestra comarca, mucho más teniendo en cuenta que tenemos el menor porcentaje más bajo del país.



18

Se trata de que esta Corporación apruebe esta moción para con ella hacer un llamamiento y se nos tenga en cuenta con los mismos criterios que al resto de las comunidades.

El Sr. Alcalde comenta que ya el Gobierno Regional se han dado cuenta que ese ~~ya~~ ^{Maire} no era más idóneo y quiere añadir que Izquierda Unida está de acuerdo con la postura del presidente Ibáñez sobre la cesión del IRPF.

La Junta Vecinal aprueba esta propuesta por UNANIMIDAD.

ASUNTO SEGURO DEL ORDEN DEL DÍA.- SOLICITUD DEL C.P. VALDEZUELA PARA SUBVENCIONAR EL TRANSPORTE DEL CLUB.

El Sr. Alcalde toma la palabra para decir que el Club de Fútbol Valdezueña ha solicitado que se subvencione el transporte de los desplazamientos que realice el Club. El Sr. Alcalde aclara que como en otras ocasiones se quiere colaborar con el fútbol porque sino éste desaparecería. La cuestión es que dada la situación económica del Ayuntamiento es muy difícil realizar un desempleo similar como por ejemplo para la enseñanza. Por tanto se ha llegado a un acuerdo con los dirigentes del fútbol y de esta forma el Sr. Alcalde propone que el Ayuntamiento pague los desplazamientos más caros que tenga el Club los otros se harán ellos cargo.

Así se propone aprobar el pago del transporte que se da y de forma fraccionada:

Viajes del Club de fútbol a Marteherrero, Bajacáceres, Coria, Moraleja, Navalmorral de la Mata, Lubenzuela, Río Lobo, y Talayuela.



en el ánimo de esta Corporación el favorecimiento de las actividades culturales del pueblo y por supuesto entre ellas el fútbol por ser la más importante. Agradece al Club que se haya llegado a este acuerdo y considera que cuando más dinero se colaborará más generosamente.

La Junta Vecinal aprueba esta propuesta por UNANIMIDAD.

ASUNTO SEPTIMO. DEL ORDEN DEL DIA.- INSTANCIAS PRESENTADAS POR VENDEDORES ambulantes por los que SOLICITAN PUESTOS FIJOS EN EL MERCADILLO QUE SE CELEBRA LOS LUNES.

El Sr. Alcalde comenta que se han presentado varias solicitudes de los vendedores ambulantes del mercadillo de los lunes, en las que solicitan se les conceda un puesto fijo para este día. Acreditan documentalmente que en otros Ayuntamientos lo hacen de esta forma contratando el puesto por 6 meses y haciendo el pago por adelantado.

Así el Sr. Alcalde, propone que se cobre el metro a 30 pts. (hasta ahora eran 25pts) y se le haga un contrato por 6 meses en parecidos términos a los que estos vendedores tienen concertado con otros Ayuntamientos.

La Junta Vecinal aprueba la propuesta por UNANIMIDAD.

ASUNTO. OCTAVO DEL ORDEN DEL DIA - PRESENTACION DE CUENTAS CORRESPONDIENTES A LAS PASADAS FIESTAS DE INVIERNO 1.993.

El Sr. Alcalde comenta que una vez más se ha intentado boicotear las fiestas y poner freno al desarrollo normal. No obstante las



Las fiestas han salido muy bien, sin grandes acontecimientos pero si con mucha participación ciudadana y además han sido las fiestas más baratas en la historia de Valdavida.

El Sr. Alcalde presenta la relación de gastos e ingresos del Agosto Popular y quien suscribe lo recoge en Acta.

RELACION DE GASTOS OCASIONADOS EN LAS FIESTAS DE AGOSTO - 93

- JUANA HIDALGO ROMERO.- Importe para los concursos en las fiestas de Agosto - 93.	
- CIRCO.-	50.000 PTAS.
- TEATRO.-	75.000 PTAS.
- CONCURSO DE NATACION.-	15.000 PTAS.
- PLAY - BACK.-	24.000 PTAS.
- INVITACION AL HOGAR DE PENSIONISTAS. PASTAS.	6.750 PTAS.
- CROSS POPULAR PDRB todo > los vecinos.	10.000 PTAS.
- GATE PACHO.- Compra de los ingredientes.	18.990 PTAS.
- CONCURSO DE GATE PACHO.-	16.000 PTAS.
- CONCURSO DE BARRERAS.-	6.000 PTAS.
- CONCURSO DE TORTILLAS.-	15.000 PTAS.
- PONCHE.-	18.425 PTAS.

TOTAL GASTOS DE CONCURSOS. - 255.165 PTAS

- M^º ANTONIO DRAGONES TREMBE.- Invitación de los cajos para los pensionistas en las fiestas de Agosto - 93 5.450 PTAS.

- ORQUESTA MUSICAL SUEÑO.- Actuación de dicha orquesta en las fiestas de Agosto - 93. 600.000 PTAS

- ORQUESTA CRISOLITO.- Actuación de dicha orquesta en las fiestas Agosto - 93. 200.000 PTAS

- GRUPO DE BAILE DERO WIND RES.- Actuación de dicho grupo en las fiestas de Agosto - 93. 100.000 PTAS

- TONDRAS.- Actuación de dicha cantante en las fiestas de Agosto - 93. 175.000 PTAS

- José Blázquez Prieto.- Cantidad sacada para pagar el enganche de la luz, para la verbena de las fiestas de Agosto - 93. 25000
- PYROTECNIA EXTREMA, S.A.- Importe de los fuegos artificiales de las fiestas de Agosto - 93. 175.000
- DINTEND-3.- Importe de la publicidad para las fiestas de Agosto - 93. 80.700 Pta
- CADENA DISC.- Importe de la publicidad para las fiestas local de Agosto - 93. 12.650 Pta
- SUDAN REYES GREGORIO.- Importe por compra de banderines para las fiestas de Agosto - 93. 8.500 Pta
- GRÁFICAS SAMAT, S.L.- Importe de los programas para las fiestas de Agosto - 93. 88.000 Pta
- JUAN HIDALGO ROMERO.- Importe sacado para el concurso de cante grande o flamenco el día 31 de Julio de 1.993. 387.000 Pta

TOTAL GASTOS ORGANIZADOS EN AGOSTO - 93. 1942.465 Pta

RECIBCIÓN DE LOS INGRESOS EN LAS FIESTAS DE AGOSTO - 93

- JOSQUIN DIDZ DIDZ.- Ferriente. Importe entregado por ocupar terrenos en la Vía Pública. 6.000 Pta.
- JOSE BLAZQUEZ PRIETO.- Devolución del pago de 25.000 ptas. para el enganche de la luz para la verbena de las fiestas. - 10.814 Pta.
- JUAN CABEZA MORENA.- Ferriente, importe entregado por ocupar terrenos en la Vía Pública.
- JUANA HIDALGO ROMERO.- Devolución sobrante de los 348.000 pts reintegrados de Banesto para sufragar los gastos de las fiestas de Agosto - 93. 92.835

- JUANA HIDALGO ROMERO.- Deducción sobrante de los 340.000 pts reintegrados de Banesto para sufragar los gastos del concurso de Cante Flamenco.



3000 ptas.

- PEDRO GONZALEZ RAMOS.- Importe entregado por arrendamiento de la Caseta Municipal durante las fiestas de Agosto - 93. 75.000 ptas.

- VARIOS PRESIDENTES.- Importe entregado por ocupar los terrenos de la Vía Pública durante las fiestas de Agosto - 93. 65.500 ptas.

TOTAL INGRESOS EN FIESTAS DE AGOSTO - 93 - 273.149 ptas

RESUMEN: GASTOS - INGRESOS,-

$$1.948.465 - 273.149 = 1.669.316 ptas.$$

TOTAL GASTOS EN FIESTAS DE AGOSTO - 93 - 1.669.316 ptas

El Vocal Portero agradece que es obligación de la Corporación felicitar a la Concejal de Festejos y a la Comisión por el buen hacer en las fiestas. Respecto las palabras del Sr. Alcalde sobre los intentos del Sr. García Ramos de boicotear no enviando dinero para las fiestas aún así han sido las mejores del verano y esto demuestra que no es necesario contratar grandes actuaciones para llegar venir mejorando el efecto.

Considera que las fiestas han sido muy participativas aunque fuera del pleno haya quien critique. Finaliza diciendo que hasta en pueblos mayores se ha copiado nuestra fiesta por tanto no están muy lejos del sentir de Valdepeñas.

La Junta Vecinal se da por enterada de todo lo anteriormente dicho.

ASUNTO NOVENO DEL ORDEN DEL DÍA.- SITUACIÓN ECONÓMICA CON EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UD. DE LA SERENDA.

mico con Villanueva arrastrar de tiempos inmemorables y que a medida que pasa el tiempo son mayores los problemas económicos y sociales y que esto genera unas condiciones iradevadas, y dificulta considerablemente el funcionamiento del Ayuntamiento, teniendo en cuenta que este funcionamiento no consiste solamente en mover pepes sino en dar un servicio al pueblo y para eso hace falta ese don tan preciado que es el dinero.

El Sr. Alcalde expone que quiere hacer llegar al Ayuntamiento de Villanueva la más enérgica protesta por el incumplimiento de los acuerdos firmados y tratados en plenos de Valdileta y Villanueva y al mismo tiempo hacerle llegar nuestra inquietud y preocupación por no tener al día de hoy una sola peseta en las arcas de este Ayuntamiento y tener pendiente el pago de las nóminas de los trabajadores. Por todo esto considero y propongo que se tome el acuerdo para que más allá del día tres de cada mes se haga efectiva la cantidad que debe ingresar Villanueva para poder pagar las nóminas y a algunos predecesores. No se trata de pedir de forma lacrimógena sino de hacer llegar al Ayuntamiento de Villanueva nuestra queja y protesta por el incumplimiento de las obligaciones concertadas. Entiendo que debemos actuar sin amargos, no obstante hay que obrar en consecuencia, pero esto por ahora se reserva.

La Junta Vecinal, aprueba este acuerdo por UNANIMIDAD.

ISONTO DECIMO DEL ORDEN DEL DIA. MANIFESTACIONES DEL SR. ALCALDE.

 El Sr. Alcalde dice que quiere hacerse
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ POAMEX JUNTA DE EXTREMADURA
Comisión de Cultura, Turismo y Deportes

saber a la Junta Vecinal determinadas cuestiones, así comenta:

Que el pasado mes de agosto ha habido poca actividad en nuestra Entidad Local Menor como en casi todos los organismos oficiales, lógicamente como consecuencia de las vacaciones.

Por otro lado, comunicar que las obras de acondicionamiento del colegio están muy avanzadas, casi finalizadas las aulas y faltan solo poco de la instalación de combustible.

Hacer saber que se ha contratado a una persona para la limpieza de este recinto y que al día de hoy está trabajando.

También se han contratado tres señoras para la limpieza de los Colegios. La forma ha sido la habitual y acordada con todas las personas que lo solicitan.

El PER, tras su paralización por falta de personal y una vez comunicado al INEM, se reanudará próximamente, la fecha es que sea la semana próxima.

ASUNTO VINCULANTE DEL ORDEN DEL DÍA.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Un vecino de entre el público se dirige con el debido respeto a la Corporación para decir que quiere hacer hincapié en los puntos de los tratados:

- Comenta que tras la "Biblia" leída por el Vocal Cortés (se refiere a la modificación de I.U.) aclara que la competencia en el día de Extremadura la tienen los Ayuntamientos.

Se dirige a la Corporación diciendo que no les quieren el pueblo y que por ellos esté todo desordenado. Se dirige al Sr. Alcalde para d-

El que exigele primero lo suyo y luego oíste que al Gobierno porque lo que prometió de elecciones no lo ha cumplido, y que las luchas se ganan con el pueblo.

El Vocal Cortés contesta al vecino y dice que se alegra de la defensa que ha hecho de forma tan moderada. Que le gustaría que sus compañeros de partido asistieran a los plenos, persiste en la satisfacción que le produce la moderación de sus palabras y añade diriendo que otros compañeros suyos hicieron lo mismo y con esa forma.

El Vocal continúa, dice que se alegra del cambio de actitud que han tomado con respecto al día de Extremadura y finaliza haciendo referencia a la moción que presentó sobre este tema (punto quinto de esta sesión).

El Sr. Alcalde hace suya las palabras del vocal e interviene y señala que las luchas que se han seguido han sido democráticas y legales y que los resultados hay que aceptarlos, sin entrar en la intencionalidad del asunto y no por ello, ya que el personalmente que se ha puesto a disposición de todos. Mezclar lo que piensa con la realidad es poco utopía.

Finaliza diriendo que las cosas se suavizan en la medida que todos se esfuerzan e ello ya que por las malas no se soluciona nada y que persistir en ese empeño no es normal.

Otra veña interviene para decir que los árboles de las calles están hechos una pena y es realmente vergonzoso que otros años a



a estas alturas ya ha estado solucionado.

Dijo para finalizar que el que ha boicoteado a este Entidad ha sido él (se dirige al Sr. Alcalde) porque no ha pagado a los trabajadores el mes de Agosto hasta pasado el día 15 teniendo dinero en el banco.

El Sr. Alcalde comenta que el dinero que habrá era para más cosas y que el Mayo aun acuerdo con los trabajadores.

y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veinte una horas y cuarenta minutos, el Sr. Alcalde levantó la sesión de la que se extiende este acta que permanecerán los señores asistentes, de todo lo cual certifico.



Sánchez *Ufz*
Fuente

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA VECINAL
DE ESTE ENTIDAD LOCAL MENOR EL DÍA 21 DE OCTUBRE DEL 1993.

SEÑORES ASISTENTES:

Alcalde:

D. José Blázquez Pinto.

VOCALES.

D. Antonio Cortés Rodríguez

D. Juan Hidalgo Romero.

SECRETARIO:

D. Emilia Novella Negra.

En Valdivia siendo las diecisiete horas del día veintiuno de octubre de mil novecientos noventa y tres, y previa convocatoria al efecto, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, se reunieron los señores relacionados al margen con objeto de celebrar sesión ordinaria.

No asistió el Vocal del PSOE D. Fulgencio Suárez Lozano, ni la Vocal del mismo partido político D. Catalina Barrientos Cerrato, aún no ha tomado posesión de su cargo.

A las diecisiete horas y seis minutos se abre la sesión por el Sr. Alcalde.

1º APROBACIÓN -SI PROcede- DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

El Vocal Sr. Cortés, pide la palabra para decir que comentó en la sesión anterior el nombre de un vecino en el turno de ruegos y preguntas y lo designó por su nombre para que así conste y visto el acta de la sesión anterior no aparece el mismo.

Quien ^{sustituye} aclara al Vocal Sr. Cortés y a la Junta Vecinal que habitualmente no aparecen nombres del público en el acta sobre todo por no conocer la identidad completa, pero que recuerda el nombre y cree que es un error perfectamente subsanable.

Así el Vocal Sr. Cortés, aclara el nombre del vecino al que se designó y solicita se indague en el acta y es Fernando Huertas Huerta.



Una vez hecha la redacción, la Junta Vecinal aprueba el mencionado acuerdo por UNANIMIDAD.

2º.- APROBACION - SI PROCEDE - DEL PROYECTO DE REFORMAS DEL CENTRO DE SALUD Y DEL PRESUPUESTO LAS OBRAS.

El Sr. Alcalde, da cuenta a la Junta Vecinal de la reunión mantenida recientemente en Mérida con el Director General de Programas Sanitarios y atención primaria de salud D. José Luis Ferrer, para tratar el tema de la Reforma del Centro de Salud de esta localidad. Los aspectos fundamentales es que las obras deben estar finalizadas antes de fin de año, para ello es necesario que se apruebe la urgencia en la medida de contratación, urgencia que quedó marcada por la razón expuesta anteriormente.

A la vista de esto, debemos aprobar los requisitos exigidos por la Consejería de Bienestar Social, y así:

1.) Proceder a la REFORMA del Centro Sanitario de este núcleo para resolver los problemas sanitarios asistenciales que tiene planteada la localidad.

2.) Aprobar el proyecto elaborado por el Arquitecto José Berto González, que asciende a CINCO MILLONES QUINIENTAS SESENTA Y CINCO MIL SETENTA Y Siete Pts. (5.565,077), los honorarios facultativos del Arquitecto ascienden a CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTAS CUARENTA Y OCHO Pts. (475.648) y del Arquitecto Técnico a CIGURO CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTAS NOVENTA Y UNO Pts. (142.694) y el importe total del Presupuesto citado es de SEIS MILLONES CIENTO OCHENTA Y TRES MIL CUATROCIENTAS DECIMUNCUATRO Pts. (6.188.419).

3.) Solicitud de la Consejería de Bienestar Social una subvención de 500 MILLONES.DEPES (6.000.000).

4.) Que el Ayuntamiento se compromete a agotar la diferencia entre las subvenciones que se concedan y el gasto real de la obra aunque aquellas sean inferiores al presupuesto del proyecto, comprometiéndose igualmente al abono de los gastos por honorarios técnicos e infraestructura urbana etc.

5.) La Corporación se compromete igualmente a destinar el Centro a los fines sanitarios por un periodo no superior a 30 años.

6.) Adoptar el compromiso de hacerse cargo de la Corporación de la gestión y administración del Centro.

7.) Instarizar al Sr. Alcalde para realizar las gestiones oportunas y firma de wantos y documentos, sean precisos suscribir en Ejecución de este acuerdo.

La Junta Vecinal, enteada, lo aprueba por unanimidad.

3º.- APROBACION - SI PROcede- DE LOS DÍAS CORRESPONDIENTES A LAS FIESTAS LOCALES PARA 1.994.

El Sr. Alcalde da cuenta a la Junta Vecinal de la Circular recibida del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, en la que se hace constar la necesidad de conocer las dos fiestas locales de nuestras localidades para poder elaborar el calendario laboral para 1.994. Dada la urgencia del tema se remitió el 19-10-93 a la Dirección Provincial, Decreto de la Alcaldía con las fechas señaladas, dado que no se han modificado de otros años.



excepcionando la que caia en Domingo que esté prohibido por el Estatuto de los trabajadores. Así;

Día 4 de Abril, lunes de Pascua

Día 16 de Mayo, Fiestas San Isidro.

Enterrada la Junta Vecinal, rectifico y aprueba el acuerdo tomado por el Sr. Alcalde.

4º.- APROBACION -SI PROCEDA- DE LAS SOLICITUDES DE LICENCIAS MUNICIPAL DE APERTURA PRESENTADAS POR D. ANTONIO M^ÁRquez GARCIA, D. ANDRÉS MORELLO DÍEZ (COMERCIAL LOS VELEROS) Y D. CARLOS RAMOS DIESTRO.

El Sr. Alcalde informa a la Junta Vecinal de las solicitudes de Licencia de Apertura de Establecimientos que presentan D. Andrés Morello Díez en representación de Comercial Los Veleros para la instalación de supermercado en Paseo Sur s/n, D. Antonio M^Árquez García, para la instalación de bar situado en Paseo de Extremadura 44 y D. Carlos Ramos Diestro para instalación de Bar en Paseo de Extremadura nº 2, solicitudes presentadas en la Secretaría de esta E.L.M y una vez visto el expediente de los mismos y habiéndose comprobado que se ha entregado la documentación necesaria hasta el momento, para la obtención de dicha licencia, la Junta Vecinal, acuerda por UNANIMIDAD, informar favorablemente, estas solicitudes de licencia para las actividades citadas y enviar a la Junta de Extremadura los expedientes para su clasificación.

5º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No hubo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar,

siendo las diecisiete horas diecinueve minutos, por el Sr. Alcalde, se levantó la sesión de la que se entiende la presente acta, de todo lo acordado, como Secretaría,



Firma J.F.

J.F.

ACTO DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA
JUNTA VECINAL DE ESTA ENTIDAD LOCAL MENOR EL DÍA 10 DE NO-
VIEMBRE DE 1.993.

Sonores Asistentes:

Alcalde:

D. José Blázquez Riebo.

VOCALES:

D. Antonio Portas Rodríguez.

D. Juan Hidalgo Romero.

SECRETARIA:

D.ª Encarna Rojilla Magín.

En Valdivia siendo las veinte horas del día diez de noviembre de mil novecientos noventa y tres, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, se reunieron los señores relacionados al margen con objeto de celebrar sesión extraordinaria.



No asiste el Vocal del PSOE D. Fulgencio Sánchez Lozano, ni la Vocal del mismo partido político D.ª Catalina Berantes Corral, que aún no ha tomado posesión de su cargo.

Por el Sr. Alcalde se abre la sesión, dando

las veinte horas cuatro minutos.

1º.- APROBACION -SI PROCEDA- DE LA URGENCIA
DE LA SESION.- El Sr. Alcalde expuso a la Junta Vecinal la Urgencia del tema y motivo por el cual la sesión tiene este carácter. Dice que se ha recibido comunicación de la Delegación del Gobierno en la que se indica la reserva de crédito que la Comisión Provincial de Planificación y los directores de Inversiones ha realizado a favor de este Ayuntamiento para el PGR-94 y que su importe asciende a 3.850.000 pts. y que nos indican un plazo para realizar los proyectos. Dado que el plazo ya a expirar es el motivo de esta sesión.

La Junta Vecinal por UNANIMIDAD aprueba la urgencia.

2º.- APROBACION -SI PROCEDA- DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

El Sr. Alcalde pregunta a los Vocales si tienen algo que alegar con respecto al contenido del acta redactada con motivo de la sesión anterior (de la que todos firman photocopia) o por el contrario se quieren que se le de lectura. Responden que no, por lo que se aprueba por unanimidad en la forma en que aparece redactada.

3º.- APROBACION -SI PROCEDA- DE LOS OBJS A REALIZAR EN 1.994 PARA EL PLAN DE EMPLEO RURAL (PGR).

El Sr. Alcalde, vuelve a comentar la circular remitida por la Delegación del Gobierno el informe a la Junta Vecinal de los trabajos que propone realizar:

Si señala:

Asistencia a Jardines.

Asistencia a Zonas Forestales.



DIPUTACIÓN
de BADAJOZ

POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA

Consejo de Cultura, Turismo y Deporte

Comenta el Sr. Alcalde que son los trabajos más habituales en los que se tiene que dejar la mano de obra. Que como es lógico dentro de estos trabajos se pueden atender la cura, siega, etc., en definitiva todo lo que sea necesaria a jardines que se necesite.

En el segundo caso entraña la mejora de las zonas forestales, desbroce, etc., en definitiva toda la asistencia necesaria, igual que en los jardines.

Finalizada la exposición, el Sr. Alcalde indica que en el momento que se nos autorice comenzarán los trabajos.

Enterada la Junta Vecinal, procede a su aprobación por UNANIMIDAD.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las veinte horas y ocho minutos, el Sr. Alcalde, levantó la sesión de la que se extiende la presente acta que firman conmigo los asistentes, de que certifico.



24
ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA
VECINAL DE ESTE ENTIDAD LOCAL MENOR DEL DÍA 19 DE NOVIEMBRE
DE 1993.

SEÑORES ASISTENTES

Alcalde

D. José Blázquez Ríos.

Vocales

D. Antonio Cortés Rodríguez.

D. Juan Hidalgo Romero.

Secretaria

D^a Encilia Huerta Rojas con objeto de celebrar sesión ex-

traordinaria.

En Valdeca, siendo las diez horas y siete minutos, del día 19 de Noviembre de mil novecientos noventa y tres, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, se reunieron los señores relacionados al margen,

No asiste el Vocal del PSOE D. Fulgencio Sáenz Lozano, ni la Vocal del mismo partido político D^a Catalina Barrantes Cerrato, que aún, no ha tomado posesión de su cargo.

Por el Sr. Alcalde se abre la sesión.

1º.- APROBACIÓN - SI PROCEDE - DE UN URGENCIO DE LA SESIÓN.

El Sr. Alcalde, explica a la Junta Vecinal el motivo de la celebración de esta sesión, aclarando que es preceptivo enlazar hoy mismo el Expediente del PER al INEM de Badajoz y se debe hacer una rectificación.

La vota por UNANIMIDAD, aprueba la urgencia.

2º.- APROBACIÓN -SI PROCEDE- DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

El Sr. Alcalde pone en conocimiento de la Junta Vecinal que en el Acta de la sesión anterior se ha apreciado un error al aprobar el PER para 1.994, cuando realmente esa subvención corresponde a la segunda reserva de 1.993.

Quien suscribe informa que considera que al no ser un error de fondo, si de alterar el contenido de lo acordado, es subsanable y de esta forma donde dice PGR 1994, realmente debería decir PGR 1993. Es simplemente un error de Transcripción.

Después la Corporación por UNANIMIDAD aprueba la rectificación y con ella el acta de la sesión anterior.

3º.- APROBACION -SI PROCEDA- DEL CONVENIO PARA EL SERVICIO DE DYUOS A DOMICILIO, 1994.

El Sr. Alcalde comenta a la Junta Vecinal que dado que el plazo para enviar el Convenio de Ayuda a Domicilio cumple el próximo día 25 y atendiendo a que era muy urgente la aprobación del punto anterior y de éste, en el plazo de dos días, es el motivo de su inclusión en esta sesión.

Después comenta que como viene siendo habitual anualmente, el Ministerio de Asuntos Sociales, a través del INSESS, una ayuda a domicilio para atender las necesidades de las personas incapacitadas.

Como parte colaboradora que es el Ayuntamiento se trataba de aprobar el Convenio que nos remiten para este año.

El Sr. Alcalde explica en términos generales el contenido del convenio y la Junta Vecinal, lo aprueba por UNANIMIDAD.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las diez horas once minutos, el Sr. Alcalde, levanta la sesión de la que se entiende la presente, que firmarán conmigo los asistentes, de todo lo cual, como Secretaria,



poldeco



~~B. J. M.~~ ~~J. M. P.~~ ~~J. M. P.~~

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE, CELEBRADA POR
LA JUNTA VECINAL DE ESTE ENTIDAD LOCAL MENOR EL DÍA 29 DE DICIEMBRE
DE 1.993.

SEÑORES DICTANTES:

ALCALDE:

D. José Blázquez Prieto.

VOCALES:

D. ANTONIO CORTES RODRIGUEZ.

D. JUAN HERRERO ROMERO.

SECRETARIO:

D. ENRIQUE HERRERA MEGIAS.

En Valdivia, siendo las diez y media hora
treinta y cinco minutos, del día veintinueve
de diciembre de mil novecientos noventa
y tres, pedía convocatoria a efecto y
bajo la presidencia del Sr. Alcalde, se
reunieron los señores relacionados al mun-
cion con objeto de celebrar sesión extra-
ordinaria y urgente.

No asiste el Vocal del PSOE D. Edgardo
de Suárez Lozano, ni la Vocal del mismo partido
político D. Catalina Barrantes Corral que, aún no
ha tomado posesión de su cargo.

Seguidamente el S. Alcalde, abre la sesión.

P.- MOTIVO DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.

El Sr. Alcalde motiva la urgencia de la sesión
teniendo en cuenta que el presupuesto debe estar apro-
bado dentro del año en el que estamos y éste
está finalizando.

Eso es el motivo y la Junta Vecinal lo aprueba
(según preceptúa el art. 79-2 del R.O.F) y lo
aprueba por unanimidad.

S.- APROBACIÓN - SI PROCEDA - DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

El Sr. Alcalde solicita de los miembros de la Junta Vecinal que expongan lo que consideren oportuno con respecto al año anterior. No tienen nada que decir y lo apresaban por unanimidad.

3º.- APROBACIÓN -SI PROcede- DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA 1.993.

El Sr. Alcalde -Pérez- informa a los miembros de la Junta Vecinal que se halla cumpliendo el Presupuesto General para el ejercicio de 1.993 y en consecuencia lo eleva a la Junta Vecinal, según precepto entre otros el art. 149.4 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Seguidamente el Sr. Alcalde solicita de quien suscribe realice una exposición detallada del citado presupuesto.

Así pues se expone detalladamente a la Junta Vecinal las diferentes partidas contenidas en el estado de gastos e ingresos, así como la explicación y cuenta de las mismas.

Una vez finalizada esta exposición el Sr. Alcalde somete el asunto a deliberación y la Junta Vecinal por unanimidad acuerda:

1) Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ejercicio 1.993, cuyo resumen a nivel de capítulos queda fijado de la siguiente forma:

ESTADO DE INGRESOS

1º.- IMPUESTOS DIRECTOS.....	14.263.446 Ptas
2º.- IMPUESTOS INDIRECTOS.....	900.000 "
3º.- TASAS Y OTROS INGRESOS.....	4.272.942 "
4º.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....	33.676.937 "
5º.- INGRESOS PATRIMONIALES.....	6.490.000 "
6º.- ENJENIECION DE INVERSIONES.....	950.000 "
7º.- TRANSFERENCIA DE CAPITAL.....	6.000.000 "

ESTADO DE GASTOS

1º.- GASTOS DEL PERSONAL.	35.933.032 Pta.
2º.- GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	18.570.359 "
3º.- GASTOS FINANCIEROS	3.400.000 "
4º.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	179.434 "
5º.- INVERSIQUES REALES	8.271.000 "
6º.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.	200.000 "
SUMA DE LOS GASTOS - -	66.553.825 Pta

* * * * *

2º) Que el Presupuesto General se exponga al público, siendo anexo en el Boletín Oficial de la Provincia, por término de 15 días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante la Junta Vecinal, considerándose definitivamente aprobado si durante dicho plazo no se hubieren presentado reclamaciones.

3º) Que el Presupuesto General definitivamente aprobado sea insertado resumido por capítulos en el Boletín Oficial de la Provincia, pudiendo interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, en el tiempo y forma que establecen las normas de dicha legislación.

4º) De lo mismo que de acuerdo con lo dispuesto en el art. 56-1º de la Ley 7/1985 de 3 abril Reguladora de las Bases de Régimen Local y el art. 150-4º de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre Reguladora de las Haciendas Locales, se remita a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma, copia del Presupuesto, definitivamente aprobado.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde, levantó la sesión, de la que se extiende este acta, siendo las diecinueve horas y cuarenta

y ocho minutos, de todo lo cual, como Secretaria, aclaró.



~~Actas~~ ~~Actas~~ ~~Actas~~

ACTAS DE LA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADAS POR LA JUNTA VECINAL
DE ESTA ENTIDAD LOCAL MENOR EL DÍA 21 DE ENERO DE 1994.

SEÑORES ASISTENTES:

Alcalde:

D. JOSE BUDIZQUEZ PRIETO.

Vocales:

D. ANTONIO CORTES RODRIGUEZ.

D. JUAN HIGUERO ROMERO.

Secretaria:

D^o EMILIO MUÑOZ HERRERA.

En Valdavia, siendo las diecinueve horas doce minutos, del día veintiuno de enero de mil novecientos noventa y cuatro, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, se reunieron los señores relacionados al margen con objeto de celebrar sesión ordinaria.

No asistió el Vocal del PSOE, D.

FELIPE SUÁREZ LOZANO, ni la Vocal del mismo partido político D^o CATALINA BARRANTES FERRATO que aún, no ha tomado posesión de su cargo.

Por el Sr. Alcalde se procede a la apertura de la sesión.

1º.- APROBACIÓN -SI PROcede- DEL ACTA DE LA SESIÓN

ANTERIOR-

El Sr. Alcalde pregunta a la Junta Vecinal si tienen algo que decir con respecto al acta de la sesión anterior, contestan que no y lo aprueban por unanimidad de todos los asistentes.

2º.- APROBACIÓN -SI PROcede- DE LA CESIÓN DE
TERRENOS CONOCIDOS COMO EL CINQ A LA CONSEJERIA
DE CULTURA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA CASA DE
CULTURA



El Sr. Alcalde informa a la Junta Vecinal que en días pasados mantuvo una entrevista con el Sr. Consejero de Cultura, para tratar el tema de la Casa de Cultura en nuestra localidad.

El Sr. Alcalde precisa diciendo que el trato recibido fue magnífico y que el Sr. Consejero en todo momento se mostró de acuerdo con el proyecto de construcción de la Casa de la Cultura, que subvencionaría la citada Consejería.

Así, se le indicó que esta E.L.M. disponía de un local, conocido como el antiguo cine de Puenten donde podría estar ubicada la citada casa, dado que se encuentra en el centro del pueblo. De esta forma se quedó en que vendrían unos técnicos de la Consejería para ver el local y que ellos observarán las condiciones para optar entre una reforma interna del edificio o bien nueva construcción que si así lo estima la Consejería se haría con cargo total a ésta y esta E.L.M. cedería los terrenos. Así, pues se deja abierto el tema hasta que los técnicos realicen su informe.

La Junta Vecinal lo aprueba por unanimidad de todos los asistentes.

3º- POR CUENTA AL PLENO DE LA RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN POR LA QUE SE APRUEBA LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 1992.

El Sr. Alcalde da cuenta a la Junta Vecinal de la aprobación de la liquidación, correspondiente al ejercicio 1992, mediante resolución de Alcaldía de fecha 28 de diciembre de 1.993. Hace una síntesis de la misma y finaliza diciendo que la misma fue remitida con fecha 28 de diciembre a la Consejería de Hacienda del Exmo. Ayuntamiento de Villanueva de la Serena, a la Dirección

General de Administración Local y a la Delegación Provincial de Economía y Hacienda.

La Junta se da por enterada de este asunto y lo aprueba por unanimidad de todos los asistentes.

4º. AUTORIZAR, SI PROCEDA, AL SR. ALCALDE PARA LA FIRMA DE ESCRITURA DE PERMUTA TERRENOS, REALIZADA POR ESTO E.L.M. EN 1.990 A LOS SRES. MARQUEZ DE PRADO.

El Sr. Alcalde pone en conocimiento de la Junta Vecinal que en el año 1.990 se iniciaron con Expedientes de Permuta de Terrenos, propiedad de esta E.L.M. por otros dos propietarios de la familia Marquez de Prado de Villanueva de la Serena.

Que estos expedientes están pendientes de la firma de la oportuna escritura, ya que, en su día no se llevó a cabo el procedimiento sin razón aparente puesto que existe la ratificación por parte del Ayuntamiento matriz que sería el último paso. No obstante de lo que se trata es de que a petición de los propios interesados, nuestra secretaría se ha puesto en marcha y ha finalizado el procedimiento, pendiente de firma de escritura. Si pues procede la autorización del Alcalde para la firma de la misma, puesto que el Alcalde que estaba autorizado en los expedientes a los que nos referimos no es el mismo. Informada la Junta Vecinal, procede autorizar al Sr. Alcalde para la firma de la escritura de permuta citada.

Es aprobado por unanimidad de los asistentes.



5º.- AUTORIZAR -SI PROCEDA- AL SR. ALCADE
PARA LA FIRMA DE LA ESCRITURA CORRESPONDIENTE
DE CESIÓN DE TERRENOS QUE ESTA E.L.M. REALIZÓ
EN EL AÑO 1.982 AL MOPU PARA LA CONSTRUCCIÓN
DE VIVIENDAS Y RENOVAR LA CESIÓN A NOMBRE DE
LA COMUNIDAD AUTONOMA.

El Señor Alcalde comunica a la Junta Vecinal que con fecha 7-12-93 se recibió en nuestras oficinas comunicado de la C.O.R.U.D por el que se solicitaba de esta Junta Vecinal, renovar el acuerdo que tomó en su día (4-12-82) por el que se cedieron 12.000 m². para la promoción pública de viviendas al MOPU.

Se trata de perfeccionar el citado acuerdo, pues en su día no se hizo, ya que, dicha cesión no se constituyó en escritura pública y con el fin de regularizar jurídicamente la promoción referida y adaptarla a la realidad actual y a la vista del R.D. 949 / 1984 de 28 de marzo, estos terrenos se deben ceder a la Comunidad Autónoma de Extremadura y también se debe autorizar al Alcalde para la firma de la correspondiente escritura pública y los documentos necesarios.

Al mismo tiempo hacer mención de los límites de esos 12.000 m², así:

Lindan al Norte con terrenos propiedad de esta E.L.M.

Lindan al Sur con terrenos propiedad de esta E.L.M.

Lindan al Este con la Av. Ronda Oeste.

Lindan al Oeste con terrenos propiedad de esta E.L.M.

La Junta Vecinal lo aprueba por unanimidad

dad de los asistentes.

6º.- RECONOCIMIENTO DE FACTURAS PENDIENTES DE PAGO.

El Sr. Alcalde propone a la Junta Vecinal el reconocimiento de diversas facturas pendientes de pago de años anteriores para cuando sea posible proceder a su pago.

a) Eusebio del Corral, S.L (Sorvillo Peinador). Año 1.986.- 25-09-86, nº 8.665 de pts. 16.824 pts. y fecha 26-11-86, nº 8.945 de pts. 28.986.

b) Higos de Pedro Parejo y Parejo, S.L., año 1.989 Fra. 1807 de 31-05-89 pts. 4284, N° 53 de 31-07-89 pts. 5.040, N° 496 de 30-09-89 Pts. 100.683, N° F55 de 31-10-89 Pts. 33600 año 1990, Fra 507 de 31-01-90 pts. 90.720, N° 1016 de 31-03-90 pts 6.384, N° 1215 de 27-04-90 Pts. 15.792, N° 1.472 de 31-05-90 pts. 7.113, N° 2932 de 30-11-90 Pts., 18.704 y 2.603 de 31-12-90 Pts. 7.448.

7º.- DPROBACION -SI PROCEDE- DEL INICIO DE EXPEDIENTE DE SUBASTA DE TERRENOS MUNICIPALES,

El Sr. Alcalde comenta a la Junta Vecinal que existe una solicitud por parte de un vecino, para comprar el terreno sito al lado del almacén propiedad de esta E.L.M.

En su día se le envió comunicado haciendo constar que no podemos realizar cesión gratuita y directa a favor de persona física o jurídica, ni tampoco vender directamente, sino a través de subasta pública. Al mismo se le hizo constar que esta Entidad Local Menor tiene en estudio la exoneración de



de esos terrenos mediante subasta pública.

Así pues se propone el fin del expediente de la subasta pública.

La Junta lo aprueba por unanimidad de todos los asistentes.

8º- MOCIÓN DEL GRUPO DE IZQUIERDA UNIDA.

El Sr. Alcalde, presenta a la Junta Vecinal la moción del Grupo Izquierda Unida que textualmente dice:

"I.U. IZQUIERDA UNIDA DE EXTREMADURA,-
ESTADO DE APoyo A LA HUELGA GENERAL DEL DÍA
27 DE ENERO. AL Pleno de la Corporación:- Los
abogados firmantes, concejales de Izquierda Unida en
este Ayuntamiento, quieren expresar su total solidaridad
con la Huelga GENERAL que - organizada
por todas las centrales sindicales - tendrá lugar
el próximo día 27. - Si no existe una movilización
única de todos los sectores sociales empleados,
directa o indirectamente en el tema, no
tememos que pondrán en marcha las medidas
aprobadas recientemente por el Gobierno.

Nuevo recorte en las prestaciones por desempleo
notificadas por la tributación a la Seguridad So-
cial e IRPF de los parados que tienen conser-
vados registros en Extremadura, al tener esta
región la cobertura por desempleo más baja del
País. - La reforma del mercado de trabajo desregula-
rando bajas del paro, legalizando empresas privadas
de contratación y aumentando la precariedad
en el empleo; sustituyendo trabajo fijo por
focal. - La aparición del contrato de aprendi-
zaje con el consiguiente ~~desarrollo~~ desarrollo, del
despido y la precarización del trabajo de los
jóvenes; la flexibilización de la norma laboral

y la movilidad geográfica - la perdida de (poder) de poder adquisitivo y la movilidad geográfica - la perdida de poder adquisitivo de las personas es mas de dos puntos, lo que supondrá 120 mil millones de pesetas menos en Extremadura durante el presente año. - La congelación salarial de los empleados públicos, de las ofertas de empleo y la reforma regresiva de la ley de la función pública. - Estas medidas representan la mayor agresión recibida por los trabajadores y pensionista en los últimos años van a producir un trastorno de rotura de las clases populares, a las grandes empresas, molinerales y la gran banca, con la consequente pérdida del nivel de vida de la inmensa mayoría de los ciudadanos de este país; sin que todo esto sirva, ni para crear empleo, ni para mejorar la economía española, siendo urgente y necesaria la rectificación de la política económica del Gobierno.

Por todo ello pedimos a la Corporación que apoye, con todos los medios a su alcance la convocatoria de huelga general, realizada por los sindicatos, para exigir la rectificación de la política del Gobierno para las repercusiones tan graves que estas medidas van tener para la mayoría de los vecinos de nuestra localidad. - Solicitamos se traslade este aviso al Presidente del Gobierno y a las direcciones regionales y locales de los sindicatos convocantes. - En Valdepeñas a 19 de enero de 1984. - Fdo. - (señal)



concejales de Izquierda Unida. - Están tres
firmas elegible. -

la Junta lo aprueba por unanimidad
de todos los asistentes.

9.- D.D.R. CUENTA DE PLENO DE LOS GASTOS ORDE-
NADOS EN LOS FIESTAS DE NAVIDAD Y REYES.

El Sr. Alcalde, cede la palabra a la Concejala
de Festejos y ésta presenta la relación de
los gastos ocasionados en las fiestas de Navidad
y Reyes y que ya han sido pagados. Al mismo
tiempo comenta a la Junta Vecinal que existen
dos gastos más que aún no se han pagado y
son: Antorchas 55.300 pts y Caramatos 27.825
pts.

El Resto de gastos habidos y abancados son
los siguientes:

Juana Hidalgo Romero, importe para los
peajes 80.000 pts. - José M^a González González
compras para las carrozas de Reyes, 5.625 pts.
Miguel Montero Justo, compra de un tubo madre-
do para la estrella de Navidad, 1.060 pts. -

Juana Hidalgo Romero compras realizadas en
diversos establecimientos para cabalgata de
Reyes 94, 74.970 pts., Julián Muñoz Jiménez
Importe de las consumiciones, por Encuentro
a Comisión de festejos, 9.000 pts. - Inés García
Prieto, Importe de gastos para una carroza de
Reyes, 7.872 pts. - José Blázquez Prieto, Im-
portante de gastos para una carroza 10.475 pts.
Zacarías Horrillo Ramírez, por poner los letones
en las carrozas, 2.200 pts. - total gastos -
ocasionados 150.827 pts. - Ingresos oca-
sionados en la Cabalgata. - Juana Hidalgo Romero
devolución por haberlo pagado anteriormente,

1.060 ptas. Juana Hidalgo Romero, devolución del dinero entregado para los pagos. 5.150 ptas totales INGRESOS. 6.210 ptas... - CANTOS - INGRESOS
 $130.827 - 6.210 = 144.617$ ptas.

La Junta Vecinal lo acuerda por unanimidad de todos los asistentes.

10 - MANIFESTACIONES DEL SR. ALCALDE.

El Sr. Alcalde manifiesta lo siguiente:

Que a solicitud de D. Pedro Lredo, esta mañana ha tenido a bien arrendar los pastos de los alrededores del cementerio para que pasen 30 cabezas de ganado ovino, por una cantidad de 15000 ptas al año.- El contrato es por este tiempo.

Que considera oportuno solicitar de IBERDROLA el cambio de contador a otra Fachada que no moleste a los vecinos, puesto que donde está situado, es en la Fachada de unos vecinos mayores y además enfermos y el ruido que produce es absolutamente insopportable, puesto que así se lo han hecho saber a él.

Alfonso Tapia Tefeda, solicita el arreglo de techos de excepción que existen frente a su parcela nº 13 situada al lado de la Quebrada el Berro. Esta Junta Vecinal a la vista del contenido de su escrito accede a lo solicitado en las mismas condiciones que al resto de los vecinos.

Celedonio Suárez Pabónillas, solicita abrir una puerta de servicio con salida en la Ronda Norte, donde existen jardines municipales. El Sr. Alcalde lo pone en conocimiento de la Junta Vecinal y les informa que para llevar a cabo



so petición sería necesario reformar el P.G.O.U. y el mismo contempla esta zona como verde, por lo que, no existe posibilidad de acceder a esa petición.

La Junta Vecinal se da por enterada del contenido de estas solicitudes apoyándolas por unanimidad de los asistentes, tal y como aparecen redactadas.

Que de este acuerdo se remita los entresacados la correspondiente notificación

II.- LUGOS Y PREGUNTAS.

No hubo.

y no habiendo mas asuntos de que tratar, siendo las diecinueve horas y veintena minutos, el Sr. Alcalde levantó la sesión de la que se extiende este acta que firmé conmigo los asistentes de todo lo cual, como Secretaria, certifico.



[Signature]

J.F.

L.M.

[Signature]

DILIGENCIA

Para hacer constar y según preceptúa el art. 109.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, que con antelación suficiente estaba previsto realizar sesión de la Junta Vecinal el día 21 - Febrero - 1994 y que la misma no pudo llevarse efecto por falta de Quorum de asistencia, resolviendo según el citado precepto, que asistió a la misma el Sr. Alcalde D. José Blázquez Piñero, el Vocal de IU D. Baltasar Cortés Rodríguez quien suscribió, y excusó su asistencia por motivos de enfermedad del vocal de IU D. Juan Hidalgo. Roaero.

Que según preceptúa el art. 90.2 del cuerpo legal aludido, todo convocarse la sesión autorizadamente a la misma con dos días después.

Valladolid 21-2-94



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA
VECINAL DE ESTA ENTIDAD LOCAL MENOR EL DÍA 23 DE FEBRERO
DE 1.994.

SEÑORES ASISTENTES:

ALCALDE:

D. JOSE BLAZQUEZ PRIETO

VOCALES:

D. ANTONIO CORTES RODRIGUEZ.

D. JUAN HIDALGO ROMERO.

SECRETARIA:

D. ENRIQUE MORENO MEGIAS.

En Valdivia, siendo las diez horas y cinco minutos, del día veintitrés de febrero del mil novecientos noventa y cuatro, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, se reunieron los relacionados al margen con objeto de celebrar sesión extraordinaria.

No asiste el Vocal del PSOE D. Fulgencio Sáez Lozano, ni la Vocal del mismo partido político D. Catalina Barreales Corralo que, aún no ha tomado posesión de su cargo.

Por el Sr. Alcalde se abre la sesion.

1º.- APROBACION -SI PROCEDE- DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

El Sr. Alcalde pregunta a la Junta Vecinal si tienen algo que decir con respecto al acta levantada con motivo de la sesión anterior, contestan que no y la aprueban por unanimidad de todos los asistentes.

2º.- APROBACION -SI PROCEDE- DE LA SOLICITUD DIRIGIDA A LA CONSEJERIA DE INMIGRACION Y ACCION SOCIAL PARA EQUIPAMIENTO DEL HOGAR DEL PENSIONADO.

El Sr. Alcalde cede la palabra a D. Juan Hidalgo Romero, vocal encargada del tema que nos ocupa.

Toma la palabra y comenta a la Junta Vecinal que con fecha 1 de febrero de 1994 se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia, Orden de

la Consejería de Bienestar Social de 18 de enero de 1.994, por la que se convoca el Plan de Subvenciones Públicas para la financiación a Entidades Públicas y Privadas sin fin de lucro que prestan sus servicios sociales especializados.

Que en su artículo 3º b) habla de la subvención para Ancianos y que esta Concejalía tiene a bien proponer que se solicite la totalidad subvención para equipamiento del Hogar del Pensionista en una cuantía de 947.269 Ptas., una vez vistas las necesidades más urgentes del citado hogar, con el compromiso de destinar el importe de la subvención al fin solicitado.

El Sr. Alcalde requiere a los vocales para que procedan a la votación de esta solicitud para posterior envío a la Consejería de Bienestar Social, junto con la documentación requerida en la Orden citada.

La Junta Vecinal lo aprueba por unanimidad de los miembros presentes.

Y no habiendo más asuntos, que tratar y siendo, las diez horas y diez minutos el Sr. Alcalde, levantó la sesión de la que se extiende este acta que firman como los asistentes, de todo lo cual, como Secretaria certifico.



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA POR LA
JUNTA VECINAL DE ESTE ENTIDAD LOCAL MENOR EL DÍA 21
DE FEBRERO DE 1.994.

Sesiones Asistentes:

ALCALDE:

D. José Blázquez Prieto.

VERDADES

D. Antonio Cortés Rodríguez.

Dña. Juana Méndez Romero.

SECRETARIO:

D. ENRIQUE MUÑOZ MEGIAS

En Valdura, siendo las veinte horas y treinta minutos, del día veintiuno de marzo de mil novecientos noventa y cuatro, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, se reúnen los relacionados al margen con objeto de celebrar sesión ordinaria.

No asiste el Vocal de PSOE

D. Fulgencio Suárez Lozano, ni la Vocal del mismo partido político D. Catalina Barrantes Cerrato que, aún no ha tomado posesión de su cargo.

Por el Sr. Alcalde se abre la sesión, a las veinte horas treinta y tres minutos.

1º.- APROBACIÓN -SI PROcede- EL ACTA LEVANTADA CON MOTIVO DE LA SESIÓN ANTERIOR.

El Sr. Alcalde pregunta a los miembros que componen la Junta Vecinal, si tienen algo que decir con respecto al acta levantada con motivo de la sesión anterior, contestando que no y la aprueba por unanimidad de todos los asistentes.

2º.- APROBACIÓN DEFINITIVA DEL EJERCICIO PRESUPUESTARIO DE 1.993.

El Sr. Alcalde, comenta a la Junta Vecinal que como es sabido por todos en la sesión ordinaria celebrada por esta Junta Vecinal el día 29-12-93 se aprobó provisionalmente el Presupuesto de 1.993, que posteriormente fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia (B.O.P) de fecha 19-01-94, abriendose el plazo para poder presen-

fax ante la Junta Vecinal, cualquier sugerencia o reclamación. Habiendo transcurrido el plazo sin haberse presentado ninguna, se propone su aprobación definitiva.

La Junta Vecinal lo aprueba por UNANIMIDAD de los miembros presentes.

3º APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA CUENTA GENERAL DE 1992.

El Sr. Alcalde comenta a la Junta Vecinal que la Cuenta General del Presupuesto de 1992 fue publicada en el B.O.P. de fecha 12-02-94, abiriendo se el plazo para interponer reclamaciones y sugerencias para que fueran examinadas por la Comisión Especial de Cuentas. No habiéndose producido ninguna y una vez transcurrido el plazo reglamentario, se propone su aprobación definitiva.

Así lo entiende la Junta Vecinal y lo aprueba por UNANIMIDAD de sus miembros presentes.

4º.- APROBACIÓN -SI PROcede- DE LA RENOVACIÓN DE LA POLIZA DE CRÉDITO CON EL BANCO ESPAÑOL DE CRÉDITO (BANESTE).

El Sr. Alcalde, comenta a la Junta Vecinal que la poliza de crédito que esta E.M. tiene suscrita con Banesto por valor de 10000.000 pesetas vence estos días. Que como es sabido, no existe posibilidad de cancelación, por tanto se propone a los Vocales su renovación, teniendo en cuenta que los intereses han bajado un poco con respecto al año anterior:

De el Sr. Alcalde relata las condiciones:

El tiempo de renovación, será un año.

Interés anual, 12'5%

22
Comisión de Apertura, 1'5%

Exceso en descuberto, 29%

La Junta Vecinal enterada del asunto lo aprueba por UNANIMIDAD, de todos los presentes.

5º.- AUTORIZACION -SI PROCEDE- DE SR. ALCALDE PARA LA FIRMA DE PERMUTA DEL SOLAR AL SR. MIGUEL MORÓN JIMÉNEZ.

El Sr. Alcalde comenta a la Junta Vecinal que al igual que en sesiones anteriores, sale el tema de la permuta de solares de distintos propietarios con este E.L.M.. El caso concreto corresponde a D. Alfonso Matamorón Jiménez que desde el año 1990 viene ingresado en el Banco (a favor de esta E.L.M.) la diferencia de valor de los terrenos permutados.

De lo que se trata es de poder terminar este asunto y proceder a la firma de la escritura correspondiente.

La Junta Vecinal enterada del tema, autoriza al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos deban firmarse para la conclusión de este tema y lo aprueba por UNANIMIDAD de sus miembros presentes.

6º IMPRESIÓN -SI PROCEDE- DE FACTURA PENDIENTE DE PAGO A LA MUTUALIDAD DEPORTIVA

El Sr. Alcalde comenta a la Junta Vecinal, que se han recibido varias llamadas telefónicas de la Mutualidad Deportiva, solicitando el pago de una factura pendiente del año 1989 sobre un seguro que se hizo para los cursos de natación que se impartieron en el año citado. Una vez que tenemos la factura corresponde que esta Junta Vecinal, aprueba ese gasto, se procede, para proceder al pago cuando sea posible.

la Junta Vecinal lo aprecia y lo aprueba por UNANIMIDAD de sus miembros presentes.-

7º.- APROBACIÓN - SI PROCEDA - DE LA CONCESIÓN DE LICENCIAS DE OBRAS A VARIOS VECINOS.

El Sr. Alcalde comenta a la Junta Vecinal que se han presentado en el Registro de Guardia de Documentos de esta E.L.M., tres solicitudes de licencia de Obra de los siguientes señores: Dña Petra Casillas Fort, José-Manuel Moraga Rubio y Antonio González de la Natividad, cuya fechas son 9-03-94, 8-03-94 y 14-03-94, respectivamente, para la construcción de sendas viviendas en los solares que conocemos como Cooperativa CONSIU.

El Sr. Alcalde pone en conocimiento de esta Junta que existe un informe del Arquitecto técnico asesor de esta E.L.M. y otro de Señor Torre en el que hacen constar dos impedimentos para la obtención de las solicitudes licencias, a saber:

Necesidad de inscripción en el Registro de la Propiedad de la carga en el solar pretendente al ser viviendas adosadas lateralmente de modo que se impidan las medianerías al desvío.

Al no estar urbanizada la zona se exige proyecto de urbanización a los solicitantes.

El Sr. Alcalde continúa diciendo que al igual que en ocasiones anteriores, se propone a la Junta Vecinal y tras haber hablado con los interesados, que se conceda licencia de obra, condicionada al cumplimiento de los requisitos exigidos, si bien en el trámite de la urbanización deberían firmar un compromiso por escrito por el que se comprometen a urbanizar lo que



compromiso que han aceptado.

Al mismo tiempo el Sr. Alcalde aclara que el Ayuntamiento también colaborará en esta labor de urbanización cuando los planes lo permitan.

También comenta que propone la concesión de estas licencias, basándose en que es un bien para el ciudadano y que se trata de ayudar a los vecinos en todo cuanto se pueda.

La Junta Vecinal, lo aprueba por UNANIMIDAD de sus miembros presentes.

8.- APROBACION - SI PROCEDE - DE PLIEGO DE CONDICIONES ECONOMICO-ADMINISTRATIVAS QUE REGIRÁ LA SUBASTA DE DOS SUELOS EN ZONA INDUSTRIAL.

PRIMERAS. - OBJETO. - Es objeto de este pliego de condiciones la adjudicación por subasta de dos solares de propiedad municipal, con la calificación de uso industrial según el P.G.O.U. de Villanueva de la Serena que, se señala en los planos adjuntos, que se incorporan como parte de este pliego los fincas, objeto de la subasta se describe del modo siguiente:

a) Parcela de 589 m². con el nº 30 que se segregó de la parcela propiedad de esta E.C.M., inscrita en el Tomo 763, Libro 306, folio 5 del Registro de la Propiedad de superficie 3 Hectáreas, 78 áreas y 77 centímetros, cuyos linderos son: Norte Central Muro fártica y prolongación de la calle Ronda Norte, Sur calle Cincho; Este, Cañizo de Servicio del Canal A y Oeste calle Ronda Este y terrenos vendidos por el Iryda. Existe en su interior un enclave de cuatrocientos veinte metros cuadrados.

La parcela que se segregó y es objeto de este pliego se delimita en el plano que se adjunta en

este Pliego de Condiciones y su descripción es ; Parcela de 539 m². que linda al Norte con parcela nº 18, al Sur con calle Cincho, al Este con Parcela nº 19 y al Oeste con la calle nº 4 de la zona industrial de Valdura y sus medidas son: 24'5 m. largo y 22 m. ancho.

B). Parcela de 651 m². con el nº 4 que se segregó de la parcela propiedad de esta E.U.P. Inscrita en el Tomo 763, Libro 306, Folio 5 del Registro de la Propiedad de superficie de 3 hectáreas , 78 áreas y 77 centímetros, cuyos linderos Norte Central Nororiental y prolongación de la calle Ronda Norte, Sur calle Cincho ; Este, Camino de Servicio del Canal A y Oeste calle Ronda Este y terrenos vendidos por el Tryda. Existe en su interior un encinar de cuatrocientos veinte metros cuadrados.

La parcela que se segregó y es objeto de este pliego se detalla en el plano que se adjunta en este Pliego de Condiciones y su descripción es ; Parcela de 651 m². que linda al Norte con la parcela nº 2, al Sur con parcela nº 6, al Este con parcelas 3 y 5 y al Oeste con la calle nº 4 de la zona industrial de Valdura y sus medidas son: 31 m. largo y 31 m. ancho.

CONDICIONES DE USO - A las parcelas objeto de subasta les serán de aplicación las normas relativas al Epígrafe 4 Clave 4 "Industria en Fase" de las normas urbanísticas contempladas en los artículos 436 y siguientes de las mismas.

SEGUNDA.- TIPO DE LICITACIÓN La adjudicación se hará a la oferta que resulte



más ventajosa económico para la E.L.M., respetando las mismas las condiciones fijadas en este Pliego. Las ofertas se harán al alta sobre el tipo.

El tipo de licitación, IVA incluido es el de 1550 ptas. m². por tanto el tipo será 835.450 ptas. para el A) y 1009.050 ptas para el B).

TERCER.- PROCEDIMIENTO ABIERTO.- A esta subasta podrá concursar cualquier persona que de conformidad con el art. 9 de la Ley de Contratos del Estado, no estuviera incursa en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad para contratar con la Administración Local, siguiendo los requisitos de la cláusula séptima de este Pliego.

CUARTO.- GARANTÍAS.- Para concursar a la subasta se exigirá una fianza equivalente al 2% del tipo de licitación, constituyéndose en dinero metálico en la Caja de la Corporación o cualquier otra forma prevista en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

La fianza definitiva equivaldrá al 4% del importe del precio de adjudicación.

QUINTA.- OBLIGACIONES Y DERECHOS DE LOS FORTES.- A) De la E.L.M.-

1) Perfeccionar la adjudicación dentro del plazo de sesenta días de la adjudicación provisional y en consecuencia otorgar la oportuna escritura pública ante Notario, momento en que se entenderá entregada al comprador.

2) La E.L.M. se hace cargo del Impuesto de Incremento de Valor de los terrenos correspondientes a la venta, así como de los gastos notariales de compraventa, que se realizarán según

B) DEL ADJUDICATARIO.- 1) Tiene la obligación de prestar garantías definitiva en el plazo de 10 días desde la notificación del acuerdo de adjudicación, que se devolverá pasados seis meses desde la fecha de la entrega de la finca, si se ha procedido al pago.

También viene obligado el adjudicatario a abonar el precio ofrecido, incluido el IVA al otorgarse escritura pública, que deberá suscribirse en el plazo de un mes desde la fecha de notificación del acuerdo de adjudicación. El precio se abonará en dos veces equivalentes al 50% de la venta de la parcela la primera en la adjudicación definitiva de la parcela y segunda a la firma de la y en la forma que la Alcaldía indique.

Correrán por cuenta del adjudicatario todos aquella gastos e impuestos que se deriven del contrato, excepto el de Plus Valía y los notariales según ley.

Es especialmente correrán a cargo del adjudicatario los derivados de la transmisión, segregación y adjudicación así como los gastos de publicación de este pliego.

El adjudicatario está obligado a no transmitir la propiedad de toda o parte de la parcela en un plazo de 5 años y a edificar dentro del mismo plazo.

Incumplidas todas o algunas de estas obligaciones la parcela revertirá a la E.L.M., sin que por ello tenga que abonarse indemnización alguna, devolviendo la Entidad Local Menor el importe recibido por la adjudicación menos la cantidad que resulte de aplicar al precio de



adjudicación el tipo de interés legal vigente aplicable a estos efectos como sanción por los pliegos relacionados al interés público municipal.

SEXTA.- PLAZO, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.-

Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado dentro de los veinte días siguientes al de su publicación en el B.O.P (el plazo será el más largo), en el Registro de Entrada de esta E.L.N. en horario de 9 a 14 horas.

SEPTIMA.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR.-
Se presentará un primer sobre cerrado con la siguiente leyenda en su lomo "PROPOSICIÓN PARA TENER PARTE EN LA SUBASTA DE PARCELA ZONA INDUSTRIAL". Dentro del sobre se incluirá:

- a) Declaración jurada de no padecer incapacidad o incompatibilidad para contratar con la E.L.N. de Valdeira.
- b) Declaración jurada de no ser deudor a la Hacienda Municipal y hallarse al corriente de las obligaciones tributarias (R.D. 1462/1984, de 3 de julio; BOE de 26 de agosto).
- c) Resguardo acreditativo de haber constituido la fianza provisional.
- d) Si es persona jurídica, Escritura pública de los Estatutos de la Cooperativa o Sociedad y poder bastanteado al efecto por el Secretario de la E.L.N. o abogado.
- e) Copia autenticada del último recibo abonado de la licencia fiscal, industrial o comercial.

Se presentará también un segundo sobre en el que se hará constar la leyenda "OFERTA ECONÓMICA" y se incluirá en el modelo de propuesta, adjunto a este pliego.

OCASO.- APERTURA DE PROPOSICIONES.- La apertura de los sobres tendrá lugar al día siguiente hábil, una vez finalizado el plazo de presentación de ofertas, salvo que sea sábado, en cuyo caso se trasladará al lunes siguiente. La mesa se constituirá en esta Alcaldía a las 12 horas, integradas por el Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue, como Presidente, actuando como Secretario el de la E.L.M. o persona en quien delegue.

La Mesa efectuará una adjudicación provisional sobre las ofertas presentadas, pidiendo los firmantes de proposiciones presentar reclamaciones en el plazo de cinco días.-

La Junta Vocal en sesión plenaria, llevará a cabo, en su caso, la adjudicación definitiva.

XVII.- INTERPRETACION DEL CONTRATO.- La E.L.M. en pleno se reserva el derecho de interpretar este contrato.

XXVIII.- EXTINGUICION DEL CONTRATO.- El contrato una vez perfeccionado, se extinguirá por no concurrir al otorgamiento de escritura en su día, lugar y hora para el que se fije. En este caso perderá la garantía profesional. Igualmente se extinguirá si no abonara el primer 50% del precio cuando se le comunique la adjudicación definitiva y el segundo 50% del precio a la firma de la escritura.

XXIX.- JURISDICCION COMPETENTE.- Las partes se atañen a los Tribunales de Villanueva de la Serena en sus aspectos civiles y a los administrativos al Tribunal Superior de Justicia de Extremadura.

XXX.- LEGISLACION DPLICABLE.



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA

Consejo de Cultura, Turismo y Deportes

Le será de aplicación en primer lugar este pliego de condiciones, C.C., L.B.R.L, T.R.R.L., R.C.L. y L.C.E.

MODELO DE PROPOSICIÓN

D. _____, mayor de edad con domicilio en _____ calle _____ nº _____ con D.N.I. _____, expedido en _____ actuando en su propio nombre (o en representación de la Sociedad o Cooperativa) que acredita con el poder bastanteado que acompaña de la convocatoria de la subasta anunciada para la enajenación de parcela en zona Industrial bajo mi responsabilidad declaro:

- a) Conocer el Pliego de Condiciones publicado en el B.O.P. de fecha _____ y nº _____
- b) Aceptar cuantas obligaciones se deriven del citado pliego.
- c) Objeto la cantidad IVA incluido de _____

Fecha y Firma,

9º - APROBACION -SI PROCEDE- DE LAS MODIFICACIONES DE LAS ORDENANZAS FISCALES NUMEROS 1, 2, 3, 6, 7, 8, 12 Y CREACION DE LA TAUSA POR OCCUPACION DE LA VEDA PUBLICADA CON SUCIOS Y MESAS.

El Sr. Alcalde comenta a la Junta la necesidad de modificar las ordenanzas reseñadas. Pregunta que ya este tema se ha tratado en otras ocasiones y hoy por fin viene a pleno. Como los Vocales ya conocen el expediente de su autoría y la justificación del mismo, se procede por quien suscribe, a petición del Sr. Alcalde a presentar las siguientes modificaciones:

a) Ordenanza Fiscal nº 1.- Reguladora de la tasa por Recogida Selectiva de Basura y Residuos Sólidos Urbanos.

Art. 4º.- Exacciones y Bonificaciones.

Se establece a lo dispuesto por Ley o norma de igual rango.

Dírexo P.- tarifas.

Vivienda unifamiliar 2500 pts/año

Vivienda vacía 700 " "

Bares, Cafeterías y Supermercado ... 5000 " "

Industrias y discotecas dentro del casco

Urbano 6000 pts/año

Industrias y discotecas fuera del casco

Urbano 10.000 pts/año

Establecimientos Comerciales, Modestos

y despachos profesionales dentro del

casco Urbano 4.000 pts/año

Establecimientos Comerciales, Modestos

y despachos profesionales fuera del

casco Urbano 5.000 pts/año

b) Ordenanza Fiscal nº 2.- Reguladora del precio público por prestación de un servicio o realización de Actividades Administrativas (Matadero).

Dírexo nº 1.- Tarifas.

Cabeza de ganado (oveja y cabra) ... 20 pts/viad

" " " Vacuno 1300 " "

" " " Ave 15 " "

" " " Cerdo 170 " "

c) Ordenanza Fiscal nº 3.- Reguladora de la Tasa de Licencia de Apertura de Establecimientos.

Dírexo I.-

a) Establecimiento o industria sometida

al Reglamento de 30 de Noviembre de 1.961
(Actividades Hostiles, Nuevas, Insalubres y Peligrosas)
y Actividades Recreativas. (R.D. 2816 / 1982 de 27
de agosto) 12.500 Pts/año

b) Cualquier establecimiento no comprendido
en el art. anterior 6.500 Pts/año

D) Ordenanza Fiscal nº 6.- Reguladora del precio
público por prestación de un servicio o realización
de Actividades Administrativas (MERCADO)

Anexo I.-

Por cada puesto instalado en el mercado
de abastos 2.500 Pts/mes.

e) Ordenanza Fiscal nº 7.- Reguladora del Pre-
cio Público por la utilización Privativa o aprove-
chamiento especial del dominio público local
mediante ocupación del vuela, subsuelo, y/o suelo
(PUESTOS X BARRICOS).

Anexo I.-

a) Por cada puesto que se instale en
la vía pública en días de mercadillo con cíli-
to de fijos 6000 Pts/semana

b) Por cada puesto que no se considere
fijo instalado en los días de mercadillo.... 40 pts/int. y dia

f) Ordenanza Fiscal nº 8.- Reguladora del
Precio Público por la utilización Privativa o aprove-
chamiento especial del dominio público local
mediante la ocupación del vuela, subsuelo, y/o
suelo (CARRO Y CUALQUIER OTRO VEHICULO DE
TRANSPORTE MUNDI).

a) Carro al año 375 pts/año

b) Remolque tractor 800 pts/año

Creación de la Tasa por ocupación con
sillas y mesas de la vía pública.

ORDENANZA REGULADORA N° 10.- PRECIO

PUBLICO POR LA UTILIZACION PRIVADA O APROVECHAMIENTO ESPECIAL DEL DOMINIO PUBLICO LOCAL; MEDIANTE LA OCUPACION DEL VUELO, SUBSUELO Y/O SUELO.

CAPITULO I.- DISPOSICION GENERAL.- Art.

1º.- En uso de las facultades concedidas por el art. 117 de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, reguladora de las Haciendas Locales este Ayuntamiento establece el precio público por la utilización privativa y/o aprovechamiento especial del vuelo, subsuelo y suelo del dominio público local, que regirá por la presente ordenanza, cuyas normas atañen a lo dispuesto en los artículos 41 a 48 de la citada Ley 39/1988.

Drt. 2º.- La presente Ordenanza será de aplicación en toda la demarcación de esta Entidad Local Menor, desde su entrada en vigor hasta su derogación o modificación.

CAPITULO II.- Hecho de la contraprestación

Drt. 3º.- El hecho de la contraprestación será nociencia del precio público, regulado en esta Ordenanza estará constituido por la utilización, aprovechamiento o disfrute especial de bienes de dominio público definido en los artículos 3 y 4 del vigente Reglamento de Bienes de la Entidades Locales aprobado por Real Decreto 1.372/86, del 13 de junio consistente en la ocupación de la vía pública con mesas y sillas.

CAPITULO III.- Exenciones y bonificaciones

Drt. 4º.- Se estenderá a lo dispuesto por Ley o norma de igual rango.

CAPITULO IV.- Obligados al pago.- Art. 5º.-
Primerº. Están obligados al pago del precio públi-



co objeto de esta Ordenanza las personas físicas o jurídicas y las entidades a cuyo favor se otorguen las correspondientes licencias.

CAPITULO V.- Cuantía. - Art. 6.- La tarifa aplicable: Por cada mesa instalada en la vía pública, 300 pts., por temporada.

CAPITULO VI.- Obligaciones de pago. - Art. 7º.- 1. La obligación de pago del precio público regulado en esta ordenanza nace:

a) En las concesiones de nuevos aprovechamientos, en el momento de la solicitud de la preceptiva licencia.

b) En las concesiones de aprovechamiento ya autorizados y prorrogados el día primero de cada año.

2.- El pago del precio público se realizará:

a) En las concesiones de nuevos aprovechamientos mediante ingreso directo en la tesorería Municipal en el momento de la notificación de la preceptiva licencia.

b) En las concesiones de aprovechamiento ya autorizados y prorrogados, una vez incluida en los padrones o matrículas de este precio público, en el plazo fijado por resolución del Sr. Alcalde que, será anunciado mediante edicto y que no será nunca inferior a dos meses naturales.

Cuando el cobro de este precio se realice mediante convenio suscrito con el Servicio Provincial de Recaudación se estará a lo establecido en el mismo, en lo referido al plazo.

Art. 8º.- El periodo liquidable será de cuatro meses, comenzando el día 1 de junio y finalizando el día 30 de septiembre y tendrá

carácter impredecible cualquiera que sea el inicio del aprovechamiento.

Capítulo III.- Gestión del precio público. - Sección 1º Obligaciones materiales y formales. - Art. 9º.- Los interesados en la concesión de los aprovechamientos regulados en la Ordenanza, presentarán las solicitudes en el Registro General de la Corporación, en el periodo comprendido entre el 1 de Enero y el 31 de marzo, ambos inclusive, del año del aprovechamiento, especificando el número de veladuras que tengan previstos instalar los sábados, domingos, y festivos, así como las fechas y días laborables, referido al periodo liquidable.

Art. 10º.- El costo de la instalación y rebajada de los elementos no está comprendido en la tarifa de esta Ordenanza y será siempre de cuenta de los interesados.

Art. 11º.- Los beneficiarios de los aprovechamientos a que se refiere la presente Ordenanza, al dejar de realizarlos o modificarlos estarán obligados a formular ante este Ayuntamiento las oportunas declaraciones de baja o modificación, desde que el hecho se produzca y siempre con anterioridad al primer día hábil del periodo en que hayan de tener efecto. Tales declaraciones surtirán efecto a partir de ejercicio siguiente a aquel en que se formularen.

En el caso de que los interesados no hayan cumplimentado lo especificado en el punto anterior, el Ayuntamiento procedrá de igual modo anulando o modificando la licencia.



personal y no podrán ser cedidas o subarrendadas a terceros. El incumplimiento de este mandato dará lugar al la cancelación de la licencia.

B.- Con el fin de presar la extensión en el espacio y tiempo de la concesión administrativa objeto de esta Ordenanza, se podrá concertar la misma individual o colectivamente por los interesados y el Ayuntamiento. Sección 2º, Inspección y recaudación.- Art. 12º.- La inspección y recaudación de este precio público se realizarán de acuerdo con lo previsto en el artículo noveno de este Ordenanza, y, subsidiariamente por lo establecido en la Ley General Tributaria y en las demás leyes del Estado reguladoras de la materia, así como en las disposiciones dictadas para su desarrollo.

Sección 3º, Enfacciones y sanciones.- Art. 13º.- En todo lo relativo a la calificación de las enfacciones a la presente Ordenanza, así como a la determinación de las sanciones que por las mismas correspondan en cada caso, se aplicará el régimen regulado en los artículos 58 y 59 del R.D.L. 781 / 1986, de 18 de abril, y subsidiariamente, el de la Ley General Tributaria y las disposiciones que la complementen y desarrollen.

DISPOSICIÓN ADICIONAL.- En lo no previsto en la presente Ordenanza, se estará a lo dispuesto en la ley 39 / 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, a la Ley General tributaria, así como a las disposiciones o normas que lo desarrollen o complementen.

entrará en vigor y será de aplicación a partir de la fecha de publicación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia.

Ordenanza fiscal nº 12.- Reguladora del peaje público para reserva de entrada de carrejeros de todo tipo a través de acera. (VADO PERMANENTE).

a) Por cada entrada por puerta de servicio que se soleante como Vado Permanente al año 8000 ptas.

10º.- PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DE LOS GASTOS DEL CARNIVAL

El Sr. Alcalde cede la palabra a la Vocal de Festegos Sra. Hidalgo, que relata los gastos del Carnaval - 95 y los desglosa como sigue:

b.- Orquesta Diamante, 250.000 ptas., charangas mayores, 60.000 ptas., Charangas infantiles, 65.000 ptas., Carteles Colegio, 6000 ptas., Pósteres mayores, 9.000 ptas., Paracuellos, 5.550 ptas., Postas para los pensionistas 12.600 ptas., Pescados, 15.375 ptas., Gavolina, 3000 ptas. Regalos para los niños, 16.300 ptas., Sepuetas y pañuelos, 14.210 ptas., Eco-Radio, 9.400 ptas., Cohete 23.000 ptas. Claveles, 3.125 ptas., Café para los pensionistas, 7.750 ptas. e Invitación Romería 2.925 ptas. TOTAL GASTOS. 503.235 ptas.

El Sr. Alcalde apunta que estos Carnavales afortunadamente han sido, un éxito, con gran participación ciudadana y lo que es más importante, que con poco dinero se ha podido hacer un buen Carnaval.

11º.- MOCIÓN DE LOS ALCALDES.

El Sr. Alcalde comenta diciendo que nos



que una mención se trata de un interés que tiene hace tiempo y también varios vecinos. Se trata de la carretera que une nuestra localidad con Entreríos.

Así aclara que, sabido es por todos que la citada carretera es verdaderamente intransitable, estar llena de hoyos y baches y que realmente sopone un gran peligro.

Que se está intentando averiguar, por los distintos organismos, quienes el responsable de la misma, pues parece ser que no está nada claro y que en nuestros archivos no existe ningún documento que certifique la propiedad de la misma. Así pues de lo que se trata es, una vez averiguado este punto, solicitar a quien corresponda que arreglen dicha carretera, pues realmente es muy peligrosa al circular por ella.

El Vocal Sr. Portés, añade que está absolutamente de acuerdo y que se puede enviar esta petición a todos los organismos relacionados en el tema.

Así, la Junta Vecinal hace suyo este interés y acuerda por UNANIMIDAD de sus miembros presentes el envío de la citada solicitud.

12º.- PREGUNTAS Y PRECUNTA.-

No hubo.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión siendo las veintiuna horas y diecisiete minutos, de la que se entiende la presente acta que permanecerá entre los asistentes,

do todo lo cual, como Secretaria, certifico.



~~UFB~~

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA POR LA
JUNTA VECINAL DE ESTA ENTIDAD LOCAL el viernes el dia
80 DE MAYO DE 1.994.

SEÑORES ASISTENTES:

D. José Blázquez Díaz

VOCALES:

D. Antonio Portés Rodríguez.

Dª Juana Hidalgo Romero.

SECRETARIA:

M. Paula Molina Flores.



En Valdavida, siendo las veintiuna horas y cuatro minutos, del diez de mayo de mil novecientos noventa y cuatro, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, se reunieron los relacionados al margen con objeto de celebrar sesión ordinaria.

No asiste al Vocal del PSOE D. Fulgencio Suárez Lorano, ni la Vocal del mismo partido político Dª Catalina Barrantes Gómez que, aún no ha tomado posesión de su cargo.

Por el Sr. Alcalde se abre la sesión a las veintiuna horas y cuatro minutos.

1º.- APROBACIÓN -SI PROcede- DEL ACTO CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ANTERIOR.

El Sr. Alcalde se dirige a la Junta Vecinal para preguntar si tienen algo que decir sobre el acta de la sesión anterior.

Contestan que no y la aprueban por

10
unanimidad de los miembros presentes.

2º.- APROBACION - SI PROcede - DE LO SOLICITADO DE LICENCIA DE OBRA QUE PIDE TELEFONICO.

El Sr. Alcalde comenta a la Junta Vecinal que se han recibido dos escritos de fecha 9 y 24 de mayo, con los planos adjuntos, en los que Telefónica solicita autorización para la realización de obras de ampliación de las redes telefónicas debido a las demandas y a la modernización de los sistemas.

Así hay que notar que el Protagonista ha tomado conocimiento del tema.

La cuestión fundamental es acordar si esta autorización es para cables aéreos o subterráneos, haciendo constar que se son subterráneos estos E.L.M. deberá asumir el superior costo sobre el área, según indicaciones de Telefónica y en base al art. 18 de la Ley 81/87 de 19 de diciembre.

Entendida la Corporación del tema, propone el Sr. Alcalde que sea realizada la obra aérea en los sitios solicitados:

c/ Pío XII, c/ Villanueva, c/ San Fernando, 10, cable grueso, c/ Las Palmeras, 34 cable grueso y Edificio Ayuntamiento, caja terminal y la subterránea solicitada a cargo de Telefónica.

Así la Corporación lo aprueba por unanimidad de los miembros presentes.

3º APROBACION - SI PROcede - DE LA RECLAMACION DE LOS TERRENOS SITIOS EN LOS FOMENTOS Y ESPARRAGAL.



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Cultura, Turismo y Deportes

El Sr. Alcalde expone este asunto a

la Junta Vecinal y así comenta que lleva mucho tiempo recibiendo quejas de vecinos sobre este tema, ya que, por parte del Organismo Autónomo de Recaudación se les está exigiendo el pago de IBI como Urbano cuando realmente esas parcelas son RUSTICAS. Debe tratarse de un error en el P.G.O.U. Las tierras pertenecen a las fincas Encimienda y Espartagal.

Los vecinos afectados son: D. Pablo Hidalgo Pasanova, Parcela 144 c/ Ps. Extremadura, 45. D. Valentín Barriero Sierra Parcela 318 c/ Ronda Este, 6. D. Julián Gontálet Gontálet, Parcela, 319 c/ Canal, 5, D^r Eulalia Drat Vicoso. Viuda Parcela, 320 c/ Encimienda, 2 y D. Gerónimo Gontálet Ruíz Uluda, Parcela, 339 c/ Ronda Norte, 37.

Así pues de lo que se trate es de acordar que se recalifiquen estos terrenos para aparecer como RUSTICOS en el P.G.O.U. y dar trámite de este acuerdo al Exmo. Ayuntamiento de Villanueva de la Serena para que proceda a su ratificación.

La Junta Vecinal lo aprueba por unanimidad de sus miembros presentes.

4º.- APROBACIÓN -SI PROCEDE- DE LA INTEGRACIÓN DE ESTA E.U.M. A LA MUNICIPALIDAD DE REQUINORDO "LO SERENO".

El Sr. Alcalde recuerda el tema, si los Vocales y teniendo todos conocimientos del mismo, en despacho la Junta Vecinal acuerda:

1º Manifestar la voluntad favorable de la corporación de formar parte de la



sa

Mancomunidad de Maquinaria de la Sierra Calima, mostrándose por tanto favorable a su constitución junto con los Ayuntamientos de Alcedera, Los Galadperales, Camporredondo, La Pernada, La Peña, Magacela, Navalillas de Pela, Orellana de la Sierra, Orellana la Vieja, Villa Nueva de la Serena, Entrerrios, Turbón, Villar de Riba, Palazuelos y Puebla de Almorox.

3º.- Que se proceda a la elaboración del Proyecto de Estatutos de dicha Mancomunidad por los Concejales de la totalidad de los Municipios y C.M., constituido en Asamblea.

3º.- Facultar al Sr. Alcalde para proseguir la tramitación del expediente.

4º.- Que se de traslado del presente acuerdo a las demás Corporaciones interesadas.

El asunto queda aprobado por unanimidad de los miembros presentes.

5º.- APROBACION - SE PROCEDE - DE LA REDACCION DE OBRAS N° 194, PLAN GENERAL PAVIMENTACION PUERTO DE EXTREMADURA, CONCIERRO CON LA EXCM. DEPUTACION PROVINCIAL DE BADAJOZ.

El Sr. Alcalde comenta a la Junta Vecinal la próxima obra a realizar con la colaboración de la Excm. Deputación Provincial de Badajoz. Se trata de la obra n° 194 del Plan General Pavimentación, Puerto de Extremadura.

El coste total de la misma es de 6100.000 ptas. de las cuales 1.220.000, es la proporción que aporta esta E.C.M y el resto es subvención de Diputación y del M.A.P.

De igual modo el Sr. Alcalde propone que sea la Excm. Deputación como en otras ocasiones, quien asuma la gestión de la obra, para lo cual

esta E.C.H. le autoriza. Así propongo a esta Junta Vecinal que adquiera el compromiso de aportar esta cantidad, dentro del plazo de ejecución de la obra, o por el contrato que la Excmo. D. iputación de traeiga esta cantidad de los que debe enviar por Recaudación o questa Hacienda, para que lo haga de los importes que los municipios perciben.

Así lo estiman y lo acuerdan por unanimidad de sus miembros presentes.

6º AUTORIZACION - SI PROCEDE - AL SR. ALCALDE PARA LA FIRMA DE LA ESCRITURA DE PERMUTO CON D. ISACINTO SANCHEZ MORELLO.

El Sr. Blalde comenta a la Junta Vecinal que al igual que en sesiones anteriores vuelve a saldar el tema que la permuta de solares de distintos propietarios como esta E.C.H. El caso que nos ocupa es de D. Isacinto Sanchez Morello que al igual que el resto esté pendiente do este tema desde el año 1.990.

De lo que se trata es de finalizar el expediente y proceder a la firma de la pertinente escritura.

Así la Junta Vecinal enterada de tema, autoriza al Sr. Alcalde para la firma de esta escritura y de cuantos documentos sean necesarios.

Así la Junta Vecinal lo ostiene y lo aprueba por unanimidad de sus miembros presentes.

7º - APROBACION - SI PROCEDE - DE LA REVISIÓN DEL PRECIO DE NICHOS.



El Sr. Alcalde presenta a la Junta Vecinal un estudio que ha ordenado al encargado de estos asuntos, sobre el costo que ha supuesto la construcción de los últimos 20 nichos que se han hecho en el cementerio. Este estudio nos revela que se está perdiendo dinero y el que los materiales para su construcción van subiendo cada año y el precio por nicho no se ha subido.

Entendiendo el Sr. Alcalde que el Ayuntamiento no debe tener ánimo de lucro sino exclusivamente prestar un servicio al Ciudadano.

Comparativamente se puede tener como referencia al precio del nicho en Villanueva de la Serena que asciende a 85.000 pts.

Es evidente que no existe en el ánimo de esta Corporación cobrar por un nicho esa cantidad y alude a la austeridad de esta Corporación.

Por tanto solamente se propone una subida de 5.000 pts. para cubrir gastos.

Así pues los precios quedarían así:
40.000 Pts el nicho en que se produce por fallecimiento.

45.000 Pts el nicho reservado

la Junta Vecinal lo estima y lo aprueba por unanimidad de sus miembros presentes.

8º - APROBACION DEFINITIVA, SI PROCEDE, DE LOS ORDENANZAS MUNICIPALES.

El Sr. Alcalde comenta a la Junta Vecinal que con fecha 19-04-94 que publicada en el BOP la aprobación inicial de la modificación y creación de los ordenanzas fiscales. Que habiendo transcurrido el plazo y no habiendo se presentado

reclamaciones, se propone la aprobación definitiva de las mismas.

Así lo estima y acuerda la Junta Vecinal que lo aprueba por unanimidad de sus miembros presentes.

9.- APROBACION -SI PROCEDE- DE LOS EXENCTOS DE PAGO DEL NICHOS N° 207 OBLIGADO POR EL QUE FUE FUNCIONARIO DE ESTA E.U.M. D. FERNAN MUÑOZ ABREJO (q.e.p.d.)

El Sr. Alcalde habla a la Junta Vecinal y expone: Esta Corporación en memoria al que fue funcionario de E.U.E., ha tomado la consideración de transmitir a su familia y en su recuerdo, la decisión de no cobranza del nicho n° 207.

Así lo acuerda la Junta Vecinal por unanimidad de sus miembros presentes.

10.- RATIFICACION -SI PROCEDE- DE LA SITUACION LABORAL DE LA EMPLEADORA Dª LUISA HERNANDEZ SOLERANDO.

El Sr. Alcalde pone en conocimiento de esta Junta Vecinal el informe que a petición suya ha realizado D. José Palma Pereira como asesor laboral de esta E.U.E sobre la situación laboral de la empleadora de esta Dª Luisa Hernández Solerando.

Así se expone que de lo que se trata es de regularizar y concretar por escrito la situación de esta trabajadora, puesto que lleva trabajando para esta E.U.E más de 10 años.

Entiendo el Sr. Alcalde que esta trabajadora debe gozar de todos los derechos que le asistan. Así pues se propone que



contrate por escrito con carácter indefinido
y a tiempo parcial (4 horas al día).

La Junta Vecinal lo estima y aprueba
por unanimidad de sus miembros presentes.

II.- MODIFICACIONES DE LA ALQUILER.

El Sr. Alcalde manifiesta que sobre los dos
dúos que ha llevado a cabo COPUMA en nuestra
localidad, ya ha sacado para nueve casapuños
en régimen del alquiler la vivienda sita en
Avda. de la Paz, 25.

Ya lo ha comunicado a esta ELM y no
estos hemos consentido por abrir el plazo
de solicitudes que nos ha marcado la Junta y
se ha hecho público.

Así pues se ha comenzado el expediente.
Posteriormente y según el Decreto 8/1.992 de
28 de enero debe formarse una Comisión local
de la vivienda para valorar los casos según
el baremo del Decreto citado. Cuidadamente la
comisión estará formada por las personas que
indica este Decreto en concreto su art. 12 y que
oportunamente se les comunique.

Pasados estos trámites y una vez finalizado
los acuerdos de esta Comisión, se reunificará toda
la documentación a la COPUMA y así se asigna
la vivienda al vecino más necesitado.

Manifiesta el Sr. Alcalde y sobre otro tema
que se han presentado las solicitudes para el que
reclamamiento de los pastos del seño conocido como
el Charco de la Morella. Que va a ordenar al
encargado que haga una valoración del trigo
allí existente y pastos y que posteriormente
se sacará a pública subasta.

Alcalde comenta que no están finalizadas aún las cuentas de San Isidro, ya que, ha habido retraso en las fiestas, como todos sabemos por endemencias del tiempo, así el último festejo se realizó el domingo 29 (cabrereta) fue una vez finalizadas so presentarían la Junta Vecinal como es costumbre de esta corporación.

Por última expone que se está tomando contacto con el Exmo. Ayuntamiento de Villanueva de la Serena para intentar soluciones de una vez el grave problema del dinero, teniendo en cuenta que aproximadamente nos deben 24.000.000 de pesos. Hay que añadir que la política de este Excmo. ha sido siempre austera con los gastos entre otras razones por que no se está de acuerdo con el despilfarro.

Parece ser que de momento en el Ayuntamiento matriz hay predisposición para llegar a un acuerdo. Una vez que finalicen los trámites y conversaciones, puntualmente se tendrá información a la Junta Vecinal.

12.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Un vecino del público solicita del Sr. Alcalde informaciones sobre los solares que este Excmo ha sacado a subasta pública. El Sr. Alcalde le informa de la situación de los mismos y resumidamente de las condiciones del pliego y le pauta para que al día siguiente en la secretaría



de esta acta se le da cuenta información precisa.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión siendo las veintiuna horas y treinta y seis minutos de la que se extiende este acta que firmo conmigo, todos asistentes, de todo lo acordado como secretario, certifico.



[Handwritten signatures over the stamp]

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA POR LA JUNTA VECINAL DE ENTIDAD LOCAL MENOR.
EL DÍA 19. DE JUNIO DE 1994.

SEÑORES ASISTENTES:

D. Román.

D. José Blázquez Piñero.

Vocales

D. Antonio Portés Rodríguez.

D. Joana Mínguez Romero

SERRETARIO LOCAL

D. José Olivares Álvarez.

En Valdévila siendo las veintiuna horas del día veinte de junio del mil novecientos noventa y cuatro, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde se reunieron los relacionados

al margen con objeto de celebrar sesiones extraordinarias.

No asistió el Vocal del PSOE D. Fulgencio Suárez Lozano, ni la Vocal del mismo partido político D. Catalina Barrantes Correto que, aún no ha tomado posesión de su cargo.

Por el Sr. Alcalde se abre la sesión.

1º.- APROBACIÓN - SI PROCEDE - DE LA ACTA DE

El Sr. Alcalde pregunta a la Junta Vecinal si tienen algo que decir con respecto al acta leída en la sesión anterior.

Ningún Vocal manifestó nada al respecto y por lo tanto dicho acta se aprueba por unanimidad de los miembros presentes.

2º - APROBACIÓN - SE PROCEDE - DE LA RECALIFICACIÓN URBANÍSTICA DE LAS PARCELAS 5.020, 5.021 y 5.022.

El Sr. Alcalde pone en conocimiento de la Junta, la solicitud que con fecha 6 de Junio del corriente y bajo número 294 del Registro de Entrada de esta EMT presenta D. Gregorio Suárez Sardina en representación de T.D.B.I.C.E.S.S., s.a. El objeto de la solicitud es que se recalifiquen los terrenos correspondientes a las parcelas 5.020, 5.021 y 5.022 que, están calificadas como suelo rural y que pretendo que sea suelo industrial.

El Sr. Alcalde comenta que lo que pretendo esta empresa es construir una fábrica de ladrillos cerámicos, para lo cual han presentado una extensa y explicativa memoria. La citada empresa contempla la creación inmediata de 34 puestos de trabajo directos, lo que, supondría un gran impulso para nuestro pueblo.

Es evidente por tanto que la creación de esta fábrica es muy importante para nuestra localidad y que la solicitud que realizar es de gran interés social.

Por estos motivos se propone a la Junta Vecinal que se aprobe la recalificación de



las parcelas citadas (5.020, 5021 y 3.022) del polígono 20 del Extructo de Rutiña para que pasen a calefaccionarse en el P.G.O.U. de Villa Nueva de la Serena, como suelo industrial.

Al mismo tiempo que se acuerde reunir este acuerdo al Excmo. Ayuntamiento nñez, para que procedan a la ratificación del m.
mo.

Así lo estima la Junta Vecinal y lo aprueba por unanimidad de todos los miembros presentes.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión siendo las veintena horas cinco minutos, de lo que se entiende el presente acta que firman como los señores asistentes de todo lo cual como secretario, certifico.



F. J. Muñoz

U. F.

M. Muñoz

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE, CELEBRADA POR LA JUNTA VECINAL DE ESTA ENTIDAD LOCAL MENOR EL DÍA 14 DE JUNIO DE 1994.

SEÑORES ASISTENTES

AUDIO:

D. José Blázquez Prieto.

VOCES:

D. Antonio Portés Rodríguez

D. Juanita Hidalgo Romero.

SECRETARIO:

D. Encilia Novella Mejías.

En Valdavida, siendo las diez horas del día catorce de junio de mil novecientos noventa y cuatro, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde se reunieron los relacionesados al margen en objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente.

No asiste el Vocal del PCE

D. Fulgencio Suárez Lozano, ni la Vocal del mismo partido político D.ª Catalina Barreiro, Pericato que aún no ha tomado posesión de su cargo.

Por el Sr. Alcalde, se abre la sesión.

1º.- PRONUNCIAMIENTO DEL PLENO SOBRE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.

El Sr. Alcalde motiva la urgencia de esta sesión comentando que era necesario la aprobación del pliego de condiciones que debe regir la subasta de la barra de la piscina municipal para esta temporada, dado a la altura de mes a la que estamos. Que no se podría prorrogar, ya que, la intención es abrir la cuenta antes y hay que dejar un margen considerable para que se presenten las ofertas.

La Junta Vecinal, aprueba la urgencia por unanimidad de sus miembros presentes.

2º.- APROBACIÓN - SI PROcede. DEL PLIEGO



DE CONDICIONES QUE HA DE REGIR LA ADJUDICACION DE LA BODEGA DE LA PISCINA MUNICIPAL EN EL TERRITORIO DE 1999.

El Sr. Alcalde presenta a la Junta Vecinal el Pleito de Condiciones que ha de regir la subasta de la bodega de la piscina.

Una vez enterada la Junta Vecinal y tras el comentarla y explicación del mismo se advierte que por una error de transcripción se dice en el mismo que la subasta se realizará el día 24 cuando realmente se ha quedado decir el día 20.



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA VECINAL DE LA ENTIDAD LOCAL MENOR DE VALDIVIA (BODAS 202) EL DÍA 24 DE JULIO DE 1999.

SEÑORES ASISTENTES:

Alcalde:

D. José Blázquez Prieto.

Vocales:

D. António Porteiro Rodríguez.

D. Juana Méndez Romero.

Secretario:

D. Emilia Morella Mejías.

En Valdivia, siendo las veintiuna horas y diez minutos del día veinti-siete de julio de mil novecientos noventa y cuatro, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, se reunieron los señalados al margen con objeto de celebrar sesión ordinaria.

No asiste el Vocal del PSOE

Fulgencio Suárez Lozano, ni la Vocal del mismo par-

ido político FOAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejo de Cultura, Deporte y Ocio

que aún no ha tomado posesión.

Por el Sr. Alcalde - Presidente se abre la sesión.

1º.- APROBACION - SI PROCEDE - DE LOS ACTOS DE LA SESIÓN ANTERIOR.

El Sr. Alcalde comenta a la Junta Vecinal si tienen algo que decir con respecto al acta de la sesión anterior. No hay ninguna objeción y se aprueba por unanimidad de los miembros presentes.

2º.- APROBACION -SI PROCEDE- DE LAS LICENCIAS DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS POR D. SOLERD GONZALEZ MARTIN, FRUVALDIVIA, E.F.A., ALEJANDRO ALONSO, ETC.

El Sr. Alcalde, informa a la Junta Vecinal de las solicitudes que presentan varios vecinos por la obtención de licencia de apertura de establecimientos a saber:

D. Solerda González Martín, para instalación de peluquería sito en calle Ronda Sur, 32-b.

Cooperativa Frivaldivia para instalación de cooperativa situada en Carretera de Entreríos, s/n.

Don Manel Barnoso Fernández, en representación de la Escuela Familiar Agraria "Escagón de", sito en la Carretera de Entreríos, s/n.

Don Alejandro Alonso Melgosa, para instalación de Bar sito en Paseo de Extremadura, 24.

Vistos los expedientes de los mismos y habiéndose comprobado que se ha entregado la documentación necesaria hasta el momento, para obtención de las licencias citadas, la Junta Vecinal, acuerda por unanimidad de los miembros presentes informar favorablemente, estas solicitudes de licencia para las actividades



des citadas y enviar a la Junta de Extremadura los referidos expedientes para su ratificación.

3º APROBACION - SI PROCEDE - DE ADJUDICACION DEFINITIVA DE LOS PARCELAS OBJETO DE SUBASTA DE LOS TERRENOS INDUSTRIALES A D. INOCENSO FERNANDEZ ALVAREZ

El Sr. Alcalde comenta a la Junta Vecinal que como es sabido por todos el Pliego de Condiciones que regiría esta subasta se aprobó en su día por esta Junta y fue debidamente publicado. Que con fecha 12 de julio siguiendo el citado pliego se procedió a la apertura de pliegos concurriendo a la misma solamente un licitador, D. Inocencio Fernández Alvarez. En tiempo y forma se entregó por su parte todos los documentos que el pliego exigía incluido el 2% de fianza provisional del tipo de licitación. Por tanto en ese acto se le adjudicó provisionalmente el terreno señalado con el nº 4 de 651 m². en zona industrial a D. Inocencio Fernández Alvarez. Por tanto se trata de aprobar la adjudicación definitiva, para que posteriormente el adjudicatario y en el plazo de DIEZ DIAS desde la comparecencia de este acuerdo proceda a entregar el 4% en concepto de garantía definitiva.

Por unanimidad de los miembros de la Junta Vecinal, presentes, se aprueba la adjudicación definitiva del solar citado a D. Inocencio Fernández Alvarez.

4º APROBACION - SI PROCEDE - DE LA SOLICITUD A LA EXMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE BODIOS PARA INCLUSION DE ESTO E.L.M. EN LAS OBRAS

El Sr. Alcalde informa a la Junta Vecinal del esqueto que con fecha 20-06-94 se reunió el Sr. Diputado - Delegado del área técnica de la Exma. Diputación Provincial, con el fin de que se incluyera a nuestra localidad en las obras PIONER 94, con el fin de acometer la Segunda Fase del Alumbrado Público. Se trata ahora de que la Junta Vecinal lo estime dado el interés social de este proyecto.

Así lo acuerda por unanimidad de sus miembros presentes y acuerdan también remitir este acuerdo a la Exma. Diputación Provincial.

5º.- APROBACION -SI PROcede- DEL RECONOCE
MIENTO DEL CONSEJO DE LA JUVENTUD Y APRO-
BACION DE SUS ESTATUTOS.

El Sr. Alcalde cede la palabra a la local encargada de estos temas y ésta expone el asunto. Que como en otras ocasiones se ha creado el Consejo Local de la Juventud en Valdivia, creándose para ello unos estatutos, al mismo tiempo se ha solicitado nos incluyan en el Consejo de la Juventud de Extremadura.

Lee y presenta los citados estatutos y la Junta Vecinal por unanimidad aprueba los mismos, al mismo tiempo aprueba la solicitud de entrada de este Consejo Local en el Consejo de la Juventud de Extremadura.

6º.- APROBACION -SI PROcede- DE FACURAS PENDIEN-
TES DE PAGO DEL AÑO 1.990, CORRESPONDIENTE
A LA COOPERATIVA "EL ESPERANZAL".

El Sr. Alcalde presenta las facturas pendientes de pago a la citada cooperativa en el



1990 y tambien se incluyen los del año 1989.

La Junta revisa las mismas y por unanimidad de los miembros presentes aprueba las mismas.

7.- D.R. CUENTO DE PLENO DEL DECRETO DE DECOROS DE FESTAS 19 DE JULIO DE 1994.

El Sr. Alcalde comenta a esta Junta que a petición del Teniente de Alcalde, saliente, en su día se dictó el Decreto que hoy se presenta de fecha 19-07-94. Así pues se publicó el mismo en el BOP y queda como sigue:
Teniente de Alcalde Salecente D. Antonio Portés Rodríguez y nombramiento del nuevo Teniente de Alcalde Dña Juana Hidalgo Romero.

La Junta Veinal lo aprueba por unanimidad de los miembros presentes.

8.- PRESENTACION DE LOS GASTOS DE SAN JESÚS 1994.

El Sr. Alcalde cede la palabra a Dña Juana Hidalgo Romero como Vocal Delegada del área, la misma expone los gastos realizados y los ingresos obtenidos en estas fiestas. La Junta los revisa y quedan unidos a este acta. El vocal Sr. Portés solicita que sean expuestos al público en el Tablón de Anuncios de esta E.L.M.

Así lo acuerdan y aprueban por unanimidad de los miembros presentes.

9º.- APROBACION -SI PROcede- DE LA FINANCIACION DEL EXPEDIENTE DE COMPRAS DE LOS VIVIENDOS SITUA EN RONDO NORTE, 43 DE GARGIGAS.

El s. Alcalde solicita de la Junta Veinal que este asunto quede sobre la mesa, hasta una

una próxima sesión.

Si lo estiman y aprueban por unanimidad de los miembros presentes.

10.- RENOVACION DE LOS PÓLIZAS QUE ESTA EN Y TIENE SUSCRITA CON COJA-EXTREMADURA POR VALOR DE 5.000.000 PTAS.

El Sr. Alcalde expone que como es sabido por todos esta Entidad, tiene concertada una Operación de Tesorería por valor de 5000000 de ptas con Coja-Extremadura. Que la citada póliza vence el próximo día 2 de agosto. Como consecuencia de ello caben dos opciones, o cancelarla que, es imposible por falta de liquidez o proceder a su renovación.

Si pues se solicita de esta Junta Vallenal que apruebe esta renovación con los siguientes datos:

14% Interés anual - 1% Comisiones de apertura
- 0'50% Interés trimestral por no disponibilidad y 22% Interés por desembolso.

Si lo acuerdan y aprueban, su renovación por unanimidad de los miembros presentes.

RUEGOS Y PREGUNTAS. No hubo.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, siendo las veintiuna horas y treinta y cinco minutos, se levantó la sesión, que permaneció conmigo los miembros de la Junta Vallenal, de todo lo cual, como Secretario, certifico.



Sánchez *J. M. Sánchez* *J. M. Sánchez*

QUEDÓ UNIDO A ESTE DCTO COMO PARTE INTEGRANTE DE LO MISMO EL ESTADO CORRESPONDIENTE A LOS GASTOS E INGRESOS DE SAN ISIDRO 1-994.



REVISIÓN DE GASTOS OCASIONADOS EN LAS FIESTAS DE SAN ISIDRO - 94

- Play - Back.	31.000 Ptas.
- Recorrido de Caza.	20.000 Ptas.
- Ponche.	24.000 Ptas.
Se devuelven 7.167 Ptas.	
- Cuatrola.	20.000 Ptas.
- Domino.	20.000 Ptas.
Se devuelven 5.550 Ptas.	
- Palomos.	25.000 Ptas.
- Tortillas.	16.000 Ptas.
Se devuelven 600 Ptas.	
- Tiro al Plato.	10.000 Ptas.
- Repostería.	10.000 Ptas.
Se devuelven 150 Ptas.	
- Fútbolito.	8.000 Ptas.
- Gallos de Pelea.	6.000 Ptas.
- Plaza de Bernardo	3.850 Ptas.
- Pucheros	10.000 Ptas.
Se devuelven 1.000 Ptas.	
- Juegos Infantiles.	15.000 Ptas.
- Fútbol Infantil (Madrinas y Padres)	40.000 Ptas.
- Chocolatada	30.000 Ptas.
Se devuelven 8.652 Ptas.	
- Exhibición de Caballos.	50.000 Ptas.
- Atletismo.	25.000 Ptas.

- Karate	15.000 Ptas.
- Floreada	15.000 Ptas.
- Procesión	20.000 Ptas.
- Onda Extrameña	18.400 Ptas
- Angel Quintana. toros.	1.500.000 Ptas
- Diego Barragán. Libav Silba, meses en Casetas Municipal.	40.000 Ptas
- Orquesta musical sueno	850.000 Ptas
- Orquesta CUSTANIO.	325.000 Ptas
- Talleres RAYTOM. Sbu. Almorz. 250.000 Ptas	
- Banda de Cornetas y tambores	78.000 Ptas
- Félix Pato.	15.000 Ptas
- TMDRA.	175.000 Ptas
- CONTADOR FLAMENCO VICTOR VEGA.	125.000 Ptas
- Rondalla.	30.000 Ptas
- Espectáculo Infantil.	125.000 Ptas
- Andres Rodriguez. Compra Rodeos.	7.500 Ptas
- Librería Tejeda. Bandejas plater. 62.150	Ptas
- Enciles Frdez. Marañuel. Folletos 50.000	Ptas
- Pueblo Edad Antigua S.	82.200 Ptas.
- Miguel Romero (eon).	22.000 Ptas.
- Caldereta Popular.	52.591 Ptas.

GASTOS RECOGIDOS 4.165.691 Ptas
MENOS DEBILIDADES EFECTUADAS 33.119 ..

GASTOS DEFINITIVOS. - 4.142.572 Pts

RELACION DE INGRESOS DE SAN ISIDRO-94

- Varios Vecinos. - Importe entregado para colaborar en las Fiestas de San Isidro. 168.500.-
- Importe entregado por los feriantes para ocupar terraza en el feria para San Isidro. 483.800.-

Banca Cuenta Municipal.

100.000 Ptas.

SUMAN LOS INGRESOS - 752.300 Ptas.

RESUMEN

SUMAN LOS INGRESOS	752.800 Ptas
SUMAN LOS GASTOS	4.142.572 Ptas
DIFERENCIA	3.390.272 Ptas

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA VECINAL
DE CASA ENCISSO LOCAL MENOR EL DÍA 09 DE SEPTIEMBRE DE 1994.

Señores Asistentes:

Alcaldes:

D. José Blasquez Prieto.

Vocales:

D. Antonio Cortés Rodríguez.

D. Juan Hidalgo Romero.

Secretario:

D. Emilio Muñoz Mejías.

En Valdavia siendo las veinte horas del día nueve de Septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, y previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Pedáneo D. José Blasquez Prieto, se revisaron los relacionados al margen al objeto de celebrar sesión ordinaria.

No asistió el Vocal del PESO D. Fulgencio Suárez Lorenzo, ni la Vocal del mismo partido político Dña Catalina Barrantes Corral, aún no ha tomado posesión de su cargo.

A las Veinte horas y treinta y dos minutos se abre la sesión por el Sr. Alcalde Pedáneo.

ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA - APROBACIÓN - SI PROCEDE - DE LA SESIÓN ANTERIOR.

El Sr. Alcalde comenta a la Junta Vecinal si los vocales tienen algo que decir con respecto al acta de la sesión anterior, comentan que no y así la aprueban por UNANIMIDAD de los miembros presentes.

APPROBACION - SI PROCEDE - DE LOS PADRONES DE BASURA, RODAJE Y DISTRIBUCION DE VEHICULOS.

El Sr. Alcalde presenta a la Junta Vecinal los padrones de basura, rodaje y circulación de vehículos debidamente confeccionados para el año 1.994. Los vecinos consultan los mismos y sin más trámites se aprueban por UNANIMIDAD de los miembros presentes.

JUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DIA.- AUTORIZACION - SI PROCEDE - DE LA PREVISION ANUAL PARA EL PLAN PROVINCIAL DE COOPERACION PARA 1995, SECCION GENERAL Y PROYECTO PARA 1.996.

El Sr. Alcalde da cuenta a los vecinos del escrito recibido de la Deputacion Provincial referente a las obras a incluir en el Plan General de Cooperación, anualidad de 1.995 y de cuyo contenido quedan enterados y así acuerdan:

1º.- Confirmar, en su caso, la previsión del Plan Planoanual 1994-1995 para la anualidad de 1.995 contenida en el referido escrito de Deputación.

2º.- Aprobar con carácter inicial las obras propuestas, así como la financiación municipal propuesta.

3º.- Se somete la consideración del Pleno la posibilidad de que el Ayuntamiento asuma la gestión de las obras propuestas para la anualidad de 1.995, con el resultado que se indica: Obra de sustitución de la red de agua con un presupuesto de (3.000.000 ptas, una aportación municipal de 600.000 ptas y la modalidad de gestión provincial) y la Obra de



Pavimentación Dotación de Servicios con un presupuesto de 4.000.000 Ptas, con una aportación municipal de 800.000 ptas y una modalidad de gestión provincial).

Respecto de las obras cuya gestión desea asumir este Municipio, la Corporación declaró conocer el contenido de las Instrucciones aplicables a los Convenios de Cesión de la Gestión, aprobadas por Deputación el 30 de abril de 1.993.

4º.- Se somete, asimismo, a la consideración del Pleno el asunto de la redacción de los Proyectos técnicos correspondientes a las obras propuestas, resultado que las obras son primera fase que no existen proyectos y que se acuerden que los mismos la realice Deputación y que el tema de autorización de terrenos este resuelto.

Al mismo tiempo se acuerdan proponer a Deputación las inversiones siguientes con la financiación municipal del 20% para su inclusión en el Plan General de Cooperación 1995-1996 dentro de la anualidad 1996.

OBRAS: Pavimentación de la calle Ronda Sur, (ultimo tramo) enlazando con la creación de nueva calle en la zona conocida como Cooperativa Cousus.

5º.- La aprobación inicial indicada en el punto 2º de este acuerdo debe entenderse como definitiva una vez ultimada por la Diputación Provincial la tramitación legal del Plan General de 1995, supuesta la inclusión de las obras en él mismo, bien como los respectivos importes propuestos por este Ayuntamiento, bien con los que resulten de los ajustes que la Diputación Provincial estime necesario introducir.

Si lo estima y aprueban por UNANIMIDAD de los miembros presentes.

AVANTO ABIERTO DEL ORDEN DEL DIA: Acuerdo - SE PROCEDE - DE LA SOLICITUD DE RECLAMACION DE LOS DEUDOS QUE EL AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SERENA TIENE PENDIENTE CON ESTA ENTIDAD LOCAL MENOR.

El Sr. Alcalde propone a los vocales de la Junta Vecinal, la reclamación de la deuda que el exmo. Ayuntamiento de Villanueva de la Serena tiene pendiente con esta Entidad Local Menor, así como los intereses que la misma ha generado. El Sr. Alcalde dice que es necesario esta reclamación dado que nuestra Entidad Local Menor no puede por más tiempo soportar los intereses que generan los 15.000.000 pts que tenemos en portafolio de crédito, situación que no tendríamos porque soportarla, si no existiese esa deuda pendiente que tiene con nosotros el Ayuntamiento matriz.

Por tanto con el fin de que se proceda a liquidación de la deuda con los intereses generados, se propone reunir este acuerdo al Ayuntamiento de Villanueva de la Serena a efecto de reclamar.

Si lo acuerdan por UNANIMIDAD de los miembros presentes.

RUEGOS Y PRECINTOS.- No hubo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar siendo las Veinte horas y veintena y cinco minutos, se levantó la sesión, que firman conjuntamente los miembros de la Junta Vecinal, de todo lo  tal, como Secretaria, certifico.





ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA
POR LA JUNTA VECINAL DE ESTE ENTIDAD LOCAL MENOR EL DÍA 29
DE SEPTIEMBRE DE 1994.

Señores Asistentes:

DECLARO:

D. José Blázquez Prieto.

VOCALES:

D. Antonio Cortés Rodríguez.

D. Juan Hidalgo Romero.

SECRETARIA:

D.ª Encelia Morella Magas

En Valdina siendo las dieciocho horas y veintiuna y cinco minutos del día veintinueve de septiembre del mil novecientos noventa y cuatro, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Pedáneo. Don José Blázquez Prieto se reunieron los relacionados al respecto al objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente.

No asiste el Vocal del PSOE D. Fulgencio Suárez Lora, ni la vocal del mismo Partido político P.ª Católica Barrantes Lerrato, a who no ha tomado posesión de su cargo.

A las dieciocho y cuarenta minutos se abre la sesión por el Alcalde-Pedáneo.

ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA.- APROBACIÓN -SI PROcede- DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Vista la misma el Sr. Alcalde pregunta a los vocales si tienen algo que decir y contestan que no, por tanto queda aprobada por UNANIMIDAD de los miembros presentes.

ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DÍA.- APROBACIÓN

-SI PROcede- DE LA RENOVACIÓN DE LA POLIZA SUSCRITA

TD CON EL BANCO ESPAÑOL DE CREDITO.

El Sr. Alcalde da cuenta a la Junta Vecinal de este punto y así aclara que como ya es sabido por todos tenemos concertada con BANESTO una poliza por valor de 10.000.000 millones, que vence en unos días, de ahí la urgencia de la sesión, dado que no existe posibilidad de cancelación, hay que volver a renovarla.

Comenta el Sr. Alcalde que no se trata de más endeudamiento ya que esta operación se renovó el 21 de Marzo de 1994, para un euro pero que cuando cumplen los 6 meses hay que volver a tomar el acuerdo de renovación si no se cancela y como no podemos cancelarla por falta de liquidez, es por lo que se somete este tema a la consideración de los vocales. De los tipos impositivos son los mismos que se aprobaron con fecha 21 de Marzo de 1994 a saber:

Interés Anual.- 12'5%

Comisión Apertura.- 1'5%

Exceso en Desembolso.- 29%

Sin mal trámite se aprueba la renovación por UNANIMIDAD de los miembros presentes.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las diecinueve horas, el Sr. Alcalde levantó la sesión, que firma conmigo los miembros de la Junta Vecinal, de todo lo cual, como secretario certifico.



JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Cultura, Turismo y Deportes

[Handwritten signatures and initials over the bottom right corner]

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR ESTA JUNTA VECINAL, EL DÍA 4 DE OCTUBRE DE 1.994.

SEÑORES ASISTENTES:

DECIMOS:

D. José Blázquez Preto.

VOCALES:

D. Antonio Cortés Rodríguez.
D. Juan Maldago Romo.

SECRETARIA:

D. Encelia Molilla Megías.

En Valdepeña, siendo las diez horas del día cuatro de mil novecientos noventa y cuatro, puesta convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde se reunieron los relacionados al margen con objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente.

No asiste el Vocal del PSOE

D. Fulgencio Sáenz Lozano, né la Vocal del mismo partido político

D. Catalina Barrantes Cerrato que aún no ha tomado posesión.

Por el Sr. Alcalde se abre la sesión siendo las diez horas y cuatro minutos.

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS URGENCIOS DE LA SESIÓN

El Sr. Alcalde motiva la urgencia de la sesión dada el contacto que se ha tenido con los vecinos sobre la necesidad de acciones y la posibilidad de ver todas las vías posibles en el menor tiempo posible. La Junta Vecinal aprueba la urgencia y la aprueba por unanimidad de los miembros presentes.

2.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

El Sr. Alcalde comenta a la Junta Vecinal si los vocales tienen algo que alegar con respecto al acta de la sesión anterior, comentan que no y se aprueba la misma por unanimidad de los miembros presentes.

y petición a la Junta de Extremadura (COPUMA) de la reversión de terrenos cedidos a los mismos con fecha 19-12-91.

El Sr. Alcalde, comentar a la Junta Vecinal el acuerdo que se tomó con fecha 19 de diciembre de 1991 sobre cesión gratuita de terrenos a COPUMA para la construcción de viviendas sociales, estos terrenos son los siguientes: Finca en suelo urbano clasificado como residencial extensiva 3 b (callejada no reurbanizada) que linda, según el fehito, Norte calle Pzo XII, y Cuartel de la Guardia Civil; Sur, Desaguadero D-III-2; Este, Carretera de Valdevera a Entrerios y Cuartel de la Guardia Civil; y Oeste, Bosquejo de la Entidad Local Menor. Se halla inscrito en el Registro de la Propiedad de Villanueva de la Serena, en el tomo 463, Libro 306, Folio 9 y una superficie de setenta mil ochenta y cinco m². (7.085 m²).

Que estos terrenos fueron cedidos a favor de la Comunidad Autónoma de Extremadura con fecha 4 de junio de 1992 ante el Sr. Notario D. Seviro Padilla Fraguera con nº de protocolo 935 y que en la segunda inscripción en el Registro de la Propiedad de Villanueva de la Serena a nombre de la Comunidad Autónoma quedó como sigue:

tomo 904, Libro 382, Folio 163 Fecha: 22.8.92

El Sr. Alcalde comentar que de lo que se trata, se así lo aprueba la Junta Vecinal, es de solicitar la reversión de esos terrenos. La Junta Vecinal conoce el contenido del art. III. 2 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales al qual quedaba sujeta la cesión



en el acuerdo inicial.

El Sr. Alcalde da cuenta del porqué se solicita la reversión y explica:

Que dado que la Junta de Extremadura no ha construido las viviendas sociales para las que fue cedido el terreno y en vista de la necesidad acuciante de viviendas en nuestra localidad, se quieren tener en cuenta otras vías, tal como la construcción de viviendas de protección especial que llevará a cabo una empresa semipública, de la que, también es parte la Junta de Extremadura. Lógicamente esta E.I.M. debería poseer terrenos para este fin, ya que, se realizaría con esta empresa una promoción, que ya se aprueba, se procediera, la misma a través de esta Junta Vecinal.

De modo que se acuerda:

Comunicar este acuerdo a la Junta de Extremadura, solicitando la reversión de los terrenos citados.

Solicitar a COPUMS que si en un periodo corto de tiempo (dada la urgencia del tema) esta Consejería comunicara a esta E.I.M. la intención urgente de construir ella las viviendas sociales acordadas, la Junta Vecinal, tomaría nuevo acuerdo anulando éste y con él la reversión. Periodo que sería de 15 días, en caso contrario quedará vigente este acuerdo y con él la petición de reversión del terreno citado.

Fairuchar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean precisos para la conclusión de este asunto.

Así lo acuerdan por unanimidad de los miembros

presentes,

DEPARTAMENTO
DE HABITACIÓN

FOAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Cultura, Turismo y Deportes

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde, levantó la sesión siendo las diez horas y quince minutos, levantándose se la presente acta que firman conmigo, los señores asistentes, de todo lo cual, certifico.



(Handwritten signatures over the seal)

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR ESTA JUNTA
VECINAL EL DÍA 10 DE OCTUBRE DE 1.994.

SEÑORES ASISTENTES:

ALCALDE:

D. José Blázquez Prieb.

VOCALES:

D. Antonio Cortés Rodríguez.

D. Juan Hidalgo Romero.

SECRETARIO:

D. Enrique Morella Megías

En Valdavida siendo las diecinueve treintas horas del diez de octubre de mil novecientos noventa y cuatro, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, se reunieron los rebeldados al misterio con objeto de celebrar sesión ordinaria.

No asiste el Vocal del PCE

D. Fulgencio Suárez Lozano, ni la Vocal del mismo partido político D. Catalina Barraantes Cerato que aún no ha tomado posesión.

El Sr. Alcalde abre la sesión a las veinte horas y diez minutos.

1º.- APROBACIÓN -SI PROcede- DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

FOAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA

Consejo de Cultura, Turismo y Deportes

El Sr. Alcalde comenta a la Junta

Vocinal si los Vecinos tienen algo que decir con respecto al acta levantada con motivo de la sesión anterior. Comentan que no y la aprueban por unanimidad de los miembros presentes.

2º.- APROBACION -SI PROCEDE- DE LA SOLICITUD DE LICENCIAS DE APERTURA DE PEÑAQUERIA DE D^o MANUEL TORIBIO RUBIO Y D. JOSE SIERRA RODRIGUEZ, PARA UN BAR.

El Sr. Alcalde, informa a la Junta Vecinal de las solicitudes que presentan D^o Manuel Tapia Rubio para instalación de peñaquería y D. José Sierra Rodríguez, para instalación de bar.

Vistos los expedientes de los mismos y habiendo comprobado que se ha entregado la documentación necesaria hasta el momento para la obtención de las licencias citadas, la Junta Vecinal, acuerda por unanimidad de los miembros presentes informar favorablemente estas solicitudes para las actividades señaladas y remitir a la Junta de Extremadura los referidos expedientes para su calificación.

3º.- APROBACION -SI PROCEDE- DEL PRESUPUESTO PARA EL P.E.R.-94.

El Sr. Alcalde da cuenta a la Junta Vecinal de la memoria para el Plan de Empleo RIF 1994 (PER/94).

Así comenta que la reserva de crédito que el INEM ha realizado para Valdevia asciende a 2.100.000 Ptas. Como en otras ocasiones ya sabemos que el 30% de esta cantidad hay que solicitarla a la Junta de Extremadura para la adquisición del material necesario. Los objetivos que se presentan a la Junta Vecinal para su

- Depostorios a Jardines.
- Zonas forestales.
- Limpieza Varios

Una vez visto el presupuesto y la memoria para el PER que se indica, la Junta Vecinal por unanimidad de los miembros presentes aprueban este proyecto.

4º.- RATIFICACION -SI PROcede- DEL DECRETO DE ALCALDIA DE FECHAS 6-10-94 Y DEL ESCRITO DE INTERPOSICION DE RECURSO CONTENCIOSO -ADMINISTRATIVO.

El Alcalde da cuenta a la Junta Vecinal del Decreto de Alcaldía que dictó con fecha 6-10-94 sobre señalamiento de las fachadas locales para nuestra localidad.

Así explica que se establecieron las tradiciones para este pueblo y que el motivo para hacerlo mediante Decreto fue el plazo improrrogable que nos concedía el Ministerio de Trabajo. La Junta Vecinal una vez visto el Decreto procede a su ratificación por unanimidad de los miembros presentes.

Al mismo tiempo explica el escrito de interposición de Recurso Contencioso - Administrativo con motivo de la desestimación del Recurso de Alzada interpuesto por esta E.E. ante la Dirección General de Empleo en el asunto que esta Junta Vecinal conoce por el que se sancionaba en esta E.L.M. por infracción del art. 29.3.3 de la Ley 8/88 de 7 de abril.

La Junta Vecinal se da por enterada del tema y lo aprueba y ratifica por unanimidad de los miembros presentes.



J. Pérez

5.- APROBACION -SI PROcede- DE LA FACTURA
PENOSIENTE DE PGGO DE 1990 AL BAR SUEÑO.

El Sr. Alcalde comenta que este punto ha sido un error su incluirlo en el Orden del Día, pues como saben la Junta Vecinal, esto ya se acordó en otra sesión. Así pues se deja sin efecto.

MENIFESTACIONES DE LOS DIPUTADOS.

El Sr. Alcalde da cuenta a la Junta Vecinal de una solicitud recibida de los veteranos de fútbol, en la misma se solicita al Ayuntamiento que subvencione este deporte en la medida de las posibilidades ya que, este año no habrá subvención para el Valdileva, dada su inexistencia.

Así el Sr. Alcalde manifiesta su interés por el tema y propone una subvención de 20000 ptas. para el fútbol veterano de Valdivia. Los vecinos lo estimaron y así lo acuerdan por una númera de los miembros presentes.

El Sr. Alcalde comenta que le ha llegado una solicitud verbal de las madres de los alumnos de la guardería, pero cede la palabra a la Vocal Dña Irene Hidalgo Rosero, dado que este tema lo tiene de rectamento. Así expone que las madres de estos alumnos han solicitado que el Ayuntamiento colabore al mantenimiento de la guardería dado que hay muy pocos niños y los profesores cobran 60.000 ptas. al mes entre los dos. Así entiende y propone la Vocal citada que se subvencione con 15000 ptas. mes que junto con lo que pagan las madres (3000 ptas. el mes), se atenderá el pago de los maestros, dado como ya se han referido el bajo número de niños concretamente 14. Así el Sr. Alcalde manifiesta también conformidad y el resto de los miembros presentes

de la Junta Vecinal y acuerdan: Subvencionar a la Queridora con 1500 ptas/mes mientras continúe la situación actual del número de niños de tal forma que esta subvención baje al a medida que aumenten los niños y cuando la situación económica de los profesores se establezca en 30000 ptas/mes que es lo que cobran y puedan pagar las madres porque haya más niños, la subvención desaparecerá.

La Junta Vecinal lo estima y acuerda por unanimidad de sus miembros.

El Sr. Alcalde manifiesta a la Junta Vecinal su preocupación con respecto al tema de las políticas y así comenta que, como ya es sabido las políticas que tenemos firmadas con Banesto por valor de 10.000.000 ptas y con Caja de Extremadura por valor de 5.000.000 de ptas., se encuentran vencidas. Que esta E.I.M. ha tomado el acuerdo de ratificación del Ayuntamiento madrileño. Que dado la urgencia del tema se le ha solicitado a este Ayuntamiento que procedan a ello lo más urgente posible dado que al estar immobilizados no podemos disponer de las mismas y ademáis están corriendo unos intereses de 2% que defijalmente podemos soportar.

El Sr. Alcalde finaliza diciendo que se ratifica en las notas de prensa publicadas al efecto.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde, levantó la sesión siendo las veinte horas y treinta y cinco



mentos, de lo que se levanta este acta que, firman como los señores asistentes, de todo lo cual, como Secretaria, certifico.



Firme
Firme
J. M. J.
J. M. J.

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA
VENCIMIENTO DÍA 8 DE NOVIEMBRE DE 1994.

SEÑORES ASISTENTES.

ALCALDE:

D. José Blázquez Prieto

VOZDRES:

D. Antonio Cortés Rodríguez

D. Juan Héndez Romero

SECRETARIO:

D. Enrique Muñilla Megías

En Valdejica siendo las diez horas y cuatro minutos del día ocho de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde se reunieron los relacionados al margen con objeto de celebrar sesión ordinaria.

No asiste el Vocal del BOZ D.

Fulgencio Suárez Lozano ni la Vocal del mismo para todo político D^a Patulina Barrantes Correto que, aún no ha tomado posesión.

Por el Sr. Alcalde se abre la sesión a la indicada en el encabezamiento.

1º - APROBACIÓN - SI PROCEDE - DEL ACTA DE LA

El Sr. Alcalde comenta a la Junta Vecinal se tienen algo que decir con respecto al acta de la sesión anterior. Los vecinos comentan que no y la aprueban por unanimidad de los miembros presentes.

2º.- APROBACION -SI PROcede- DEL PROYECTO DE OBRAS A REALIZAR PARA LA SEGUNDA SUBVENCION DEL PUSN DE EMPLEO RURAL (PER)

El Sr. Alcalde, se dirige a la Junta Vecinal para comentar el último comunicado de la Delegación del Gobierno en Extremadura, concediendo a esta Ent. una segunda reserva de crédito subvención para el P.E.R. por valor de 1300.000 Ptas.

El Sr. Alcalde presenta a la Junta Vecinal la memoria y presupuesto que trae el encargado de obras y que resumidamente se trata de construcción del depósito para almacenar agua de rego de zonas verdes y limpieza, desbroce, etc. de los alrededores del pueblo y trato de la alcantarilla.

La Junta Vecinal revisa la memoria y la aprueba por unanimidad de los miembros presentes.

3º.- APROBACION -SI PROcede- DE LA REMISION DE LAS QUOTACIONES DEL IMPUESTO SOBRE INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA A LA EXCMO. DIPUTACION PARA SU COBRO.

El Sr. Alcalde comenta a la Junta Vecinal que se ha remitido escrito al Exmo. Ayuntamiento de Villanueva de la Serena para que nos informen sobre el cobro y gestión del impuesto de Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, dado que hasta la fecha no se



no se estaba cobrando por parte ninguna de las dos entidades.

Tras su contestación y posterior convocatoria con la Secretaría General del Ayuntamiento matriz, se estima poner al cobro este impuesto y gestionar lo por parte de esta E.L.M. Al mismo tiempo se propone a esta Junta Vecinal que sea la Exma. Diputación Provincial a través de su servicio de Recaudación quien se encargue del cobro del mismo, como ya sabemos por los demás impuestos que nos recaudan, dejayendo un 5%. El Sr. Alcalde comenta que cree que esta forma es más cómoda para la Entidad y para los propios vecinos.

Lo acuerdan por unanimidad de los miembros presentes.

4º.- APROBACIÓN-SI PROcede- DE LOS CONTRATOS RUSTICOS QU ESTA E.L.M TIENE CONCERTADO CON LOS VECINOS.

El Sr. Alcalde recuerda a la Junta Vecinal que este tema viene de lejos, desde que D. Manuel Pueyo fuese Alcalde de esta E.L.M.. Así entonces y a petición de los vecinos se acordó cederles el desmontamiento de parcelas que son propiedad de esta E.L.M. y situadas justo a sus propiedades. Así se realizaron contratos dependiendo de los m³. de madera y por un precio determinado una vez que los troncos se hubiesen arrancado, no obstante hasta la fecha nadie pagó nada. De lo que se trata es de poner al día estos contratos, dadas que el tiempo por el q se les cedió ha expirado y adjudicárselos nuevamente, nuevo contrato. Así entiende el Sr. Alcalde q se debe proceder al inicio de estos expedientes de contratación para adestrar esta situación.

La Junta Vecinal lo estima y lo aprueba por unanimidad de los miembros presentes.

Sº.- APROBACION - SI PROCEDE - DE LA COMPRA DE UNOS NUEVOS FOTOCOPIADORES.

El Sr. Alcalde comenta que como es evidente la fotocopiadora es una herramienta importante de trabajo en las oficinas de un Ayuntamiento y además para servicio de los vecinos. Que la que actualmente tenemos lleva ya varios años de servicio y que han podido observar que se estropea con bastante frecuencia y las copias no son buenas, además del reembolso que mensualmente debemos pagar a la empresa de la fotocopiadora por las copias realizadas.

El Sr. Alcalde propone a la Junta Vecinal la compra de una nueva fotocopiadora, para ello y segun la legalidad vigente se presentan al pleno tres propuestas:

- A) Empresa Meratex - Fotocopiadora GESTETNER
- B) Empresa Cymat - Fotocopiadora NDASH
- C) Empresa TPEX - Fotocopiadora OLYMPIA

la Junta Vecinal estudia las condiciones de las tres empresas y opta por ser mas ventajosa y al mismo tiempo mejor máquina, por la oferta A, a saber:

Fotocopiadora GESTETNER modelo 2527-Z.

Características

Precio 765.000 Ptas

Reogen la máquina antigua y ofrecen 300.000 Ptas

Así el precio definitivo será de 465.000 Ptas.

Más el 15% IVA total 534.750 Ptas.

Tiene garantía total (mano de Obra, piezas, desplazamientos, etc.) por cinco años.

De la compra de la misma se pagan



2 Tonos por valor de 34.000 pts.

No tendremos que pagar a la empresa la misma cantidad por copias realizadas ofrecen como regalo la mesa de la fotocopiadora.

La forma de pago será a convenir.

La Junta Vecinal, por unanimidad de los miembros presentes acuerdan la compra de la fotocopiadora Gestetner en las condiciones señaladas.

6º.- APROBACION -SI procede- DE INICIO DE EXPEDIENTE PARA LA VENTA DE VIVIENDAS PROPIEDAD DE ESTA E.L.M. PREVIOS AUTORIZACION DEL SERED.

El Sr. Alcalde pone en conocimiento de la Junta Vecinal la solicitud de cuatro vecinos para la compra de las viviendas que tienen en alquiler y propiedad de esta E.L.M. Explica el Sr. Alcalde que dos de estas cuatro viviendas solitadas fueron cedidas (San Fernando, 26 y Pco XII, 1) gratuitamente por el D.R.Y.P.D a esta E.L.M. y las otras dos se compraron al Instituto Estatal. Se trata por tanto de saber en qué condiciones se encuentran estas viviendas para ver si se puede proceder a su venta mediante subasta. El Sr. Alcalde cede la palabra a quien suscribe. Explico a la Junta Vecinal que dos de esas cuatro viviendas y según la Escritura Pública nº 534 firmada el 22 de junio de 1.981 ante el Sr. Notario D. Francisco Gómez Díaz, tienen un uso determinado que "es el municipal" bien se les de cualquier otro destino de pintores generel para el vecindario que acuerde la entidad adquiriente.

Les informo que después de diversas conversaciones mantenidas con el Seres lo preceptivo es solicitar de este organismo la revocación de la cesión gratuita de estas viviendas y al mismo tiempo solicitar la comprobación de las mismas para posteriormente poder proceder esta E.I.N. a la venta mediante subasta de las mismas.

Que también hay que autorizar que en el presupuesto vigente no existe consignación presupuestaria para la compra de inmuebles por tanto si así lo estima la Junta Vecinal se deberá crear una partida en el presupuesto de 1994, para este fin.

La Junta Vecinal debate el tema y acuerdan:

Iniciación del expediente.

Solicitud al Seres de la revocación de cesión gratuita y solicitud de compra de las viviendas que señalan (San Fernando, Pto XII, 1).

Reservar en los próximos presupuestos una partida para este fin y autorización del gasto.

Si lo aprueban por unanimidad de los miembros presentes.

Fº.- APROBACIÓN -SI PROCEDE- DE LA COMPRA DE UN INMUEBLE SITO EN LA RONDA NORTE, 43 DE GARGANIGAS (Badajoz).

El Sr. Alcalde da cuenta a la Junta Vecinal del contrato que con fecha 7-1-87 firmó el entonces Alcalde D. Manuel Parizo González y D. Inocente Medina Ronero, por el que, este último propietario de la



J. Muñoz

18
vivienda sea en Gargaligas (Badajoz)
c/ Ronda Norte, 4B se compromete a ceder
a esta E.I.M. por el mismo precio y condiciones
que le fue adjudicada por el S.R.Y.P.S.,
la vivienda que tratamos. Igualmente se comprometen
a elevarlo a escritura pública.

El Sr. Alcalde continúa diciendo que este
expediente se quedó paralizado por diversos
motivos y que se propone continuar con el
mismo y así definitivamente proceder esta
E.I.M. a la compra de este inmueble y de
esta forma incrementar el patrimonio de esta
E.G.M.

El Sr. Alcalde solicita de quien suscribe
que emita informe sobre las condiciones legales
para la adquisición de este inmueble.

Quien suscribe procede a lo solicitado y
presenta a la Junta Vecinal los informes redi-
cados con objeto de este expediente y esta
convocatoria de Junta Vecinal y certifico que
el Informe del Arquitecto Técnico obra en
el expediente.

INFORME DE INTERVENCIÓN - Dpto. de Adquisi-
ción de Bienes al título Oneroso Legislativo apli-
cable - Art. 195 de la ley 39/88 de 28 de No-
viembre Reguladora de las Haciendas Locales -
Art. 91 del R.D. 500/99 de 20 de Noviembre por el
que se desarrolla el capítulo primero del título se-
guir de la ley 39/88 de 28 de Noviembre L.R.H.
L.- Art. II de Reglamento de Bienes - Art. 23 y 113
del Texto Refundido Régimen Local - En cumpli-
miento de la legislación aplicable como Inter-
ventora - CERTIFICO - Que no existe consignación
aplicable en la parte de fuentes/boxos del alge-

te Presupuesto General de la Corporación.

INFORMO. - Que corresponde al Pleno de esta Junta Vecinal si así lo entienden, ordenar la creación de una partida presupuestaria para este fin en el próximo presupuesto para 1.994, consignación del gasto y financiación del mismo y que corresponde al Pleno la autorización del gasto.

INFORME DE SECRETARIA. - Completando la Procedencia de Alcaldía de fecha 24 de octubre de 1.994 y lo preceptuado en los artículos 113 del TRLC y 127 del ROF, se emite informe con base en las extremas solicitudes. - **PRIMERO.**

- La legislación aplicable viene determinada esencialmente en el art. 11 del R.B. que exige el cumplimiento de los requisitos contemplados en las normas de contratación de las Corporaciones locales, con informe previo pericial tratándose de inmueble y el art. 118 y 55 del TRLC, que regulan la contratación administrativa. - **SEGUNDO.** - Las Entidades locales tienen

capacidad jurídica plena para adquirir y poseer bienes de todas clases, la atribución correspondiente al pleno de la Corporación conforme preceptúa el art. 23.1 del TRLC. En razón de la cuantía y según establece el art. 120.3. del TRLC, podrá acordarse el concurso directo solamente si la cuantía de la adquisición no supera el 5% de los recursos ordinarios que figuraron en el Presupuesto de la Corporación. - El informe pericial debe obrar en el expediente. - El contrato de adquisición tiene naturaleza privada, se regirá en cuanto a su preparación y adqui-



Franco

dicación por las normas de derecho administrativo. En cuanto a los efectos y extensión por las Normas del Código Civil que le son aplicables.

Hay que hacer especial mención a la legislación séptima de la escritura de compraventa, en el caso concreto que nos ocupa que otorga al IRYDOS, a D. Inocente Hidalgo Romero, en el año 1981 nº 660, en la cual dice textualmente - 7º - No realizar durante seis años, actos que directa e indirectamente supongan cesión, traspaso o arrendamiento del inmueble, necesitando en cualquier caso, autorización previa de l Instituto para ello, mientras la vivienda no haya sido amortizada. - En el mismo sentido se pronuncia la Junta de Extremadura según escrito de fecha 4 de octubre de 1988 del que exerto copia compulsada en este expediente. - Este es el informe que envíe quien suscribe. - Nos obstante, la Junta Vecinal acordará lo que estime pertinente. Valdeilea, 28 de Octubre de 1.994. Fdo - Enrique Morilla Negra. -

Vistos estos informes, la Junta Vecinal debate el tema y acuerda:

Inicio del expediente de adquisición del bien. Comunicar al propietario de amortización que tiene según consta en escritura y así proceder a la cancelación de la condición resolutoria para posteriormente este E.L.M. proceder a la compra.

Suspender este expediente a la creación en el presupuesto de 1.994, de una partida presupuestaria para enversión de bienes, concreto mente para este fin y amortizar el gasto.

Lo aprueba por unanimidad de los miembros presentes.

8.- APROBACION -SI PROcede- DEL OTORGAMIENTO DE PODER GENERAL PARA PLEITOS O PROCURADORES Y COTRADOS.

El Sr. Alcalde da cuenta a la Junta Vecinal de la Providencia que dicha Sala de lo Contencioso de Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el Recurso 2661/94 que esta parte interpuso contra la Subdelegación General de Recursos del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y que el Pleno de esta Junta Vecinal ratificó en sesión del día 10 de Octubre de 1994.- En la misma se dictó el nombramiento de Abogado y Procurador, mediante Poder General para Pleitos o comparecencias Apd. Adm.- El Sr. Alcalde solicita de quien suscribe que informe al respecto del procedo.

Le informo a la Junta Vecinal que ya tiene conocimiento del Informe que con fecha 30-09-94, presenté a la Alcaldía, haciendo uso de la Providencia que dictó el Sr. Alcalde con fecha 29-09-94. En el mismo se contienen los requisitos legales para el nombramiento de Procurador y Abogado y haciendo resumen del mismo adquiero que esta competencia corresponde al Pleno. Que el art. 447.2. de la L.O.P.I., preceptúa "que la representación y defensa de las Comunidades Autónomas y los Entes locales corresponderán a los titulares que sirvan en los servicios jurídicos de dicha administración pública, salvo que designen abogado colegiado que los represente y defienda". Así pues los votados en



Sánchez

terados del informe integral que presentó en
se día que concurbe y que se vuelve a
leer en esta Junta Vecinal, proceden al otorga-
miento de Poder General para Pleitos, que será
firmado ante Notario a nombre de los sigui-
entes procuradores: de Don Benito D. Manuel
Ribades Gómez, D. Fernando de Ircas Nieto-
Gómez. De Villanueva de la Serena, Dña M.^a
Romo Fernández, D^a M^a Carmen Serradilla
Santos. De Badajoz D^a M^a Josefa Tarrat
Viola y D^r Matías Gómez del Campo. De
Cáceres D^a M^a Cristina del Campo Gómez y D^a
Julia Monzalver Gómez. De Mérida, D^r Pedro
M^a Grández Tellez y D. Leocadio Baraga Rubio.-
De Madrid, D. Jesús Iglesias Pérez.

También se autoriza al Sr. Alcalde para
que a nombre de la E.L.M. de Valdecañas firme el
aportuno Poder General para Pleitos ante Notario.
- El Sr. Alcalde propone a la Junta Vecinal y
a tenor del art. 447, 2. L.O.P.J. que el
asunto concreto que nos ocupa (Recurso Contencio-
so-Administrativo 2661/94 se lleve la defensa
por los servicios jurídicos de este E.L.M. en la
persona de D. Enrique Muñoz Mejías, Se-
cretaria-Interventora de este E.L.M. licenciada
en Derecho y Abogada.

Después de debatir el tema la Junta
Vecinal por unanimidad de los miembros
presentes, acuerda:

Nombramiento de Letrado y Procurado-
res estatales y otorgamiento de Poder General
para Pleitos.

Participación del asalto de Interposición
del Recurso Contencioso Administrativo 2661/94

del que ya tuvo conocimiento la Junta Vecinal en su sesión de 10 de octubre de 1994.

Antorizar a D^a Encelia Morella Ríos Secretaria-Interventora y Licenciada en Derecho y Abogada, para q^e, lleve a cabo la Defensa de esta E.C.N. en el Reverso 2661/94.

9º MANIFESTACIONES DE LOS PREDIOS.

El Sr. Alcalde manifiesta se está trabajando sobre la repoblación del Cerro El Esparragal, para hacer del mismo un jardín público. De todos es sabido q^e el Cerro perjudica a las parcelas colindantes por los torales que ya han sido varias veces cortados. Que personalmente ha mantenido conversaciones con el Director General de Estadísticas Agrarias sobre este asunto. También han estado visitando el Cerro técnicos de la Consejería.

Se nos propusieron tres opciones:

1º- Plantación de una masa uniforme de pino piñonero y encina en mezcla.-

Propuesto aproximado:

Labores previas del terreno, incluido desecho y relleno do (cep), grado y subsolado continuo 3000000 Pta
Plantación con densidad de 400 Pta/Ha. 2300.000 Pta

TOTAL - 5300000 Pta

2º.- La misma plantación anterior en la mitad mas pobre de las tierras y en el resto creación de un parque con especies autoctonas y exóticas, apoyadas con riego por goteo.



Entre las aves exóticas se incluían
palomas, cotorras, canarios, acerquendos y
pino insegnas. Entre las autoctonas, alcarnejas,
encina y pino piñonero.

Presupuesto aproximado:

labores previas del terreno y plantación 6000000 Pts.
Instalación de riego por goteo en 15 Hectáreas .. 4500000

TOTAL 10500000 Pts

2º Plantación de un divisor con riego por go-
teo en toda la sección.

Presupuesto aproximado:

Labores previas del terreno 3.000.000 Pts

Plantación de 300 Pies/H. encinar blando. 2.000.000 "

Instalación de riego por goteo en 15 Hectáreas. 9.000.000 "

TOTAL 174.000.000 Pts

Las dos primeras alternativas propuestas po-
drían acogerse a los beneficios del Decreto 1302
89 para el fomento de la restauración for-
estal de Extremadura (CORREFEX).

Se pretende optar por la segunda dado
que sería la más factible para el correo
y además daría másuestos de trabajo.

Esta forestación correría a cargo de
la Consejería, tanto el desbroce, plantación
y mantenimiento durante los 5 primeros años.
Posteriormente los beneficios serían al 50%
entre la Consejería y este C.E.M. Teneremos
que tener en cuenta que la mano de obra
sería de Valdepeñas.

En otro orden de cosas el Sr. Alcalde
manifestó que ya se dio cuenta en la Junta
General de las conservaciones que se habían

mantenido con la Junta de Extremadura para que procediera al arreglo de la carretera Valdivea-Enterreos. Nuevamente me he reunido en la Junta por el motivo que expuso y es que ha habido un nuevo condicioneante que es que como se sabido por todos la empresa de ladrillos TSBICEST, S.A. se esta instalando en nuestra localidad y que esta empresa va a hacer uso frecuente de dicha carretera y como considera causiones de gran tonelaje, se ha solicitado en la nueva reunión que se proceda al arreglo de la misma con un firme mas resistente dado las nuevas circunstancias.

Bien pues en ese tema estamos y pronto veremos la carretera en perfectas condiciones de transitabilidad para todos los vecinos.

Por ultimo el Sr. Alcalde manifiesta que este mismo mañana tiene una reunión de Alcaldes en Don Benito con los servicios de la Consejería de Agricultura, para llegar a acuerdo sobre el arreglo de los caminos de acceso a las parcelas y las pistas. Que se dé un puntualmente cuenta al pleno del resultado de esta reunión.

10.- RUEGOS Y PREGUNTAS

No hubo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde, levantó la sesión, siendo las diez horas y cuarenta y cinco minutos, de la que se extiende la presente acta, que firman conmigo los señores asistentes, de todo lo cual, como Secretario, certifico.





AT

ffm

Juf

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR ESTA
JUNTA VECINAL EL DÍA 21 DE NOVIEMBRE DE 1994.

SEÑORES ASISTENTES:

ALCALDE:

D. José Blázquez Prieto.

VOCES:

D. Antonio Cortés Rodríguez.

D. Ianca Hidalgo Romero.

SECRETARIO:

En Valdivia, siendo las diez
mece horas treinta minutos del día
veintiuno de noviembre de mil
novecienta noventa y cuatro, presa
convocatoria al efecto y bajo la
presidencia del Sr. Alcalde se
reunieron los relacionados al margen
con objeto de celebrar sesión
ordinaria.

No asiste el Vocal del PSOE
D. Fulgencio Suárez Lozano, ni la Vocal del mismo par-
tido político D. Catalina Barrantes Cerrato, que aún
no ha tomado posesión.

Por el Sr. Alcalde se abre la sesión siendo
las dieciocho horas cuarenta minutos.

1º APROBACIÓN, SI PROcede, DE LA APRECIAcIÓN DE
LA URGENCIA DE ESTA SESIÓN.

El Sr. Alcalde da cuenta a la Junta Vecinal
del porqué de la urgencia de esta sesión. Expone
que los puntos que se van tratar deben estar acor-
dados antes del día 25 de noviembre (el punto 3º)
y antes del día 10 de diciembre, el punto 4º
y dado que esta Junta Vecinal no se reunirá

en sesión ordinaria hasta finales de diciembre y estos asuntos son urgentes, es el motivo de esta convocatoria. Los Vocales aprueban la urgencia y la aprueban por unanimidad de los miembros presentes.

2º.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

El Sr. Alcalde, pregunta a la Junta Vecinal, si tienen algo que decir con respecto al acta de la sesión anterior, estos comentan que no y la aprueban por unanimidad de los miembros presentes.

3º.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL CONCIERTO DE AyUDa o PONENCIA, PARA EL AÑO 1995.

El Sr. Alcalde, da cuenta a la Junta Vecinal del escrito que, con fecha 14 de noviembre y registro de entrada 597 recibimos del Instituto Nacional de Servicios Sociales sobre Conciertos de Ayuda a Domicilio que esta E.I.M. tiene firmado con el Instituto el año. Se trata de acordar la solicitud para el año 1995, igual que hemos hecho en años anteriores. La Junta Vecinal conoce el tema y acuerdan:

Solicitar al Instituto Nacional de Servicios Sociales el Concierto de Ayuda a Domicilio para el año 1995.

Remitir al Centro de Servicios Sociales del Insero, la documentación necesaria.

Lo aprueban por unanimidad de los miembros presentes.

4º.- APROBACION -SI PROCEDE- DE LA SOLICITUD A LA DIRECCION GENERAL DE ESTRUCTURAS ACREDITADAS DE LA JUNTA DE EXTREMADURA PARA DIPRECCION



DE LOS CAMINOS.

El Sr. Alcalde comenta a la Junta Vecinal de la reunión que mantuvo en Don Benito sobre este asunto. Se trata de la aprobación si así lo estima la Junta Vecinal de la solicitud y proyecto a la Dirección General de Estructuras Agrarias de la Junta de Extremadura, del arreglo de los caminos que se proponen, dado que son caminos de acceso a parcelas y están en muy mal estado. Así pues se propone: el arreglo de los siguientes caminos:

Pista de Servicio Acequia A con una longitud 3 Km. y 600 mts.

Pista de Servicio de la acequia 84 a 126; longitud 2 Km.

Pista de la acequia 91 a 100; longitud de 900 mts, tramo comprendido entre 105-100.

Pista de la Acequia 160 a 172, longitud 800 mts.

Pista de la Acequia 188 a 207, longitud 2 Km. y 500 mts.

Pista de la Acequia 224 a 245, longitud de 2 Km. a 200 mts.

Una vez debatido el tema la Junta Vecinal acuerda:

Solicitar a la Dirección General de Estructuras Agrarias de la Junta de Extremadura el arreglo de los caminos propuestos en esta sesión.

Reunión a la Junta de este acuerdo y del proyecto según folleto de la propia Dirección General

Si lo aprueban por unanimidad de los miembros presentes.

Y no habiendo más asunto de que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión, siendo las

veinte horas, levantándose la presente acta
que firman conmigo los señores asistentes,
de todo lo cual, como Secretaria, certifi-
co.



F. J. Alvarez
L. M. C.

J. L. H.



58

DILIGENCIA

Para hacer constar y seguir preceptuado el art. 109, 2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, fue con autorización suficiente establecido realizar sesión extraordinaria de la Junta Vecinal el día 20-12-94 y fue la misma no pudo llevarse a efecto por falta de quorum de asistencia, resaltando según el citado precepto, que asistió a la misma el Sr. Alcalde D. José Blázquez Prida, la vocal de IU D. Juan Hidalgo Romero y fueron suscitante y excusó su asistencia por motivos personales el vocal de IU D. Matías Cortés Rodríguez.

Que seguir preceptuado el art. 90, 2 del cuerpo legal aludido, fuera convocada la sesión automáticamente y a la misma hora. dos días después.

Valdán, 20-12-94.



Franco



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA POR ESTO JUNTA VECINA
EL DÍA 22 DE DICIEMBRE DE 1994.

SEÑORES ASISTENTES

Alcalde:

D. José Blázquez Pachón.

Vocales:

D. Antonio Portes Rodríguez

D. Juan Hidalgo Romero

Secretaria:

Dña Emilia Morillo Magas.

En Valdilela, siendo las diez horas del día veintidós de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde se reunieron los relacionados al margen al objeto de celebrar sesión extraordinaria.

No asiste el Vocal del PSOE D. Fulgencio Sáez Lozano, ni la Vocal del mismo partido D. Patricio Barrantes Cerrato, que aún no ha tomado posesión.

Por el Sr. Alcalde se abre la sesión.

P.- APROBACIÓN -SI PROcede- DE LAS APRECIACIONES DE LA URGENCIA DE ESTA SESIÓN.

El Sr. Alcalde da cuenta a la Junta Vecina del escrito que remite la Exma. Diputación Provincial de Badajoz con fecha 19-12-94, respecto a las obras a realizar en 1995. Para continuar con este expediente es necesario aprobar determinadas cuestiones que se indicarán en el punto tercero de esta sesión y la urgencia viene motivada como consecuencia que el trabajo acordado debe obrar en Diputación antes del próximo día 23.

Los Vocales aprecian la urgencia y se aprueban por unanimidad de los miembros presentes.

S.- APROBACIÓN- SI PROcede- DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

El Sr. Alcalde comenta a los Vocales si

sesión anterior, estos comentan que no y la aprueban por unanimidad de los miembros presentes.

3º - APROBACION - SI PROcede - DE LA REBUDACION POR EL EXCMO. DIPUTACION PROVINCIAL DE LAS OBRAS 187 Y 188 PARA 1995.

El Sr. Alcalde da cuenta del escrito que se recibió con fecha 19-12-94 y nº de Registro 650 de la Exma. Diputación Provincial con motivo de las obras a realizar para el año 1995. Los Vocales debaten suficientemente el tema y acuerdan:

a) Prestar conformidad a la creación y financiación de las obras 187 del Plan General de Cooperación correspondiente a la anualidad de 1.995, denominada Renovación Red de Distribución cuya financiación e importe total es como sigue:

APORTACION TOTAL (MDP)	1050.000tas.
DPORTACION PROVINCIAL.....	1050.000 "
DPORTACION MUNICIPAL.....	600.000 "
<u>TOTAL PRESUPUESTO DE LAS OBRAS</u>	<u>3000.000tas.</u>

De la obra 188 del Plan General de Cooperación denominada Pavimentación y Facción de Servicios cuyo importe total es como sigue:

APORTACION ESTADOCENSO.....	1400000 tas.
APORTACION PROVINCIAL.....	1800000 "
DPORTACION MUNICIPAL.....	800 000 "
<u>TOTAL PRESUPUESTO DE LAS OBRAS</u>	<u>4000.000tas.</u>

b) No asumir la gestión de la referida obras de conformidad con lo que previene el art. 33 regla 2º del R.D. legislativo 781/86 de 18 de abril, y en su conse-



Franco

Cuenca, encomendar las mismas a la Exma Diputación Provincial de Badajoz.

c) Adquirir la obligación de incluir en los presupuestos municipales de 1995 el importe correspondiente a la aportación municipal de la obra.

d) Para el supuesto de incumplimiento de la obligación de realizar la correspondiente aportación municipal a la obra, mediante este acuerdo se autoriza expresamente:

1º.- A la Dirección General del Tesoro del Ministerio de Economía y Hacienda o Organismo que corresponda, para que de los ingresos que esta Corporación Municipal perciba en concepto tanto de recargos exigibles sobre los impuestos de la Comunidad Autónoma, a que se refiere el art. 21.

b) y c) de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, retenga y haga efectivo a la Diputación Provincial de Badajoz las cantidades correspondientes a la aportación municipal en la obra referenciada.

2º.- Al Organismo Autónomo provincial de Recaudación y Gestión Tributaria de la Diputación de Badajoz a debraer de las cantidades recaudadas en concepto de tributos propios, etc. a que se refiere el art. 21 b), e) y g) de la Ley 39/1988, el importe correspondiente a la aportación municipal de las obras de referencia.

A los efectos anteriores bastará la simple presentación ante el Organismo correspondiente de la presente certificación o copia autenticada de la misma, hasta llegar al pago total de la citada aportación municipal.

efectivas la Diputación de Badajoz dentro del mes siguiente a partir de la contratación de la Obra y en cualquier caso ante los tres meses siguientes a la expedición de la primera "certificación de obra".

Y no habiendo más asuntos que de que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión siendo las diez horas y veinte minutos, teniendose la presente acta que firman como los señores asistentes, de todo lo cual como Secretaria, certifico.



Junc
Firma

Junc
Firma Firma

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR ESTA JUNTA VECINAL EL DÍA 29 DE DICIEMBRE DE 1994.

SEÑORES ASISTENTES

Ayuntado

D. José Blázquez Prieto.

Vocales

D. Antonio Cortés Rodríguez.

D. Joaquín Hidalgo Romero.

SECRETARIO.

D. Emilia Huella Mejías.

en Valdevia siendo las diez
nueve horas y treinta y tres minu-
tos del día veintinueve de de-
ciembre de mil novecientos no-
venta y cuatro, previa convoca-
toria al efecto y bajo la pre-
sencia del Sr. Alcalde se
reunieron los relacionados al
margen al objeto de celebrar
sesión ordinaria.

No asiste el Vocal del PSOE

D. Fulgencio Suárez Lozano, ni la Vocal del mismo
partido político Dña. Catalina Berlangas Correto
que aún no ha tomado posesión.

Por el Sr. Blalde se abre la sesión.

1º.- APROBACION.- SI PROCEDE - DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

El Sr. Blalde, pregunta a la Junta Vecinal si tienen algo que decir con respecto al acta de la sesión anterior, éstos comentan que no y la aprueban por unanimidad de los miembros presentes.

2º.- APROPIACION DE LA URGENCIA DE LA SESION EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR ESTA JUNTA VECINAL CON FECHA 29-09-94.

El Sr. Blalde da cuenta a la Junta Vecinal de escrito remitido con fecha 11-Nov-94 y nº de registro de entrada 591 de la Dirección General de Administración Local e Intendencia referente a la falta de aprobación de urgencia de una sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 29 de septiembre de 1994 por esta Junta Vecinal, debiendo haber observado el art. 46.2 b de la ley 7/1995 de 2 de abril y T9 del R.D. 2568/86 de 28 de Noviembre.

Inmediatamente se comunicó al Servicio de Administración Local de la Junta de Extremadura con fecha 14-11-94 y Registro de Salida 474, que la enapreciación de la urgencia por los vocales que como consecuencia de un error de transcripción en el borrador del Acta citada, que no obstante en la próxima sesión ordinaria que se celebre se propondrá su aprobación y se subsanará el citado error formal. Posteriormente y con fecha 28-Nov-94, y número de registro de entrada 622, esta Dirección General comunica que recibido este

escrito, estas diligencias abiertas quedan archivadas. Así pues se propone a la Junta Vecinal que aprecien la urgencia de la cesión citada que el Sr. Alcalde muestra a la Junta Vecinal y obra en el expediente.

Los miembros de la Junta Vecinal, la aprueban y aprueban por unanimidad de los miembros presentes.

3º.- APROBACION -SI PROCEDE- DE LA UTILIZACION DE NUEVOS HORILES PARA LA CONFECCION DEL LIBRO DE DICTAS A PARTIR DE ENERO DE 1995.

El Sr. Alcalde da cuenta a la Junta Vecinal de la Providencia que dictó con fecha 22-12-94 y el posterior Informe de Secretaría fechado el 23-12-94 sobre la posibilidad de adoptar el sistema de hojas móviles para la confección del Libro de Dictas, dado que es un sistema más moderno y rápido perfectamente recogido en la legislación vigente. Se comenta el Informe de Secretaría que da en el expediente y sucesivamente enterrados los vocales debaten el tema y acuerdan adoptar este sistema a partir de enero de 1995.

Lo aprueban por unanimidad de los miembros presentes.

4º.- APROBACION -SI PROCEDE- DE LA RECALIFICACION DEL TERRENO SITUADO EN LOS RONDOS 302 N° 54.

El Sr. Alcalde da cuenta a la Junta Vecinal de la conveniencia de proponer la recalificación del solar situado en el nº 54 de



calle Ronda Sur, traseeras a calle Antonio López, nº 21, dado que este terreno en un principio se pensó que se destinaría a la ampliación del Grupo Escolar pero dado que el índice de natalidad va bajando vertiginosamente y por ende el número de alumnos en edad escolar también es suficiente con las instalaciones que existen.

El informe del Arquitecto Técnico que obra en el expediente califica el suelo como Urbano y el área Normativa Sistema General, Equipoamiento Comunitario, Clave E.E.- Equipoamiento Educativo y las Condiciones de Uso.- Se admite el uso cultural y educativo.

El Sr Alcalde entiende que como la Casa de Cultura (como uso admitido en la zona) está proyectado realizarla en el antiguo cine y no hay previsiones de desdellar ese suelo a cualquier otro uso educativo y cultural, dada que existen otros salones con posibilidad de cumplirlo se propone a esta Junta Vecinal la reutilización del solar citado como zona 3B destinado no reurbanizada como el resto de la manzana, para de esta forma poder construir viviendas particulares, ya que se están demandando.

Así mismo comunicar este acuerdo al Exmo. Ayuntamiento de Villanueva de la Serena, para -se procede-, proceder a su regularización.

Los miembros de la Junta Vecinal lo aprueban por unanimidad de los miembros presentes.

5º - APROBACIÓN -SI PROcede- DE LA RESOLUCIÓN

DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURAS CON LA APORTACIÓN
DIPUTACIÓN DE EXTREMADURA FOAMEX JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Cultura, Turismo y Deportes

DE LA EXCMO. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE
BADAJOZ.

El Sr. Alcalde propone que con esta aprobación se termine la obra 19466-1994 ya iniciada que consiste en la pavimentación del Paseo de Extremadura y la terminación del Jardín del Palacio Viejo.

Que se acuerde que la obra la ejecute directamente la Exma. Diputación. -

Que se acuerde incluir en los Presupuestos de 1995 la parte correspondiente del Ayuntamiento (25%).

6º.- APROBACIÓN - SI PROCEDE DE LA OBRA
D REALIZAR REFERENTE AL PLAN LOCAL II
DE ILUMINADO PÚBLICO PARA 1995 CON LA
COLABORACIÓN DE LA EXCMO. DIPUTACIÓN
PROVINCIAL DE BADAJOZ.

El Sr. Alcalde da cuenta a la Junta Vecinal de la Circular recibida de la Exma. Diputación Provincial con fecha 21 de Diciembre de 1994 y número de entrada 656 sobre el Plan Local II de Iluminado Público para el ejercicio 1995. El presupuesto deberá ser menor de 300000 de pts y financiar el 75% por Diputación y el 25% por el Ayuntamiento si acuerdan:

Posterior: Proponer a la Diputación Provincial la inclusión en el citado Plan, de la otra denominada Iluminado Público de Repuesto 3.000.000 de pts, y la siguiente financiación.

Diputación Diputación (75%) 2250.000 pts

Diputación Hacienda (25%) 750.000 "

Se presta aprobación a la realización



F. Muñoz

de la obra y la aportación municipal correspondiente, supeditada a su inclusión posterior en el Plan, bien por el importe propuesto, bien por la cantidad que definitivamente se contempla en el mismo.

SEGUNDO: No asumir la gestión de la referida obra, de conformidad con lo que previene el art. 33, regla 2º del R.D. legislativo 781/86, de 18 de abril, y en su consecuencia, encargar la misma a la Exma. Diputación Provincial de Badajoz.

TERCERO: Adquirir la obligación de incluir en los Presupuestos Municipales de 1995 el importe correspondiente a la aportación municipal de la obra.

CUARTO: Para el supuesto de incumplimiento de la obligación de realizar la correspondiente aportación financiera municipal a la obra, mediante este acuerdo se autoriza expresamente.

A) A la Dirección General del Tesoro del Ministerio de Economía y Hacienda o organismo que corresponda, para que los ingresos que esta Corporación Municipal perciba con concepto de tanto de recaudos exigibles sobre los impuestos de la Comunidad Autónoma o de las participaciones de los tributos del Estado y la propia Comunidad Autónoma, a que se refiere el art. 2.1 b) y c) de la ley 39/1988, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas locales, retenga y haga efectivo a la Diputación Provincial de Badajoz y las cantidades correspondientes a la aportación municipal en la obra referida.

B) Del Organismo Autónomo provincial de Recaudación y Gestión Tributaria de la Diputación de Badajoz a detrás de las cantidades recaudadas en concepto de tributos propios, precios públicos, etc. a que se refiere el art. 2.1 b), e) y g) de la Ley 89/1988, el importe correspondiente a la aportación municipal en la obra de referencia.

A los efectos anteriores bastará la simple presentación ante el Organismo correspondiente a la presente certificación o constancia emitida de la misma, hasta llegar al pago total de la aludida aportación municipal.

Las mencionadas autorizaciones podrá hacer efectivas la Diputación de Badajoz dentro del mes siguiente a partir de la contratación de la obra y en cualquier caso antes de los tres meses siguientes a la expedición de la primera "certificación de obra".

Lo aprueban por unanimidad los miembros de la Junta, presentes.

7º.- DERRIBACION -SI PROcede- DEL PRESUPUESTO GENERAL DE ESTA E.D.M. PARA 1994.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta a la Junta Vecinal del Proyecto de Presupuesto Municipal para 1994, según preceptua entre otros el art. 149, 4 de la Ley de Haciendas Locales, informando que en su confección o formación se han cumplido todos los requisitos legales y en su contenido se cubren las necesidades para el mantenimiento y desarrollo de la vida municipal y desde luego quedan atendidas las necesidades mínimas exigidas por la Ley.



J. Pérez

El Sr. Alcalde resumen el Presupuesto a nivel de capítulos y su tenor literal es como sigue:

ESTADO DE GASTOS.

Gastos de operaciones corrientes.

1) Gastos de personal 34.942.201 Ptas.

2) Gastos en bienes corrientes y servicios. 19.079.795 "

3) Gastos financieros 3.000.000 "

4) Transferencias corrientes 300.000 "

B) Gastos por OPERACIONES DE CAPITAL.

5) Inversiones Reales 18.739.211 "

7) Transferencias de Capital

8) Activos financieros

9) Pasivos financieros

TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS 76.061.167 Ptas

ESTADO DE INGRESOS.

A) INGRESOS POR OPERACIONES CORRIENTES.

1) Impuestos Directos 12.900.000 Ptas.

2) Impuestos Indirectos 1.130.000 "

3) Tasas y otros ingresos 6.041.733 "

4) Transferencias Corrientes 34.742.500 "

5) Ingresos Patrimoniales 3.683.463 "

B) INGRESOS POR OPERACIONES DE CAPITAL.

6) Enajenación de Inversiones Reales 17.563.471 "

7) Transferencias de Capital

8) Activos financieros

9) Pasivos financieros

TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS 76.061.167 Ptas

El Sr. Alcalde hace constar que según la normativa vigente esta Junta Vecinal tendrá que volver a tomar acuerdo, como carácter definitivo sobre el presente presupuesto, únicamente en el caso que se presenten reclamaciones durante la exposición al público; y de no presentarse se considera por Ley,

definitivamente aprobado.

Por tanto la Junta Vecinal acuerda:

Aprobar el Proyecto de Presupuesto Municipal para 1994 y la relación deuestos de trabajo que se contempla en el expediente.

Aprobar su exposición al público para que los interesados puedan formular reclamaciones durante el plazo de 15 días hábiles por medio de la inserción del correspondiente Edicto en el BOP y lugares de costumbre.

Averdán que transcurrido dicho plazo se dará cuenta de nuevo a esta Junta Vecinal en orden de las reclamaciones que se hubieran presentado informadas por la Sra. Secretaría-Interventora o Depositaria, en el área de sus competencias; o certificación negativa en su caso.

Averdán reunir una Copia Autógrada del Presupuesto para 1994 para 1994 a la Comunidad Autónoma y a la Delegación de Hacienda, en cumplimiento de lo establecido en Vigente.

Lo aprueban por unanimidad de los miembros presentes.

8º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Sr. Alcalde en este punto expone a la Junta Vecinal la problemática acuciante de la falta de liquidez de esta E.L.M.

Comenta que ya os sabido por todos y así se refleja en los Presupuestos la cantidad excesiva que hemos pagados de intereses bancarios como consecuencia de las políticas concertadas y en general de todos los gastos financieros que han ascendido a 3.000.000 de Ptas a proximadamente.



Responda que en unos meses vence la póliza con Banesto y que habrá que volver a renovar si la situación económica no se remedia.

En definitiva el Sr. Alcalde pone de manifiesto la problemática que existe por la situación económica.

Por el Sr. Alcalde hace este llamamiento en forma de ruego al que se unen el resto de los vocales asistentes, una solicitud al Excmo. Ayuntamiento de Villanueva de la Serena.

Los miembros presentes por unanimidad se unen al ruego del Sr. Alcalde, levantó la sesión siendo las veinte horas y veintisiete minutos levantándose la presente acta que permanecerá todos los asistentes de todo lo visto, como Secretaria, certifico.



Three handwritten signatures in blue ink. The first signature "Francisco" is above a large oval. The second signature "Juan" is below it. The third signature "Luis" is to the right of the first two.

DILIGENCIA; Para hacer constar
que con el acto anterior se finalizó
el año 1997 que desde el 1 de
Enero de 1995 se llevarán el libro de
Actas por el sistema de hojas móviles
según acuerdo de los Vecinos le hecho.

29-12-94.

Que desde el folio N° 96 de
este libro hasta el N° 100 (ambos
inclusive) fueron en blanco por el
motivo expuesto, por tanto con esas
Diligencias se cierra este libro de
Actas. Que comentó con el Señor-

Ordinario le fecha 17- Sep - 1992 y
finalizó con el Señor- Ordinario le
fecha 29- Diciembre - 1994.

Valladolid - 30 - Dici - 94.



28

roturas

salvaje

26 1 2

el año 1

glaciar

des de

26 29

roturas

2 29

dia

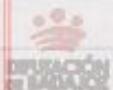
el año

2002

PPPI

el año





DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA

Consejería de Cultura, Turismo y Deporte





POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Cultura, Turismo y Deportes





DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA

Consejería de Cultura, Turismo y Deporte.



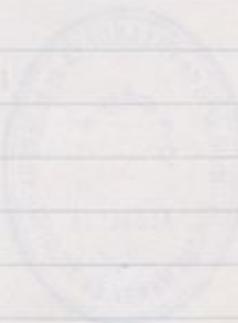




DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Cultura, Turismo y Deporte



100





DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Cultura, Turismo y Deportes



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Cultura, Turismo y Deportes





